

JUNTA DEPARTAMENTAL

ROCHA

PERIODO 2025 - 2030



ACTA Nº 30

SESION EXTRAORDINARIA
(Presupuesto IDR periodo 2026 - 2030)

13 DE ENERO DE 2026

JUNTA DEPARTAMENTAL DE ROCHA**-ACTA N°30-****Sesión extraordinaria del 13 de enero del 2026****ASISTENCIAS:**

Preside el señor Edil Miguel Sanguinetti; asistiendo además los señores Ediles titulares: Mauro Amorín, Mario Sacias, María Inés Rocha, Daniel Introini, Martina Acosta, Cecilia Berni, Rafael Iza, Juan Manuel Olivera, Leonardo Abreu, Dardo Techera, Alejandra Piñeiro, Daniel Fontes, Maximiliano Ferreira, Miguel Vitancurt, Cosme Molina, Joel Cedrés, Joaquín De Los Santos, Alejandro Vaselli, Laura Moreno, Ángel Silva Mas, Graciela Fonseca, Felipe González, Pablo Larrosa, Juan Da Silva, Irineu José Riet, Susana Núñez, Fernando Rodríguez; asisten además los señores Ediles suplentes; Jorge Borlido, Martín Silvera, Alejandro Navarro.

AUSENCIAS: Ausentes los señores Ediles: Sebastián Pintos, Virginia Molina, Alda Pérez.

Alternaron, durante el transcurso de la sesión los señores Ediles suplentes: Nahuel García, Daniel García, Claudia Barrios, María R. Pereyra, Julia Altéz, Karina Terra, Andrés Decuadra, Raquel Camiruaga, José Condeza, Agustina García, Sergio Soria, Daniel Cardozo, Beatriz Santarelli, Irina Hintz, Fanny Maside, Patricia García.

-Siendo la hora 13.04' del día trece de enero de dos mil veintiséis comienza la sesión. –

SEÑOR PRESIDENTE: Muy buenas tardes para todos. Un saludo para los señores ediles, para los funcionarios de la Junta, el agradecimiento especial, por supuesto, para el cuerpo, para los ediles que están presentes en esta sesión extraordinaria, pero, fundamentalmente, para los funcionarios de la Junta que durante el receso correspondiente a su licencia están trabajando para nosotros el día de hoy. Vamos a comenzar con esta sesión extraordinaria, en la cual, como todos saben, tenemos dos puntos a tratar de acuerdo a la convocatoria que ha sido oportunamente enviada a ustedes, señores ediles. El primer punto que tenemos para tratar es la designación del cargo creado por el decreto 8 del 2025, que refiere al Encargado General De Administración, un funcionario de la Junta Departamental. Tenemos que poner en tratamiento el tema, por lo cual, estamos votando dicho tratamiento.

-(se vota) Son 30 en 30, es afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: de acuerdo a lo establecido en el decreto 8 del 2025, el cargo de Encargado General De Administración debe ser aprobado por tres quintos de votos de este plenario y, en su artículo 3, este decreto establece que será a propuesta del presidente de la Junta. Por lo cual, la propuesta que tiene la presidencia es designar al funcionario Pablo de León en el cargo que antes referimos y estamos poniendo a consideración por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 30 en 30, es afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: y estamos solicitando, además, por evidentemente... Señora Edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Solicitar trámite urgente para esta votación que acabamos de confirmar.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, el trámite urgente tiene la evidente razón de ser de que la Junta se encuentra en receso y hasta que no se apruebe el acta del día de hoy no podría comenzar esas funciones y la idea es que la administración de la Junta comience

con este nuevo comando a funcionar inmediatamente. Por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 30 en 30, es afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: Felicitaciones para el funcionario. Esta designación tiene la particularidad de hacerle recaer sobre los hombros a Pablo de León la responsabilidad es seguir adelante con lo que es la reestructura administrativa de la Junta, la actualización de la Junta Departamental de Rocha y sobre todo la informatización de sistemas en la Junta, por lo cual estamos obviamente confiando en él, pero estaremos ni que hablar siendo su sombra para que se dé cumplimiento a lo que este cuerpo ha decidido. Señor Edil Larrosa tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, primero que nada, felicitar a Pablo de León. Sabemos todo el proceso que se dio previo a esta designación. Tiene la plena confianza, no sólo por su capacidad como funcionario, sino, en mi caso, es una persona que conozco hace muchos años y eso le genera también un compromiso muy especial. Así que, desde hoy y para lo que resta del periodo, la confianza y el apoyo a Pablo de León desde esta banca. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil Amorín tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Felicitar a Pablo por la responsabilidad que hoy le toca encarar y encarnar. Sabemos que va a estar a la altura del cargo como lo ha estado hasta el día de la fecha, como el excelente funcionario que ha sido, siempre atento para atender las necesidades de todos los señores Ediles, sin distinciones políticas. Lo que es de resaltar el compromiso de un funcionario para con la población entera. Muchas gracias, Pablo.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Señor Edil Vitancurt tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MIGUEL VITANCURT: Gracias, señor Presidente. Bueno, felicitar a Pablo, indudablemente, por esta nueva gestión. Y, de paso, saludar también a Juan Carlos Navarro y desearle una feliz jubilación. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias. Señor Edil Techera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Buenas tardes. Por lo mismo, para felicitarlo desde nuestra nueva bancada, desearle una muy buena gestión.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Una aclaración, y creo que además corresponde el agradecimiento, nuevamente, al resto de los funcionarios de la Junta, pero especialmente a Elizabeth Gómez. Ustedes saben que la carrera administrativa, por tradición de la Junta

Departamental de Rocha, ha sido respetando la antigüedad de los funcionarios al llegar a los cargos. Elizabeth es una funcionaria que, además de tener muchos años en la Junta, ha sido abnegada a sus funciones en la Junta Departamental. Y, en este caso, resigna la posibilidad del ascenso en esta carrera administrativa, que no es una carrera administrativa, propiamente dicho, sino que, repito, es algo consuetudinario en la Junta Departamental de Rocha, pero a la cual ella absolutamente le asistía al derecho, y lo resigna a poco tiempo de jubilarse para justamente pensar en el proyecto que tenemos, no solamente esta presidencia, sino que creo que la legislatura pasada, y esta legislatura también, el proyecto de avance y de evolución administrativa de la Junta, así que el reconocimiento muy especial hoy también es para Elizabeth. Bien, le damos la palabra al nuevo encargado de la Jefatura Administrativa de la Junta.

SEÑOR DIRECTOR ADMINISTRATIVO: Buenas tardes para todos. No soy muy verborrágico y en agradecimiento, no sabría expresarlo, a veces los sentimientos me ganan y las palabras no me salen. Pero nada más a ustedes, al cuerpo legislativo, a la Junta Departamental, a los ediles y a las personas que hay detrás de cada uno de ustedes ediles, a mis compañeros y a todos los que están aquí presentes, enormemente agradecido. Lo único que tengo para decirles es muchas gracias, gracias por el voto de confianza y por lo que han expuesto sobre mi persona. Enormemente agradecidos. Hoy es un día 13, martes 13, que me va a quedar en la retina por muchos años. Nada más que decirles, muchísimas gracias. Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Ahora veo que el nerviosismo era por ser cabulero. No lo dijo nunca, el 13 a las 13. Muy bien, tenemos que, por supuesto, poner en consideración el segundo punto del orden del día, en la tarde de hoy, es, como todos ustedes saben, la consideración del tratamiento del Proyecto De Presupuesto Quinquenal De La Intendencia De Rocha para justamente el quinquenio que nos enfrenta. Tenemos, en este caso, un informe preliminar de la Comisión de Hacienda, en el cual los partidos políticos se han puesto de acuerdo para votar de forma general el proyecto para pasar luego al desglose de manera particular. Les vamos a pedir entonces su voto de conformidad para el tratamiento del informe de la Comisión de Hacienda, señores ediles.

-(se vota) 30 en 30 afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: Le damos lectura

-(se lee)

“Rocha, 8 de enero de 2026. Comisión de Hacienda y Presupuesto. Esta comisión se reúne en el día de la fecha con la asistencia de sus integrantes, señores ediles, Leonardo Abreu,

Susana Núñez, Dardo Techera, María Inés Rocha, Julia Altéz, Joaquín de los Santos, Felipe González, Mario Sacía, Pablo Larrosa, Ángel Silva, Mauro Amorín, Martina Acosta, Alejandro Vaselli, contando además con la presencia del presidente de este legislativo, Miguel Sanguinetti. Teniendo a estudio el proyecto del presupuesto quinquenal de la Intendencia Departamental de Rocha para el periodo 2026-2030 y sus anexos, esta comisión aconseja al plenario: 1. La aprobación del mencionado proyecto de presupuesto 2026-2030 en forma general. 2. Para la votación en forma particular del mismo se sugieren los siguientes agregados y o modificaciones de los artículos número 174 y número 37, numeral 6, los cuales quedarán redactados con las siguientes incorporaciones. Artículo 174. Se autoriza al Ejecutivo Departamental a realizar gestiones ante el SUSIVE a defectos de exonerar el 50% del valor de la patente anual de rodados a los vehículos de los funcionarios del Gobierno Departamental. Dicha exoneración alcanzará un solo vehículo que deberá estar titulado a nombre del funcionario y empadronado en la Intendencia Departamental de Rocha. Artículo 37, numeral 6. El traslado deberá ser a una distancia mayor a 35 kilómetros.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Vamos, si les parece, a solicitar la votación del punto número 1 para hacer algunas precisiones sobre el punto número 2 y avanzar. Disculpen un tema de procedimiento. Antes de la votación del punto número 1 vamos a hacer la exposición del miembro informante de la Comisión que tal cual lo establece el artículo 109 de nuestro reglamento es la Presidenta de la Comisión, la Edil María Inés Rocha, la cual dispondrá con arreglo además a lo que establece el artículo 64 del reglamento de 15 minutos para hacer una exposición sobre el trabajo de la Comisión y luego pondremos el punto número 1 a votación para pasar a las precisiones que les decía con anterioridad. Señora Edil María Inés Rocha, tiene la palabra.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Gracias, Presidente. Es un gusto estar en un martes 13 en esta junta departamental, sin supersticiones, una gran jornada la de hoy para el pueblo de Rocha. Quiero comenzar diciendo algo que es fundamental, este no es un documento improvisado, no es una numeración de deseos, no es una colección de promesas, es un presupuesto que expresa un rumbo, una concreción de gobierno, una forma de entender la responsabilidad de administrar los recursos públicos y una visión clara de desarrollo para el departamento de Rocha. Este presupuesto debe ser leído en un cuerpo único, coherente y articulado, en él conviven de manera integrada los lineamientos generales, los principios y la filosofía de gestión de este gobierno, la traducción concreta de esas definiciones en programas, áreas de acción, políticas públicas y al mismo tiempo

el ordenamiento financiero que hace posible todo esto, estableciendo con claridad los recursos, los gastos, las proyecciones y la sustentabilidad del sistema. No estamos ante piezas sueltas, señor Presidente, sino ante una arquitectura compleja que ha hecho este gobierno. Este presupuesto parte de una premisa clara, el gobierno departamental no puede ser un mero administrador de inercia, no puede limitarse a sostener lo que ya existe, tiene que ser un actor activo del desarrollo, un generador de condiciones, un impulsor de oportunidades y eso es lo que estamos viendo de manera consistente a lo largo de este documento. Este presupuesto establece con claridad el rol que asume el gobierno, un gobierno que invierte, que planifica, que prioriza, que entiende que no hay desarrollo sin infraestructura, que no hay inclusión sin servicios, que no hay crecimiento sin condiciones de producir, trabajar y emprender. Esto no es un presupuesto defensivo, es un presupuesto de expansión, de expansión de obra pública, de expansión de servicios, de expansión de políticas territoriales y esto no es una retórica, señor Presidente, está expresado en los números, en las partidas, en la estructura funcional del gasto. El presupuesto reconoce la diversidad territorial de Rocha, no gobierna desde la plantilla centralizada, reconoce que no es lo mismo la costa que la campaña, que no es lo mismo el centro urbano que la localidad rural, que no es lo mismo una zona turística que una zona productiva. Esa mirada está presente, y la vimos en lo que fue el tratamiento de la Comisión, la distribución de los programas en la lógica de inversión, en la orientación de los recursos. En este presupuesto se estallan los programas de cada área, allí aparece con nitidez el carácter operativo de este presupuesto, no son enunciados abstractos, son acciones definidas, con objetivos claros, con metas identificables, con responsabilidades asignadas. Aquí se ve una administración que no improvisa, que estructura su acción, que mide, que planifica. Cada dirección, cada departamento, cada una de las unidades ejecutoras tiene un marco de actuación preciso. Eso es gobernar, eso es asumir la responsabilidad de administrar los recursos públicos con criterio y con método. La estructura financiera de este presupuesto no promete lo que no puede cumplir o lo que no puede financiar, no proyecta sin sustento, no construye castillos en el aire, se basa en recursos reales, en proyecciones razonables, en instrumentos financieros previstos para la normativa vigente. Es importante decirlo con claridad, aquí hay un trabajo en lo que es el orden fiscal, no hay irresponsabilidad, no hay una alegre dilapidación de los recursos, hay planificación, planificación financiera, hay previsión y estructura, hay equilibrio entre ingresos y egresos, hay un manejo técnico de las cuentas públicas. Este presupuesto además tiene una característica central, pone a la obra pública en el centro de la política

departamental y esto no es casual, la obra pública no es sólo cemento, es trabajo, es dinamización de la economía, es contratación de mano de obra, es movimiento de productores y proveedores, es mejora en la calidad de vida de la gente. Hablamos de 200 cuadras por municipio, 40 por juntas locales, lo estuvimos manejando en lo que fue la Comisión de Hacienda. Cada camino arreglado, cada plural construido, cada espacio público recuperado, cada infraestructura nueva tiene un impacto directo, concreto con la vida de las personas y este presupuesto asume esa responsabilidad. No hay aquí una lógica de administración mínima, hay una lógica de desarrollo y eso lo representa este presupuesto. Se convierte y se invierte porque se cree en este departamento, se invierte porque se cree en su potencial, se invierte porque se entiende que la falta de inversión es la forma más lenta y más injusta de empobrecer un pueblo y un territorio. También es importante destacar que este presupuesto no se limita a la obra física y para mí es fundamental destacar que no se destaca solamente lo que es la obra física, incluye políticas sociales, culturales, deportivas, educativas, de integración comunitaria, porque gobernar, señores ediles, no es sólo hacer obras, es construir comunidad, fortalecer vínculos, generar oportunidades y sostener a quienes más lo necesitan. En este documento se detallan las líneas de acción con claridad, no son adornos, son políticas públicas con asignación presupuestal y eso marca una diferencia sustantiva en el discurso y la realidad. Lo que no está en el presupuesto no existe, aquí está, existe. Está financiado, está estructurado, está planificado. Este presupuesto también muestra un gobierno departamental que acompaña al que trabaja, al que emprende, al que produce, que no castiga, que no asfixia, que no ahoga con cargas innecesarias. Esta orientación está claramente reflejada en la política tributaria departamental que acompaña este proyecto y que tiene un cambio sustancial. No se trata de regalar recursos, se trata de entender que un comercio que abre, un emprendimiento que nace, una empresa que se instala, genera más recursos a largo plazo que cualquier tasa coyuntural. Esa es una visión moderna, inteligente y responsable de la administración pública. Este presupuesto también expresa con claridad una concreción profundamente humana, social, en el rol del gobierno departamental. No se limita a este gobierno a recaudar, discrimina con justicia, protege a quienes más lo necesitan y entiende que no todos los ciudadanos parten del mismo punto. En este marco, este presupuesto establece la exoneración de la contribución inmobiliaria a los usuarios Mides y para los jubilados y pensionistas que persiguen menores ingresos a 40.000 pesos. Esta no es una medida simbólica, es una decisión concreta de alivio fiscal para quienes tienen mejor o menor capacidad contributiva. Esto es justicia tributaria en

serio, no declamada, sí aplicada, porque no se puede hablar de sensibilidad social si se cobra lo mismo al que apenas llega a fin de mes que al que con holgura lo hace en solvencia económica. Este presupuesto asume la diferencia y reconoce e incorpora en su estructura estas diferencias. Esas exoneraciones no son regalo, son definiciones políticas claras que asume este gobierno. Se entiende que el adulto mayor que trabajó toda su vida, la familia que está bajo programas de asistencia social, no puede ser tratados como una variable más en este presupuesto. Aquí hay un gobierno que no se esconde detrás de la planilla Excel, sino que mira a las personas, las trayectorias y también las realidades. Y eso también es gobernar. Este presupuesto no es para el aplauso, es para la ejecución, es para gobernar durante 5 años. Y quiero decir algo con claridad, este documento no se hizo para ganar una votación, se hizo para gobernar como le decía. Tiene la densidad técnica de quienes saben que pueden y que después deben de cumplir. Tiene el detalle de quienes saben que después hay que rendir cuentas. Tiene la estructura de quienes saben que después hay que ejecutar. Y como miembro informante me corresponde afirmar que estamos ante un instrumento serio, robusto, coherente, planificado, responsable y ambicioso en el mejor sentido de la palabra. Ambicioso en promesas, ambicioso en objetivos. No ambicioso en discursos, sino en lo que es la acción. No ambicioso en el marketing, sino en política pública. Este presupuesto es una herramienta y por todo lo expuesto queda claro que estamos ante un presupuesto integral, consistente, financieramente estructurado, políticamente definido y socialmente comprometido. Como miembro informante y con absoluta convicción afirmo que este presupuesto le da a Rocha a herramientas reales para crecer, para integrar y para empezar a desarrollarse aún más y para no resignarse. Por eso, señor Presidente, pido que se vote, no por disciplina ni por inercia, sino por responsabilidad, coherencia y principalmente por rocha. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. De esta manera estamos poniendo a consideración, como les decía al principio, el proyecto de presupuesto en general por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 31 en 31 afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: la votación es unánime y me quiero detener un minuto para reconocer a la oposición en este sentido. Es el primer presupuesto en la historia del departamento de Rocha después de la vuelta de la democracia que se ha votado en general con unanimidad de la Junta Departamental. Esto no es menor y vaya, por supuesto, el reconocimiento a la oposición de mi parte y por supuesto que de mi bancada también

estoy seguro. Esto es trabajar y gobernar en serio. Las casi 10 horas que tuvimos de trabajo intensivo en la Comisión de Hacienda, que para algunos puede parecer poco, fueron suficientes para entender que el proyecto de presupuesto quinquenal es la herramienta que tiene el gobierno para ejecutar su plan. Y que si, en definitiva, ese plan de acción no es respaldado por la ciudadanía o no se cumple, tienen todas las cartas de crédito de la oposición al final del periodo para criticarlo. Así que, mi reconocimiento por ello. Señor Edil Felipe González, tiene la palabra. SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Fundamental al voto, señor Presidente. Bueno, acompaño las palabras de Miguel. La verdad que es un presupuesto que dio mucho trabajo. Ya desde el inicio la estructuración en cuanto nos llevó a nosotros dio trabajo, lo trabajamos en tiempo récord. Quizás el trabajo pudo haber sido un poquito más perfectible, no le pongo ninguna duda. Pero, por supuesto que íbamos a acompañar un presupuesto departamental porque Rocha necesita recursos. Rocha necesita obra pública. Rocha necesita trabajo. Rocha necesita que se fomente al turismo. Se manifestó por parte de la Presidenta de la Comisión un montón de consideraciones que nosotros compartimos. Y por eso hoy vamos a votar un presupuesto que acompañe ese crecimiento de Rocha. Ya, en lo personal, ya no me va la discursiva de que la gente de afuera tipifica a Rocha como un lugar donde es una fotografía inerte y donde no se mueve. Lo hemos dicho hasta el cansancio y lo hemos compartido con compañeros la expresión de que Rocha es una naranja que siempre da jugo, que siempre avanza, tiene su idiosincrasia, avanzará a sus tiempos, pero Rocha avanza. Y vamos a acompañar este presupuesto un poco también como mensaje de lo que fue la aprobación del presupuesto a nivel nacional, que después de la salida de la democracia también es un presupuesto votado a nivel nacional sin mayorías parlamentarias, con la mayor adhesión histórica tanto del oficialismo como de la oposición. Entonces felicito a todos aquellos que trabajaron en esta Comisión, felicito a aquellos que se tomaron el tiempo de hacer consultas a los compañeros de la Comisión porque leían el presupuesto, porque estaban interesados por Rocha, por lo que iba a pasar y por lo que viene. Por supuesto tendremos diferencias en alguno de los artículos, no hay ninguna duda, otros los vamos a acompañar porque están dentro del programa del Frente Amplio, son prácticamente iguales y cómo decirle que no a Rocha, esto es un por sí, un por sí por Rocha y lo felicito a todos los que trabajaron y a los que acompañaron este presupuesto departamental. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Si no hay más, Ediles que vayan a fundamentar su voto, las precisiones a las que me refería antes de someter a consideración el proyecto en forma general, es que se trabajó en la Comisión de Hacienda, como ustedes

saben en las modificaciones que marca el punto número 2, la salvedad que tiene el informe que estamos votando en este momento es que en cuanto al artículo 177 que implica una resignación a recursos de la Intendencia, el mensaje debe venir desde el Ejecutivo y no lo puede modificar la Junta Departamental. Y por supuesto, los dos artículos que se modifican, el 174 y el 37, no quedan modificados per se en este momento, sino que se van a someter a votación oportunamente. Dicho esto, debemos poner a consideración el tratamiento del presupuesto en su particularidad de artículos por la afirmativa.

-(se vota) 31 en 31, es afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: vamos a comenzar por supuesto por el artículo 1, para este artículo tenemos una modificación que ha venido desde el Ejecutivo Departamental a la cual vamos a dar lectura y que debemos aprobar juntos el artículo número 1, porque hace referencia al presupuesto de esta junta departamental que no había sido actualizado en la previsión inicial, por lo cual le damos lectura a la resolución que ha llegado. Nosotros, como le decía a señor González, tenemos que votar el artículo 1 con la modificación estructural que viene con la nueva resolución, quizá me exprese en un sentido que usted no entendió. Le vamos a dar lectura.

-(se lee)

“Visto el proyecto de presupuesto quinquenal para el periodo 2026-2030 remitido a conocimiento de la Junta Departamental de Rocha, resultando que se entiende pertinente remitir mensaje complementario a los efectos de modificar el artículo 1, considerando que la modificación del artículo 1 del proyecto remitido a la Junta Departamental ajusta el mismo al presupuesto de la Junta Departamental de Rocha conforme anexo de asignación presupuestal, atento a sus facultades, el Intendente Departamental de Rocha resuelve. 1. Remitir a la Junta Departamental de Rocha en forma urgente el mensaje complementario con los términos que se indican a continuación. Artículo 1. Modificar el artículo 1 del proyecto de presupuesto quinquenal 2026-2030 por el artículo 1, egresos presupuestales. Establece el presupuesto de sueldo, gastos e inversiones de la Intendencia Departamental de Rocha para los ejercicios 2026-2030, incluyéndose en este importe el correspondiente a la Junta Departamental de Rocha según se expresa a continuación. La distribución de los programas y rubros presupuestales se presentan en el planillado adjunto y se consideran parte integrante de este articulado. 2. Regístrese y remítase a la Junta Departamental de Rocha.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, con la modificación correspondiente estamos poniendo a consideración el artículo número 1, por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(se vota) 31 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: de forma unánime. Tenemos, por supuesto, el señor Edil González tiene la palabra por tres minutos.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: En el artículo 1, en el párrafo final donde habla que la distribución de los programas y rubros presupuestales es en el planillado adjunto, ese planillado adjunto es el tomo 3. En el tomo 3 nosotros sin perjuicio de aprobar el artículo 1, tenemos una precisión que refiere a la falta de equidad de distribución en la inversión de los municipios de Rocha. Así las cosas, la Paloma, que me toca de donde yo vengo, es un municipio en su abstención que va desde la Laguna de Rocha hasta el Empalme con el Camino del Arbolito, Balneario Mar de Plata, es un municipio que es un motorcito para el Departamento de Rocha, porque es de los que tienen menos morosidad, tienen un 25% de morosidad promedio, es de las contribuciones más caras en su totalidad y sin discriminación tiene el 2% del aforo catastral, tiene el mayor gravamen por impuesto general municipal, el mayor gravamen por las UR/s y no se devuelve así en forma equitativa toda la inversión y la distribución que hace desde el municipio de la Paloma a la Intendencia de Rocha. Entonces nosotros ahí teníamos una precisión, se lo dijimos al Intendente Departamental en la cena de fin de año que nos parecía que no había equidad en la distribución, que más allá de lo que es el fideicomiso donde ahí sí hay equidad y se reparte de forma equitativa, en lo que hace la inversión pública de fondos departamentales en la Intendencia de Rocha no se utilizó el mismo criterio que en el fideicomiso, él estimó que lo iba a rever, que lo iba a rever con el Director de Obras, eso no ocurrió, pero en términos numéricos que es lo que nos importa, hay una muy buena noticia para Chuy que va a recibir una inversión de más de 600 millones, 630 millones de pesos, Castillos 480 millones de pesos, Lascano 365 millones de pesos aproximadamente y la Paloma que queda relegada ahí al final en 301 millones de pesos. Esto equivale al 50% prácticamente de lo que es Chuy, no porque Chuy no lo merezca, sino que entendíamos que habría quizás una política más equitativa y de más equidad a la hora de distribuir la inversión. Apoyamos la inversión que existe, por supuesto, pero no queríamos dejar de puntualizar que nos parecería que se lo comentamos al Intendente, a una política de mayor distribución, más distributiva, equitativa respecto a lo que sale del municipio de La Paloma a rentas generales. Eso nomás. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil Amorín, para fundamentar su voto.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Bueno, con buen tino, el señor Intendente y su equipo, buenos administradores, tienen la oportunidad de ser por demás generosos con todo el departamento, siendo un presupuesto de espíritu descentralizador, ya que por ley el Intendente no tiene la obligación de pasar en su presupuesto fondos a los municipios. De todas maneras, el Ejecutivo pasa 360 mil dólares anuales a cada municipio, sin discriminaciones mayores, entiende que... Ni menores tampoco, perdón. Se entiende que los municipios de mayor extensión territorial tienen una mayor área para trabajar y resolver inquietudes de su vecino. Por ende, tienen que contar con esta mínima diferencia que es hasta simbólica. Porque, por ejemplo, en el caso del municipio de La Paloma, que si bien recibe apenas un poco menos que los demás municipios, tenemos que tener en cuenta que el gobierno departamental le efectúa la recolección de residuos, como también se dedica allí a las tareas de reparación de iluminación, y también se dedica el gobierno departamental a las áreas verdes, a los espacios verdes de La Paloma, que los visitantes y también los que allí residimos todo el año podemos apreciar que están en excelentes condiciones, generándole al municipio de La Paloma un trato más que conveniente, porque todas esas obras, los recursos económicos, insumos y demás que allí se dedican, no los tiene que dedicar el municipio de La Paloma, y si el gobierno de Rocha, y en todo caso sería una discriminación hacia los otros municipios a los que no se les efectúan esas tareas. Así que creemos que vale la pena la aclaración, y también que, en el periodo pasado, el municipio de La Paloma fue el municipio al que más se le bancaron recursos en cuanto a obras, y el cual más se dio beneficio, que creemos que lo merece, porque es nuestro mejor balneario y es nuestra mayor cara y la más linda que tenemos para con el Turismo. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil Vaselli, para fundamentar 3 minutos.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Simplemente vinculado a la asignación de recursos de los municipios, voy a leer el artículo 19 de la ley 19.272.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Vaselli, yo lamento incomodarlo, pero en esta instancia usted puede fundamentar el voto sobre este artículo. No tiene relación con la transferencia de recursos a los municipios.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: No, yo lo que estoy fundamentando es que parte del artículo 1 está vinculada a la gestión de recursos y a la asignación de recursos por parte de la Intendencia, y que la ley de descentralización 19.272, en el artículo 19, en el numeral 1, dice La gestión de los municipios se financiará por las asignaciones presupuestales que los gobiernos departamentales establezcan en los programas correspondientes a los municipios, en los presupuestos quinquenales de los cuales los municipios son ordenadores de gasto con los límites que aquel fijará, y de acuerdo con lo previsto en el numeral 3 del artículo 12 de la presente ley. Dos, con los recursos que le asigne el presupuesto nacional en el fondo de incentivo para la gestión de los municipios con destino a los programas presupuestales municipales para el cumplimiento de los cometidos establecidos en el artículo 13 de esta ley. Cada municipio podrá gestionar o ejecutar dichos montos de forma individual o regionalmente en el marco de acuerdo con otros municipios. Como los municipios forman parte de gran parte de la población, y si viniendo de un municipio muy importante como el de Castillos, reafirmamos el concepto de la necesidad de equidad y de la obligatoriedad de la intendencia de ser uno de los proveedores de recursos por la ley de descentralización. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Nos ha proporcionado el coordinador de bancada del Frente Amplio, como todos ustedes saben, la conformidad con diferentes artículos del presupuesto, por lo cual vamos a disponer en esta tarde a la votación en conjunto de aquellos artículos los cuales han sido estudiados y madurados por la oposición para acompañar en este sentido, y siguiendo el hilo conductor, tenemos el artículo 2 y el artículo 3 que estarían siendo acompañados por todo el plenario, por lo cual estamos poniéndolo a consideración a estos dos artículos por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 31 en 31, es afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: con unanimidad. Pasamos al artículo número 4, en el cual hay diferencias. Le damos lectura.

-(se lee)

“Artículo 4.- (Déficit presupuestal). El déficit presupuestal acumulado que surja de la rendición de cuentas y ejecución presupuestal del año 2025, será financiado vía presupuestal con el superávit previsto en el quinquenio.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, el tema está en tratamiento. Tiene la palabra el señor Edil Vaselli. Tiene, de acuerdo al artículo 67 del reglamento, 3 minutos más 1 para hacer su exposición.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Me va a llevar mucho menos porque la discrepancia con el artículo 4 es básicamente que en este proyecto de presupuesto quinquenal departamental no especifica cuánto es el déficit acumulado, por lo tanto, para nosotros nos resulta imposible poder llegar a una conclusión de si en base a las previsiones se podrá llegar al cumplimiento de lo que sostiene dicho artículo. Básicamente va por ahí, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Si no hay más, Ediles para intervenir. Lo estamos poniendo a consideración por la afirmativa, sírvanse indicado.

-(se vota) Son 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos con el artículo número 5. Señor Edil Larrosa, para fundamentar el voto. Tres minutos.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Algo tampoco que no existe es un detalle del superávit previsto en el quinquenio. Si nosotros observamos el presupuesto anterior, se preveía en el quinquenio justamente eso. Nada más, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. De acuerdo a la sugerencia del coordinador del Frente Amplio, tenemos el artículo número 5 y el número 6, los cuales estarían siendo votados por unanimidad, perdón, por la afirmativa, sírvanse indicado.

-(se vota) Son 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Es unánime, pasamos... señor Edil Larrosa

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: En el artículo 6, que habla de fondos concursables, tendríamos una sugerencia, si es posible, si ustedes leen el artículo 5, el anterior, en los casos de las localidades que estén bajo la jurisdicción de los municipios, se integrará a los comités evaluadores o a un representante que ellos designen. Me parece de orden que en los fondos concursables se coloque también esa misma frase final, porque de repente en esos fondos concursables, cuando haya algún municipio de por medio, sería interesante que ellos puedan participar del mismo.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay una adición propuesta por el señor Edil Larrosa. Si el plenario está de acuerdo, lo modificamos por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Por eso, pasamos a la lectura del artículo 7, el cual tiene debate.

-(se lee)

“Artículo 7.- Sustituyese la redacción del artículo 7 del proyecto de presupuesto quinquenal 2020-2025, el que quedará redactado de la siguiente forma. Régimen salarial. Los sueldos, con excepción del Intendente, se ajustarán de acuerdo al índice de precios al

consumo al primero de enero de cada año, por la variación que haya experimentado el índice referido en el periodo anual anterior. La escala de sueldos por grados y cargos es la que se detalla en el siguiente cuadro, correspondiente a los montos vigentes a la formulación de este proyecto de presupuesto. La escala de sueldos prevista en este proyecto de presupuesto es aplicable a todos los funcionarios municipales, sin excepción. La dotación de cargos presupuestales por grado y por programa en función de la nueva escala de sueldo y la reestructura del organigrama de la Intendencia Departamental de Rocha es la siguiente...”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Edil Larrosa, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Nosotros decidimos no acompañar este artículo porque en el periodo pasado, y el artículo que se sustituye, es donde estaba la partida de 6 millones de pesos que en el periodo se repartía en los funcionarios. Y como entendemos que es una pérdida salarial, decidimos no acompañar justamente este artículo basado en eso, que es un perjuicio para los funcionarios municipales. Por ahí la aclaración. Me parece importante, sobre todo, que lo que genera es justamente pérdida de derechos a nivel de los funcionarios municipales.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Edil Amorín, tiene la palabra.

SEÑOR EDI MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Nuestro voto es afirmativo a este artículo, como lo va a ser también en el articulado que refiere a la regulación de las normas que refieren al trabajo municipal, porque creemos firmemente que ningún trabajador puede tener mayores beneficios en este país y en este departamento sobre otro. No creemos que los trabajadores públicos o privados tengan que tener mayores diferencias. Es sabido que los trabajadores municipales, y en buen sentido es la Intendencia de Rocha, es la intendencia que está en el número 3 de las mejores pagas de nuestro país, con una suma promedio de los trabajadores de 73.000 pesos. Entonces, creemos más que justo que el sueldo de los trabajadores se ajuste por índice de precios al consumo, porque no pueden estar aislados ni descolgados de la realidad económica del país. Sabemos que vivimos, gracias a Dios, en un sistema capitalista que depende del comercio y de las distintas variables de la economía para que todos los que aquí nos encontramos públicos y privados, percibamos nuestros salarios, que no pueden estar descolgados de ninguna realidad. Tenemos que ser responsables y saber en cada una de nuestras medidas y decisiones que detrás de cada peso que vuelca cada gobierno departamental están los contribuyentes que los pagan con su trabajo. Nada más, muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Vamos a poner a consideración el artículo 7 por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Continuamos con el artículo número 8, el cual no le vamos a dar lectura porque hay acuerdo para votarlo por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Le damos lectura al artículo número 9.

-(se lee)

“Artículo 9.- (Organigrama Municipal). El Gobierno Departamental de Rocha estará organizado según el siguiente organigrama que se detalla y la correspondiente estructura de cargos.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, lo ponemos a consideración por la afirmativa. Sírvanse indicarlo

-(se vota) Son 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo número 10 y el número 11, los cuales tienen acuerdo para su votación por la afirmativa, Sírvanse indicarlo.

-(se vota) 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo número 12, el cual le damos lectura.

- (se lee)

“Artículo 12.- Crease la Dirección General de Descentralización como órgano coordinador de las políticas de descentralización en el territorio. De apoyo a los municipios y juntas locales en su relación con las distintas dependencias del gobierno departamental.”

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: El artículo 11 que se votó recién, me parece importante resaltar no solo el trabajo de comisión, sino lo que estamos creando. Es una Dirección General de Salud que, si bien nosotros entendemos que se debería de, por parte del gobierno nacional, seguir las directivas, todo lo que tiene que ver con salud, no vemos con malos ojos una creación de salud complementaria, una creación de dirección de salud complementaria a lo que es todo el sistema de salud a nivel nacional y lo que recae en el departamento. Por eso decidimos acompañar, entendemos que forma parte también un poco de una buena iniciativa el hecho de poder acompañar esto. Gracias, Presidenta.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Pasamos de esta forma a la lectura del artículo 12. El señor Edil Amorín va a fundamentar su voto al artículo 11.

SEÑOR EDIL MAURO AMORÍN: Gracias, señor Presidente. Como muy bien decía el compañero Edil Larrosa, en el mismo sentido, creemos que es de buen tino jerarquizar áreas tan sensibles como es la salud, que ha sido, desde que este gobierno asumió, una de sus grandes inquietudes y de sus grandes temas a resolver en todo el departamento. Con esto el gobierno departamental da otra puntada en lo que es ir atando lo que en un momento fueron compromisos, no promesas de campaña, y cumpliendo, dándole jerarquía y orden a lo que van a ser los nuevos programas referidos a salud en el departamento, lo que va a ser la instalación de un mamógrafo móvil, lo que va a ser la nueva campaña para ayudar a la gente que tiene problemas de visión, como así también los problemas de adicciones que ya ha venido tratando con gran tino y con un éxito digno de ser reconocido. Tuvimos hace algunos días aquí en sala a los referentes y participantes de este programa, que la verdad son políticas que da gusto acompañar y es un área muy sensible, que muchas veces no se habla, que muchas veces no se atiende por parte de quienes se tendrían que hacer cargo, y un gobierno por demás sensible hoy viene a ponerle el pecho a estas problemáticas sociales y viene a ayudar, más que a un departamento, a todas esas familias que están padeciendo distintas realidades y tristes, en muchos casos, para que puedan salir adelante. Así que también, en el mismo sentido, Rocha por la vida atendiendo un gran flagelo que tenemos en nuestro departamento. En algún momento hicimos podio en esos podios que nadie quiere estar, que son los índices de autoeliminación. Creemos que es una política en la cual en sus distintas aristas vamos a tener que hacer hincapié entre todos para ayudar a esa gente que hoy se encuentra en ese triste Estado a salir adelante. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Va a fundamentar su voto también el señor edil Vaselli. Tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Gracias, Presidente. El Uruguay a nivel internacional es un ejemplo en cuanto al acceso de la salud de toda su población, más allá de carencias, que sabemos que las tenemos. No estamos hablando del gobierno actual, estamos hablando de una evolución en la cual, desde los tiempos de Valle, el Estado ha sido presente. Si no preguntémosle, por ejemplo, a los ciudadanos estadounidenses, país potencia mundial de primer mundo, que si una persona en la época del COVID tenía COVID tenía que pagar 20 mil dólares para que la atendieran, por ejemplo. El acceso a la salud, el Sistema Nacional Integrado de Salud, que, por supuesto necesita muchas mejoras, el funcionamiento de los hospitales, el funcionamiento de las policlínicas, las demandas que hacemos en relación a eso, por supuesto que tenemos que mejorar mucho.

Pero estamos en un lugar en el mundo en el cual en todos los países hay un acceso global a la salud como lo hay en el Uruguay. Saludamos, saludamos que desde la Intendencia Departamental se genere una Dirección de Salud que funcione indudablemente como un complemento a la salud de nuestro país y que indudablemente habrá algún tipo de coordinación porque las historias clínicas, por ejemplo, están archivadas en determinados lugares. Saludamos que pueda ir un ómnibus al pueblo de Barrancas a hacer mamografías a las mujeres que ahí lo necesiten y que se les complica para trasladarse porque indudablemente esto se trata que diferentes niveles de gobierno trabajen por el bienestar de toda la población. Y no podíamos no acompañar con toda la fuerza esta instancia y por supuesto que vamos a ser, como todos los Ediles acá, partícipes y gestores de que esto funcione como sabemos que va a funcionar. Así que simplemente eso, esta complementariedad que se está dando entre lo nacional y departamental cuando se trata de lo mejor para la gente siempre lo vamos a acompañar. Nada más, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil, Dardo Techera tiene la palabra para fundamentar.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Gracias, señor Presidente. Felicitamos y vamos en el mismo sentido que esta comisión, esta dirección se haya conformado incluso que estamos viendo, como venimos participando durante muchos años en el tema de salud, que va a complementar las distintas falencias que viene teniendo el sistema integrado de salud y que viene también teniendo directamente las direcciones de salud que tienen en el departamento de Rocha, que son varias. Después se pueden puntualizar. Felicitar esta dirección que complementará junto con la RAP, distintos temas de salud. Muchas gracias. No olvidarse que el tema del DEA lo viene a trabajar también esta dirección. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Pasamos al análisis del artículo número 12. -(se lee)

“Artículo 12.- Crease la Dirección General de Descentralización como órgano coordinador de las políticas de descentralización en el territorio, de apoyo a los municipios y juntas locales en su relación con las distintas dependencias del gobierno departamental. Crease en cargo Director General de Descentralización y el de Director de División Municipios, el actual departamento 2, como unidad de apoyo a la gestión de las juntas locales pasará a conformarse como departamento 1.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, está a consideración el artículo número 12 por la afirmativa, Sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Va a fundamentar su voto el Edil Vaselli.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Bueno, acá estamos hablando de la creación de una Dirección General de Descentralización. Esta fuerza política es acérrima defensora de la descentralización, fue quien creó la Ley de Descentralización en la cual se crearon los municipios que llevan un tercer nivel de gobierno con el objetivo de que el vecino esté más cerca de aquellos que toman las definiciones. La Ley de Descentralización dice que los municipios son ordenadores de gasto, que pueden presentar anteproyectos ante el intendente, los cuales el Intendente evaluará su pertinencia o no, también que pueden pasar a la Junta Departamental. Nosotros lo que estamos en desacuerdo acá es que en el organigrama que visualizamos, se pone por encima de los municipios jerárquicamente a una Dirección General y los municipios deben tratar directamente con el intendente, más allá de que el intendente designe a un director de dirección, algún director de división, para ser su interlocutor. Estamos en desacuerdo que en el organigrama se puso por encima a la Dirección General de Descentralización. Consideramos humildemente que en el organigrama debería estar en el costado, porque los municipios no pueden estar por debajo de una escala jerárquica de una Dirección General, sino directamente del intendente, más allá de aquellos que designe el intendente para representarlo. Básicamente va por ahí.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Pasamos al análisis del artículo número 13, para el cual no hay acuerdo de votación. Le damos lectura.

-(se lee)

“Artículo 13.- Créase la Dirección General de Tránsito y Transporte con el cometido de instrumentar las políticas departamentales de control y seguridad en el tránsito, ordenamiento vehicular y educación vial, regulación de transporte de cargas, así como coordinar lo relativo a dichas políticas con las autoridades nacionales y municipales. Ejercerá la superintendencia de las divisiones de tránsito y de transporte, así como los departamentos que dependen de estas. Créase el cargo de Director General de Tránsito y Transporte y el cargo de Director de la División Transporte. La actual División Tránsito y Transporte pasará a denominarse División Tránsito. Dependerán de la División de Transporte las secciones de transporte público departamental, ómnibus, taxis, remises y terminales. Dependerán de la División de Tránsito las siguientes secciones. Fiscalización, estacionamiento tarifado, permiso nacional de conducir, registro vehicular, educación vial y señalización vial.”

SEÑOR PRESIDENTE: Señor edil Larrosa, tiene 3 minutos más uno para su exposición.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Como verá, nosotros resolvimos no acompañar esto, ¿no? Entendemos que al crearse una División General obviamente se crea también el cargo de Director General y siendo ediles, una de las cosas que más nos ha llegado a nosotros como reclamo de la sociedad es la falta justamente de inspectores de tránsito. O sea, acá estamos dotándole de dinero y de responsabilidad a un director, pero no le estamos brindando a esa dirección más apoyo en cuanto a lo que son recursos para que se pueda fiscalizar. Me parece que es importante cambiar la lógica de esto. No apuntar a tener caciques y sí a tener indios, vamos a decirlo así, ¿no? Porque es de lo que se nos quejan. En el periodo pasado, por ejemplo, una de las cosas que la gente más se quejaba, por ejemplo, era de los delitos, ¿no? Que normalmente quienes se mueven y cometen delitos se mueven en motos que nosotros no podíamos fiscalizar por falta de inspectores. Y hoy lo que hacemos es crear un cargo, dotándole dinero a un director, que no es poco, y no generamos recursos para esa división. Ese es nuestro razonamiento para no acompañar esto. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, el señor Edil Amorín tiene la palabra. Tres minutos más uno.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Primero que nada, saludar al actual director de Tránsito y Transporte de este departamento, Gustavo Shaban, que nos acompaña desde la barra. Desearle el mayor éxito en su gestión. Sabemos que el tránsito fue uno de los grandes debes de este departamento, el parque automotriz de nuestro departamento se ha visto aumentado en una cantidad significativa. Sabemos que nuestro departamento en los tiempos que corren, recibe una cantidad importantísima de visitantes que se mueven en vehículos y esto requiere un orden mayor, un orden superior. Como en toda organización que tiene gente a cargo, se necesita una persona que lleve las riendas. ¿Alguien se imagina un cuadro de fútbol sin director técnico? ¿Se imagina un país sin Presidente o por ejemplo un Ministerio del Interior sin Ministro? A la vista está y a las pruebas me remito de los cambios que ha habido en este país en las distintas autoridades y los cambios negativos que venimos teniendo. En contraposición en Rocha ponemos a una persona con una vasta experiencia en el tema de tránsito y transporte que conoce del asunto y en el cual hoy confiamos plenamente para desarrollar esta gestión que casualmente lo nombramos con nombre y apellido, pero consideramos que es una dirección que tiene que tener la jerarquía y la importancia que merece porque en el tránsito se va la vida de las personas. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil, Juan Manuel Olivera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Gracias Presidente. Bueno, yo voy a votar positivamente no estando muy conforme, se ve que al presupuesto llegaron los reyes con una bolsa de direcciones y subdirecciones en abundancia. Esperemos como ya viví en el periodo pasado, directores, subdirectores y también que en este periodo los nuevos directores que se están nombrando, hagan honor al buen sueldo que van a cobrar y trabajen en bien de la comunidad. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Vaselli tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Simplemente apuntar que nosotros como fuerza política no tomamos una posición vinculada a las posibles direcciones en relación a la persona posible que la ocupe, eso es lo primero y tenemos que ser bien claros porque desde este lugar no vamos a hacer un manoseo de las personas. Consideramos que se puede hacer una gestión con la estructura que está, pero también le otorgamos el derecho al Intendente que es quien propone esto, de proponer algo, simplemente acá lo que pasa es que en algunas cosas estamos de acuerdo y en algunas otras no, esto se llama democracia. Y en cuanto al tránsito, dos cosas, abogamos por el aumento en los recursos humanos de los cuerpos inspectivos que son necesarios en todo el departamento y por favor que los ómnibus entren a La Esmeralda. Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil, Ángel Silva tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: No iba a hablar, pero como se nombró el director, no van desmedro del director, a mí me hubiera gustado para cada localidad hubiera por ejemplo 5 vacantes de inspectores, que creo que es lo que está faltando, de eso es lo que está hablando el Frente Amplio cuando se niega en esto. Nada más Presidente, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Techera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: En ese sentido gracias, señor Presidente. De eso mismo había estado hablando el nuevo director que necesita recursos y más, veremos si se transporta y se plasma. Así que muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Edil Decuadra tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Muchas gracias, señor Presidente. Integramos la comisión de transporte con varios Ediles, obviamente, de todos los partidos, se nos ha expresado por parte de la oposición la gran problemática que hay en el tránsito y yo creo que es importante ponerle una dirección a cargo a esa problemática para resolverla. Cuando hay grandes problemas a veces hay que reestructurar para encontrar esas

soluciones, estuvimos de acuerdo en el estacionamiento tarifado, se viene trabajando, un montón de cosas, pero además la dirección de transporte, donde se hace ahí una puntualización. Creo que es importante, es un avance para el departamento que le demos la jerarquía que corresponde al tránsito. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias, señor Edil. Borlido tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, Presidente. Vamos a hacer referencia a la segunda parte del artículo de este que se votó, aunque lo votamos negativamente, nos gustaría que se incluyera en él como aditivo, más allá de taxis y remises, se incluyera el transporte irregular del cual hemos hecho algún pedido de informes que no ha sido contestado y creemos que es una problemática que afecta a gran parte del departamento. El transporte irregular, mal llamado Uber, que circula sin autorizaciones, sin permisos correspondientes, sin además aportar a las arcas públicas en ningún sentido, creemos que es perjudicial, es contradictorio porque estamos otorgando chapas de remises, de taxis para que aporten, paguen, estén regularizados, mientras que estos individuos que trabajan y tienen todo el derecho a trabajar, deberían estar regularizados y normalizados en este artículo por lo menos. Hemos elevado ese pedido de informes hace un rato, no nos pudimos reunir con el señor Shaban, pero creemos que sea imprescindible que este tipo de transporte sea regularizado en el departamento.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias por una precisión, todavía no hemos votado el artículo y lo otro mínimamente para hacer modificaciones, habría que acompañarlo, por lo cual, si no hay ninguno de los ediles que quiera afirmar sobre esta modificación, lo estamos poniendo a consideración por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo número 14, los artículos 14, 15 y 16 por los cuales hay acuerdo por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Larrosa, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Acá también se crea la dirección general jurídico-notarial que por lo que nosotros estuvimos conversando en la comisión, se trata de profesionalizar la parte jurídica de la intendencia, vemos con buenos ojos esta parte también y entendemos que se va por buen camino en cuanto a darle jerarquía, ni que hablar a esta división, a lo que era la división jurídica de la Intendencia, creándose una dirección jurídico-notarial que nos va a representar como departamento, como la

intendencia departamental en todo lo que involucre algo jurídico y entendemos que me parece que está perfecto esta creación de dirección jurídico-notarial.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. También con un aporte, si me permite, además que al establecer el nombramiento del director por el artículo 62 de la Constitución, estamos separando este cargo de particular confianza de la carrera funcional de la intendencia lo cual es muy importante. Señor Edil González, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, hemos votado el 14, 15 y 16 en una lógica distinta a los artículos que antecedian, que no acompañamos como bancada de frente amplio, porque estos artículos lo que hacen es darle un marco jurídico a lo que en realidad estaba pasando, en la división de jurídica no había un director y a fuerza de decreto y decretazo le dábamos la calidad, el sueldo y lo posicionábamos en ese rol. Ahora se crea una dirección general que en definitiva lo que hace es legalizar el cargo que ya existía y la referencia al artículo 62, está de más porque después por el artículo 22 que lo hace con carácter general, podría no haber estado y era exactamente lo mismo. Pero la lógica nuestra en acompañar estos artículos es porque lo que se plasma es, se le da un marco jurídico a esta reestructura que en definitiva ya existía y a base de compensaciones, dedicación total, le iban ajustando el salario abajo hacia arriba y ahora van a tener un marco jurídico y un marco normativo específico para esa dirección y por supuesto para la división de sistemas y lo que es la dirección de obras que lo que hace es cambiarle el nomen iuris y aumentarle un poco más las competencias. Por eso nosotros votamos afirmativos estos 3 articulados.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Vaselli, para fundamentar, tiene 3 minutos.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Gracias, queremos destacar en el artículo 14 donde dice que uno de los cometidos de la dirección jurídico-notarial va a ser el asesoramiento a los municipios y a las juntas locales, algo importantísimo porque generalmente los municipios principalmente funcionan con el alcalde que es parte del consejo, el consejo, secretario político, secretario administrativo y a veces se les dificulta a la hora de tomar decisiones tener un asesoramiento en tiempo real vinculado a temas de resoluciones que pueden tener necesidad de un asesoramiento jurídico, por eso consideramos muy importante este punto, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Vamos a poner a consideración el artículo número 17 al cual le damos lectura.

-(se lee)

“Artículo número 17.- Créase la división promoción social y el cargo de director de división de promoción social como dependencia subordinada a la dirección general homónima, ejercerá la superintendencia y coordinación de los departamentos de asistencia alimentaria, juventud, vivienda y servicios sociales.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración el artículo por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Amorín para fundamentar, 3 minutos.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias señor Presidente. Bueno, en este artículo como muy bien lo dice, allí hay varias temáticas que van en el futuro y el porvenir de nuestra gente, es una de las áreas que se hace cargo de nuestros jóvenes, ahí está el flamante director Juan Andrés Macielo Fernández que viene desarrollando una excelente tarea frente al departamento de juventud que le brinda herramientas y posibilidades a jóvenes que sin los medios que allí se brindan no podrían estar estudiando ni yendo en ese camino al desarrollo muchos jóvenes de realidades complicadísimas que se atienden con todo el equipo que depende de este departamento, allí sabemos que trabajan docentes, psicólogos y demás profesionales vinculados a la educación, también al deporte, otro tema tan importante en los jóvenes, sabemos que el departamento de juventud, muchos jóvenes pueden tener un techo en la capital para realizar sus estudios terciarios que de otra forma no podrían, muchos cuentan también con becas alimenticias, apoyo económico, pasajes y demás, apoyos que le hacen y le transforman la realidad para bien a todos estos jóvenes que de otra forma no podrían hacerlo. Como así también quiero detenerme en el área de vivienda, fíjense usted qué importante es tener una vivienda digna para la gente, para cualquiera de nosotros que podemos disfrutar de un plato de comida, del calor de una estufa en invierno o de las demás comodidades que otras personas sin la ayuda que le brinda a este departamento, no podrían hacerlo. Fíjense ustedes para un niño, qué importante es hacer los deberes bajo un techo que no se llueve, qué importante es poder vivir en una casa que no tenga humedad. Bueno, estas cosas, si bien no es la regla de todo el mundo, es una gran ayuda para que la gente más necesitada pueda vivir de una manera más digna.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias. Señor Edil Vaselli, tiene 3 minutos para fundamentar su voto.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Muchas gracias, Presidente. El hecho de que no acompañemos un artículo no quiere decir que no tengamos la sensibilidad y la tenemos

redoblando siempre sobre los temas que se tocan, simplemente eso. No siempre reestructurando un organigrama se logran los mejores objetivos. Nada más, Presidente. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Decuadra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Presidente, muchas gracias. Me suena un poco gracioso, si se quiere, que acompañen algunos artículos donde estamos modificando el organigrama como el que pasaba recién de la oficina jurídica a la que hace poco se hizo homenaje a Mario Anza, que se le lleva su nombre a esa oficina, y no se acompañe otro cargo de una reestructura en el organigrama de la división de promoción social o como el anterior de transporte, donde la excusa que se puso en el anterior transporte fue que no la creación de un cargo, pero para jurídica, sí. No entiendo el razonamiento, simplemente de todas maneras creemos muy importante la creación de estas divisiones para, como recién decía alguien, el organigrama, organizar la intendencia de una mejor manera para poder brindar mejores soluciones a los contribuyentes. Transporte que va a tener a cargo nuevas terminales, por ejemplo, y la división de promoción social, como acá bien lo dice en el artículo, que va a encapsular todo lo que depende de allí juventud, vivienda, un tema tan importante, servicios sociales, etcétera. Realmente no entiendo la diferencia para acompañar o no, pero bueno, muy contentos de esta creación y que se empiece a trabajar de distintas maneras. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Para los dos últimos ediles que intervinieron, recordar que, en el fundamento del voto, el procedimiento no es para contestarle a los otros ediles, sino que es para fundamentar el voto, es para ambos. Artículo 18, le damos lectura, por favor.

-(se lee)

“Artículo número 18.- Créase la división Producción Rural y Artesanal y al cargo de director de división para la misma, dependiente de la Dirección General de Producción y Desarrollo Económico, suprimiéndose el actual departamento de igual nombre, conformase como departamento 1 la actual sección Pesca Artesanal, suprimase el actual departamento de Promoción de Inversiones Productivas.”

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el artículo 18 por la afirmativa.

-(se vota) 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo 19, le damos lectura.

-(se lee)

“Artículo 19.- Créase la división Asuntos Internacionales, Cooperación y Gestión del Conocimiento y al cargo de director de división para la misma, ésta dependerá directamente del Ejecutivo Departamental, créanse como departamento 1, subordinados a dicha división el de Unidad y Cooperación Internacional y de Unidad de Capacitación y Gestión del Conocimiento.”

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos poniendo en consideración el artículo por la afirmativa.
-(se vota) 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo 20 al cual le damos lectura.
-(se lee)

“Artículo 20.- Créase la división Bienestar Animal y al cargo de director de división para la misma, conformase como departamento 2, subordinados a dicha dependencia los de Refugios, Inspecciones y Castraciones, la división Bienestar Animal dependerá directamente del Ejecutivo Departamental, suprimase el actual departamento de Bienestar Animal de la división Ambiente y Cambio Climático.”

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el artículo número 20 por la afirmativa.
-(se vota) 21 en 31.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra, me está pidiendo la palabra el señor edil Amorín para fundamentar. Disculpe, señor edil Acosta.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Muchas gracias señor Presidente, para no aburrir con el tratamiento del artículo, vamos a argumentar estos últimos 3 en su conjunto. Primero, cabe en las generales de la ley, es increíble que no se acompañe el apoyo que significa la creación de este nuevo espacio para producción rural y artesanal en un departamento que tiene y abarca todas las áreas de la producción rural en la totalidad de sus índoles, en Rocha tenemos arroz, tenemos ganadería, tenemos soja, tenemos lechería y nos resulta increíble que no se apoye, nosotros desde siempre, desde que hemos tenido la oportunidad de tomar decisiones que tengan injerencia en la sociedad, hemos tratado de apoyar el ámbito rural en su desarrollo y promoción y fíjese usted qué importante las políticas que se han desarrollado, ya que estamos en la época estival, una problemática que tienen los productores agropecuarios y particularmente los ganaderos, es el acceso al agua en esta época, sabemos que el método de aguada es vetusto y es ineficaz, esta dirección se hace cargo de brindarle agua potable y de calidad al ganado para que los productores pequeños puedan realizar su tarea de una mejor forma, todos sabemos que todo ser vivo que no acceda a agua de calidad, tiene grandes riesgos de perder la vida, nos resulta increíble que no se apoye en un departamento de frontera el apoyo a la política internacional de la que

conocemos todos y gran parte de la población vive. La verdad que nos resulta hasta incómodo de querer razonar y pensar de tal manera. Así que nosotros vamos a estar impulsando a nuestro departamento en todas estas áreas que creemos que son fundamentales y de nuestras raíces más profundas. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señora Edil Martina Acosta, tiene 3 minutos para la fundamental.

SEÑORA EDIL MARTINA ACOSTA: Buenas. Sí, simplemente manifestar que en cuanto al artículo 20 en cuanto a la creación de la división de bienestar animal y el cargo de director de dicha división, se comparte totalmente debido a que esta división justamente se la suprime de lo que es la división de ambiente y cambio climático que no tenía en sí tanta relación con lo que es el bienestar animal. Asimismo, el bienestar animal, o sea en lo que refiere al bienestar animal, desde el gobierno departamental se ha trabajado muchísimo en cuanto a las castraciones, el mejoramiento de los refugios y es sumamente importante ponderar esta división ya que Rocha como departamento ha trabajado incansablemente en todo lo que tiene que ver con los ámbitos de los animales. Asimismo, también quiero hacer hincapié en el artículo 18 en la división de producción rural y artesanal, me parece sumamente compatible también y por eso es mi voto afirmativo y lo votamos todos afirmativo. En cuanto a, estamos en un departamento como bien decía el anterior edicto que me antecedió, que justamente tenemos una alta producción en el ámbito rural y también en lo que tiene que ver con el ámbito artesanal de ponderar a esos artesanos como también está acá la pesca artesanal dentro de todo ello y es justamente empoderar a quienes trabajan día a día en esto. Me parece que es importante no olvidarnos de estos trabajadores y que tenga una dirección que justamente una división y que se cree un director en esta área, justamente también implica que haya una organización, un organigrama, pautas, trabajo, eso entonces me parece sumamente importante hacer hincapié y bueno, por ello es que mi voto en este ámbito en cuanto a las creaciones de las direcciones es afirmativo más que nada porque me parece que justamente hay que trabajar pero hay que trabajar con organización, si no hay una organización no hay un trabajo que culmine en un buen fin, en la producción, en una buena productividad, no se logra ese fin si no hay organización, el trabajo organizado da frutos, por eso es que me parece que las creaciones de estas distintas divisiones y las distintas direcciones es sumamente importante y justamente es algo que en particular avalo a este Gobierno que ha ponderado en organizar lo que es la Intendencia desde adentro, porque si no, no hay fruto para afuera. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. El señor Edil Borlido tiene 3 minutos para fundamentar.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, señor Presidente. Me voy a remitir al año 1991, el Club Atlético Peñarol trajo como técnico a César Luis Menotti que había sido campeón del mundo con Argentina en el 78, era el rey del achique. En ese momento también gobernaba el país el doctor Luis Alberto de la Calle Herrera, el rey del achique. La chique venía porque era un Estado gordo, ineficiente, incapaz, compraba mal, había muchos funcionarios públicos y ahora vemos que esta coherencia de aquel momento no se traslada ahora, seguimos creando divisiones, departamentos, cargos de confianza, premios, y especialmente me quiero referir a quien hace pocas horas ha tenido enfrentamientos reales con artesanos en La Pedrera, en Punta del Diablo, a quien hemos tenido el disgusto de conocer allá en Barra del Chuy con su prepotencia, a quien vendía CD truchos en la calle en el Chuy y ahora resulta que es el rey de los ordenadores y el rey de los artesanos. No voy a acompañar eso precisamente por ese tipo de cosas. ¿Y por qué? Porque seguimos engordando el Estado, aquellos que predicaban y predicaban con el Estado más chico, más eficiente, realmente... Estoy argumentando, señor Edil. Estoy argumentando.

SEÑOR PRESIDENTE: Señores Ediles, dejen terminar en la locución del señor Borlido, por más que no está acertando en el clavo, pero tiene todo su tiempo.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Sí, estoy acertando en el clavo, señor Presidente, porque estamos creando divisiones, estamos creando departamentos, estamos agrandando el Estado, justamente quienes decían que había que achicarlo. Entonces no entiendo la coherencia de seguir impulsando divisiones, directores, más sueldo, más presupuesto. Se va a llevar 5 millones de dólares en el quinquenio la creación de todos estos cargos, cuando en realidad lo que realizamos en Rocha son obras, lo que realizamos en Rocha son ayudas a la gente que realmente lo necesita. Entonces, por eso no vamos a acompañar estos artículos y decimos que hay que guardar coherencia en la vida política porque lo que ayer se dijo, hoy puede volver a repetirse y algunos lo recordamos. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Recordar a los señores Ediles dos cosas, la primera es que el reglamento de la Junta Departamental establece claramente que no se puede incurrir en opiniones indecorosas, las opiniones indecorosas claramente hacen referencia a la circunstancia que ha pasado recién, donde usted ataca directamente a una persona que no le pone nombre, pero sabemos a quién se refiere. Lo segundo es que es absolutamente fuera de tema hablar del Director de Producción y Desarrollo de la

Intendencia, donde no estamos hablando de una creación de una división que refiera personalmente a él y particularmente a él. Esto no va directamente a la persona del señor Edil Borlido, sino que es una apreciación en general para lo que le resta de la tarde, esto es muy importante mantener un clima correcto y de orden en la Junta, lo mismo para los señores Ediles que reclamaban el cumplimiento del reglamento. Tiene la palabra el señor Edil Decuadra para fundamentar el voto.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a hablar del tema del artículo que está en discusión. Recuerdo que estuvimos acá sentados en una sesión en régimen de comisión de general al Director del INBA y nos puso como ejemplo, lo recuerdan todos, ¿no? Entonces me parece bastante importante cuando viene un Director y decimos que estamos de acuerdo con lo que nos expresa y que se viene trabajando Rocha, que es ejemplo, darle como dije hace un rato, la jerarquía que corresponde al trabajo. Bien, estas direcciones no son, me hablan del año 90 y pico, no son creaciones de ahora, de Rocha de ahora con un presupuesto que está estudiado y que se puede solventar, no podemos comparar situaciones distintas. Entonces estas direcciones están creadas en base a un estudio económico que realizó todos los directores de la Intendencia área por área junto con el economista Knuth y se pueden solventar y nos llevan a tener a los que les preocupan las obras, el mayor impacto en obras para nuestro departamento, en este mismo presupuesto, en este que se está hablando de achique, no se achica nada, acá se agranda y se amplifica muchísimo la obra. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Vaselli, tiene 3 minutos.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Bueno, ojalá que se pueda reencauzar la sesión como venía llevándose a cabo. Argumentación toda, juzgar las argumentaciones en lo personal no lo acepto, en la vereda sí, pero acá como bien lo dijo el Presidente y quizás en lo personal uno también incurrió en juzgar en algún momento alguna argumentación, las manifestaciones de asombro de lo que vota el otro, de contradicción, en lo personal eso no es un argumento, eso es una subjetividad, es adjetivar lo que hace el otro y para pensar en lo que hace el otro, a veces hay que ponerse en el lugar del otro, acá hay que desdramatizar, esto es muy simple, nosotros no estamos en contra de quienes gestionan la parte de producción rural que consideramos, no voy a dar el nombre, pero excelente profesional y que ha tenido una excelente gestión, lo de las aguadas no se va a inventar ahora porque se cree transformación en el organigrama, entonces aclaremos algo, el hecho de no estar de acuerdo en determinadas reformas de la estructura del organigrama no

quiere decir que nosotros no apoyemos gestiones y no apoyemos determinadas cosas que hacen funcionarios y que la hacen muy bien. Acá no es contra nadie, simplemente acá nosotros evaluamos, en una balanza cuantificamos por un lado determinados cargos que se crean, determinados cargos que se suprimen y en relación a eso buscamos llevar un equilibrio. Es por eso que tratamos de ser selectivos a la hora de pensar cuáles son verdaderamente las cosas que nosotros vamos a llevar adelante y apoyar, lo que no quiere decir que no estemos de acuerdo en muchas de las cosas de cómo se han gestionado y a veces las cosas que funcionan bien no hay que tocarlas también, pero eso es una subjetividad mía y espero que nadie juzgue lo que pienso, sino que rebata lo que pienso con argumentos. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Para fundamentar tiene 3 minutos la señora Edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Gracias señor Presidente y como te digo una cosa te digo la otra y empezamos por ahí, porque en realidad si voy a pedir que no juzguemos al otro, no lo hagamos, no lo hagamos, es lo principal. Si yo digo no soy quien yo para juzgar la opinión del otro y en el minuto siguiente empiezo a juzgar la opinión del otro, estoy contradiciéndome, por lo menos es mi interpretación señor Presidente y quiero pedirle mil disculpas si estoy interpretando mal esta situación. Estábamos votando la división de bienestar animal y terminamos hablando de una división que ya está creada y conformada y trabajando muy bien y ordenando el departamento y no soy yo quien para defender a nadie, pero sí decir que hay un ordenamiento en el departamento que es a los que aspiramos los rochenses, aspiramos a ordenar, aspiramos a ordenar nuestro departamento para que no solo nos elijan por sol y playa, sino por ordenamiento y cuando hablamos de que preocupa la cantidad de obras en serio, ¿leyeron este presupuesto? Porque en realidad hablamos de obras récord y me está diciendo que le preocupa que no haya obras, yo creo que no nos hemos tomado el trabajo de leer el presupuesto y alguien nos pasó los apuntes y vio que en el liceo a veces nos pasaban los apuntes y se lo hacían mal y resultaba que toda la clase lo hacía mal, me parece que es lo que está pasando. Había importante, sería muy importante para la población de Rocha, para todos aquellos que nos votaron, que nos eligieron, que nos pusieron en la banca y que nos pusieron en ese lugar para opinar, porque acá es un parlamento donde opinamos, hablamos, sería bueno que nos tomemos el trabajo de leer cada uno de los artículos que aquí llega, se ordena la casa, yo lo decía al principio de esta sesión, es un presupuesto muy estudiado, es un presupuesto balanceado, es un presupuesto que apunta a futuro, es un presupuesto

que apunta a seguir hacia adelante con el departamento. Estas direcciones lo que hacen es ordenar la casa, ordenar lo que ya está funcionando, como bien decían por allí, ya está funcionando, simplemente se ordena y de verdad, cuando van a pedir obras, léanlo primero y después charlamos. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil, Cecilia Berni para Fundamental 3 Minutos.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Muchas gracias, señor Presidente. Yo me voy a referir al artículo 20, que si mal no me equivoco es al que nos estamos votando en este momento, que crea la División de Bienestar Animal. Por supuesto apoyo, porque creo fielmente que la creación de una división va a proveer los recursos para el actual Departamento de Bienestar Animal que existe, que lideramos Rocha en primer lugar a nivel nacional de número uno de castraciones, o sea que todo lo que se refiere a proveer recursos a un departamento siempre suma, más aún cuando la realidad es que nosotros vamos muy bien encauzados con los recursos que tenemos hoy. No puedo negarme que al crear una división espero de brazos abiertos los nuevos recursos que van a llegar para esta dirección. Me gusta hacer justamente acompañar con coherencia los planteos, por eso me referí exactamente al artículo que en este momento estamos apoyando. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, una muy buena precisión además que hace la señora Edil Berni, porque estábamos en el momento de fundamentar el voto por el artículo 20. En lo sucesivo, por favor, centrémonos en fundamentar cada artículo en su tiempo, así no incurrimos nuevamente en lo que acaba de suceder. Tenemos, señor Edil González, tiene la palabra para fundamentar el artículo número 20.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Voy a fundamentar como hizo un Edil que habló en el primer momento que fundamentó los 3 artículos que votamos, que no los 4, del 17 al 20.

SEÑOR PRESIDENTE: La realidad es lo que han hecho todos, señor Edil González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: El fundamento es el mismo para todos, entonces aplica para todos. Acá lo que no se está entendiendo es que nosotros estamos de acuerdo con los programas, estamos de acuerdo con que se lleven adelante esas políticas públicas. Lo que no estamos de acuerdo es que se les aumente el salario a las personas que están al frente de determinadas divisiones. Y que nos digan a nosotros que no estamos de acuerdo con la división del desarrollo rural, es algo que ya existía, no estamos creando nada acá. La división ya existe, acá tengo en mi mano el presupuesto del periodo pasado que dice Rocha, Dirección de Producción y Desarrollo Económico, en el 1 dice División de

Desarrollo Rural. Es decir, ya existía. Lo que estamos creando acá, que cuando nos dicen que lo lean, por supuesto que leímos este presupuesto varias veces en tiempo récord, y estoy orgulloso de todos los compañeros que trabajaron así, es que estamos en desacuerdo de que se creen más cargos. Porque nosotros no personificamos el tema del cargo en la división. Sin embargo, ustedes cada vez que mencionan y justifican, presidente, el tema de un cargo, le ponen el nombre. Nosotros no le ponemos nombre a nadie. Y estas camisetas de los cargos que se la saque y se la ponga quien quiera y el que sea más apto para ello, para nosotros lo celebramos y salud. Pero cada vez que ustedes justifican el cargo, le ponen el nombre atrás. Como que le están dando un premio a la persona que trabajó en el periodo pasado. Y a mí eso me rechina. La creación de estos cargos, de todos estos cargos, Presidente, que son 27 en total entre reestructuras y se crearon cargos nuevos, a Rocha le va a significar un gasto en el periodo de 5 millones de dólares. 5 millones de dólares. Porque inclusive algunos de ellos, por eso no votamos en 9 tampoco, algunos de ellos tomaron la oportunidad de un departamento que era 2 llevarlo a 1 aumentándole el sueldo. No le aumentaron la tarea, le aumentaron el sueldo. Entonces nosotros necesitamos ser mesurados en cuanto al gasto. Acá se habló de que en la creación de estas divisiones y en lo que se lleva adelante las políticas sociales de Rocha y en las inversiones que se hacen, es histórico, 100 millones de dólares. Celebramos. Pero también es histórico lo que se va a gastar en sueldo en este presupuesto. Porque se van a gastar cerca de 200 millones de dólares. Y eso también lo leí. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edith Techera tiene la palabra para fundamentar.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Gracias, señor Presidente. Bueno, el voto es positivo porque está comprobado que durante estos años estos directores trabajaron. Trabajaron y bien e hicieron un gran trabajo en su función. Por lo tanto, el voto es positivo desde mi persona. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Larrosa tiene la palabra para fundamentar.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: A lo que estábamos hablando de esos últimos artículos, si ustedes se toman el trabajo de leerlos, entonces dice créase división, créase director de división, créase división, créase director de división, y todo eso son creaciones de cargo. No estamos en contra de cómo funcionaron esas divisiones que hoy le estamos dando, creando el cargo de director de división. Pero ¿de qué nos sirve? Si nosotros a esas divisiones no les damos recursos. Yo prefiero que, en vez de crear el cargo de director de

división, siga funcionando como está y darle esa diferencia para que funcione de mejor manera. Para mí es por ahí y por eso es que nosotros estábamos en desacuerdo con esto. Es similar a lo que argumenté hoy con el tema de la dirección de tránsito. Es similar. Nosotros si no le damos dinero para que funcione de la mejor manera, de nada sirve tener a director de división al más encumbrado de las personas. Si no le damos recursos a esas direcciones, de nada sirve tener al mejor director, al mejor director general, al mejor... Si no le damos recursos a esas direcciones, y prefiero una división de bienestar animal que funcione de mejor manera con mayores recursos, y no que tenga un cargo creado para cumplir con una promesa política generada antes de las elecciones. Es por ahí. Nosotros no estamos en contra de las personas que hicieron el buen trabajo, como bien decía el compañero Edil hoy. Tuvimos acá al director de bienestar animal, al director del INBA, y felicitó lo que se hizo en Rocha. Ahora, estoy seguro que si esa dirección hubiera tenido mayores recursos, no habría hoy por hoy el problema que hay con los perros en la calle todavía, y que no tenemos cómo solucionarlo. Por eso estoy en desacuerdo con que creamos cargos, pero a la infraestructura no le estamos dando los recursos para que funcione de la mejor manera. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tenemos acuerdo de votación para los artículos desde el 21 al 24, los cuales estamos poniendo a consideración por la afirmativa, sírvase indicarlo.

-(se vota) 31 en 31. Es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a darle lectura al artículo 25 con una corrección al final cuando llegue el momento. Por favor, lo leemos.

-(se lee)

“Artículo 25.- Asimilación de funciones. Los cargos de profesionales universitarios, especializados, inspectivos y asesores en general deberán estar asimilados a la escala contenida en el artículo 3 de este proyecto de decreto.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Donde dice artículo 3 debe decir artículo 7. Esto para el acta, para la modificación del proyecto de presupuesto en su artículo. Estamos votando el artículo por la afirmativa.

-(se vota) 31 en 31. Es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a darle lectura al artículo 26.

-(se lee)

“Artículo 26.- Deróguense el artículo 13 del Presupuesto Quinquenal 2020-2025 y los artículos 50 a 52 del Estatuto del Funcionario Docente de la Intendencia Departamental

de Rocha, aprobado por resolución de la Junta Departamental de Rocha de fecha 7 de diciembre de 1992. El sueldo docente se abonará por hora dictada en base al coeficiente que resulta dividir el sueldo básico mensual de 6 horas del grado 5 por el factor 180. La cifra resultante se multiplicará por el número semanal de horas dictadas, siendo el resultante el sueldo mensual a percibir. Sin perjuicio de lo precedentemente dispuesto, la Intendencia Departamental de Rocha podrá efectuar contrataciones de profesores por un régimen diverso. Sustituyese el artículo 53 del Estatuto del Funcionario Docente de la Intendencia Departamental de Rocha por el siguiente. Los ordenamientos anuales de los profesores a efectos de la adjudicación de horas de clase se harán teniendo en cuenta. a. El mayor grado en el escalafón, cuyo ordenamiento se efectuará a los solos efectos previstos en este artículo. La escala se compondrá de 7 grados en orden ascendente con permanencia de 4 años por grado. El pasaje de un grado al siguiente operará al quinto año, requiriendo para ello que la última calificación anual no sea inferior a 71 puntos. b. A igualdad de grado predominará el criterio de la mejor calificación en aptitud docente. Último informe. c. De subsistir la igualdad, la definición se hará por aplicación sucesiva de mayor actuación computada, último año, mayor antigüedad.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Edil Daniel Cardoso me pide la palabra.

SEÑOR EDIL DANIEL CARDOSO: Muchísimas gracias, señor Presidente, compañeros. Bueno, en este caso nos haremos referencia más que nada al segundo párrafo que hace relación al salario en ese coeficiente. Si nosotros vamos a lo que es el grado 5, serían 39.952 pesos y 280 estaría dando una hora de 221 pesos 222. Nos parece poco, no dignifica lo que tiene que ver con el rol docente y de alguna forma tal vez desmotiva para poder elegir horas en el municipio. De tal manera creemos que es muy importante lo que están haciendo todos los profesores. Leímos todo el estatuto del funcionario docente, nos parece pertinente la segunda parte y más que nada es eso. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señor Edil, Nahuel García tiene la palabra.

SEÑOR EDIL NAHUEL GARCIA: Breve, señor Presidente, muy breve. Desde este artículo que se busca, de nuevo, ordenar. Y ordenar pensando en el alumnado, que como docentes hay que pensar, no hay una pérdida, hay una estructuración, hay un ordenamiento, hay un mayor alcance. Busquemos entonces entender de que en este presupuesto lo que pondera mayoritariamente es el orden y la estructura. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil de Cuadra, tiene la palabra, tres minutos más uno.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Muchas gracias, señor Presidente. Sí, simplemente coincidir con Nahuel, acá lo que hay es una reestructuración, obviamente hay una derogación para que pase a trabajar de otra manera, pero que los docentes no perciban un sueldo fijo, sino que pasen a un sistema similar, obviamente al sistema educativo, y que se tengan en cuenta las horas que trabajan para determinada remuneración. Así que, bueno, por ese motivo es que acompañamos este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, lo estamos poniendo en consideración, por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos acuerdo para el artículo 27, el cual estamos votando por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a darle lectura al artículo 28.

-(se lee)

“Artículo 28.- Deróguese el artículo 15 del presupuesto quinquenal 2021-2025, prima por antigüedad, para los funcionarios que ingresan a la administración a partir del primero de enero del 2026.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos poniendo en consideración el artículo por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Para fundamentar el voto, el señor Edil González, tiene tres minutos.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, acá apareció el primer artículo donde se le mete la mano en el bolsillo a los trabajadores de la Intendencia de Rocha. Todos los nuevos que ingresen no cobrarán la partida por antigüedad. Y la prima por antigüedad no es un reconocimiento, no es un privilegio, perdón, es un reconocimiento objetivo de los años de servicio del trabajador. De la experiencia acumulada, la permanencia en la función pública. Y esta eliminación implica desconocer el aporte que durante décadas han realizado los trabajadores que sostienen cotidianamente el funcionamiento del gobierno departamental. Por estas razones entendemos que la derogación de la prima por antigüedad no hace al presupuesto más justo ni más eficiente, sino que lo vuelve más inequitativo, socialmente insensible y contradictorio con una visión de Estado que no valora el trabajo y la trayectoria de sus funcionarios. Ustedes me dirán que esta prima es obsoleta, que es un mecanismo obsoleto y que no prima el rendimiento. La antigüedad no

es incompatible con evaluar el rendimiento de los trabajadores, sino que son complementarios. Y nosotros siempre vamos a estar a favor de mejoras salariales. Y aquí este presupuesto departamental y para conseguir los 100 millones de dólares y para conseguir lo que es todos los funcionamientos de la Intendencia de Rocha con los cargos nuevos, tiene que haber ajuste. Y este es el primer ajuste fiscal que nos encontramos en el articulado. Por eso votamos en forma negativa este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Decuadra tiene 3 minutos para fundamentar.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Muchas gracias, señor Presidente. Lo primero es aclarar. Comete un error el Edil recién, diciendo que se le mete la mano en el huesillo al trabajador municipal porque al trabajador municipal no se le saca absolutamente nada. Bien clarito el artículo 28. Deróguese el artículo 15, prima por antigüedad para los funcionarios que ingresen a la administración a partir del 1 de enero de 2016. A los que están en la Intendencia hoy no se les saca nada, se la respetan. Las reglas de juego no se pueden cambiar cuando el partido empezó. Acá no se cambia nada. Es para los próximos. Lo que sí queremos hacer con este artículo, entendió el gobierno y así entendemos nosotros también, es no premiar por viejo. No podemos premiar a las personas por más años dentro del organismo. El sistema de trabajo ha cambiado mucho. Todos lo sabemos. Existe teletrabajo, existe una cantidad de cosas que antes no existían. Y estos artículos seguramente son de hace muchos años atrás. Nosotros tenemos que premiar a las personas por su capacidad, por lo que le aportan al organismo y en esa línea queremos que vaya el trabajo municipal. Además, hay algo que nuevamente no entiendo a veces algunas cosas. Recién se nos hablaba de 200 millones de dólares en sueldo. Tenemos que incorporar a los sueldos de los municipales también. No vayan a pensar que son sueldos solamente de directores. Entonces, por un lado, decimos que es mucha plata en sueldo, pero por otra parte no saque esto. Por favor, entendamos claro el artículo. Acá lo que se está derogando es la prima por antigüedad para los funcionarios que ingresen a partir del 1 de enero del 2026 a los trabajadores municipales que hoy están en intendencia. No se les saca un solo peso. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Martín Silvera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MARTIN SILVERA: Bien. No acompañamos este artículo porque defenderemos siempre a los y las trabajadores. A las de ayer, a los de hoy y a los de mañana. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Pasamos al siguiente paquete de articulado que establece que desde el artículo 29 al 33 hay acuerdo para votación, por la afirmativa. -(se vota) 31 en 31. Es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Y le damos lectura al artículo 34.

-(se lee)

“Artículo 34.- Preferencia laboral en caso de fallecimiento. Sustituyese del artículo 21 del presupuesto quinquenal 2020-2025 por el siguiente. Preferencia laboral en caso de fallecimiento. En caso de fallecimiento de un funcionario de la Intendencia Departamental de Rocha, cuya relación funcional se haya extendido por al menos cinco años en forma continua y sin interrupción a su fallecimiento y que integrará los escalafones administrativos de servicio, de oficios y obreros, un miembro directo de su núcleo familiar podrá ingresar a la administración departamental por el grado más bajo del escalafón. Se establece un plazo de seis meses a contar del fallecimiento del funcionario para que los interesados se presenten a optar por este régimen de ingreso. Y en su caso, la administración le dará ingreso al grado más bajo del escalafón para que él acredite contar con las aptitudes requeridas para el desempeño de la función. Vencido el plazo establecido precedentemente, caducará el derecho a optar por el régimen de ingreso establecido en esta norma. Para optar por este régimen de ingreso, se deberá reunir los siguientes requisitos excluyentes. A. Que el funcionario haya sido el único sustento de su núcleo familiar o que, para el caso de existir otros ingresos, estos no superen en total un tercio del ingreso del causante. A tales fines se computarán la totalidad de los ingresos por cualquier tipo o naturaleza de la totalidad de los integrantes del núcleo familiar. B. Que el aspirante haya cohabitado con el funcionario fallecido por un periodo continuo, no inferior a un año anterior al fallecimiento y hasta el acaecimiento del mismo. C. Podrán aspirar a este régimen de ingreso en orden excluyente el cónyuge o concubino judicialmente declarado y los descendientes en primer grado de consanguinidad. En caso de existir más de un descendiente en igualdad de condiciones de ingreso y no mediando acuerdo entre ellos, la elección se hará por sorteo ante el escribano que designe la Intendencia Departamental. D. En el caso del concubino, la declaración judicial de la existencia de la unión concubinaria podrá ser posterior al fallecimiento del funcionario que genere el derecho. Siempre que la solicitud de ingreso se presentara dentro del plazo de 6 meses antes referido. Los funcionarios que ingresen al amparo de esta norma adquirirán los derechos establecidos en el artículo 113 del Estatuto del Funcionario Municipal una vez cumplan la antigüedad establecida en el mismo.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, el señor Edil Ángel Silva tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Presidente, este punto podríamos tener un agregado y lo podríamos llevar todos, que sería que un menor del grupo familiar que pueda mantener el derecho hasta que sea mayor. Porque puede suceder que haya un fallecido municipal que tenga hijos menores y en este caso a los 6 meses caduca, capaz que puede tener 17 y algo y no llega. Que siendo menor que se mantenga hasta cumplir la mayoría el derecho a la opción.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, visto la propuesta del Edil Ángel Silva la cual no llegó por alguna razón eximia a su voluntad a las comisiones de Hacienda, vamos a solicitar un cuarto intermedio en el cual vamos a aprovechar aparte para el corte que está previsto. Solicito de esta forma un cuarto intermedio hasta la hora 16, analizamos este tema y retomamos con la afirmativa, si vas a indicarlo.

-(se vota) 31 en 31, afirmativo.

-cuarto intermedio-

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a disponer el levantamiento del cuarto intermedio, señores Ediles, por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

-(se vota) Son 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos en pleno análisis del artículo 34, tiene la palabra el señor Edil Andrés Decuadra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Gracias señor Presidente. Tras haber recibido la propuesta del Edil Ángel Silva, estuvimos conversando con los compañeros e hicimos algunas comunicaciones también para saber cuál había sido el trasfondo de la modificación de este artículo. Veíamos con buenos ojos, lamentablemente no hubiera encantado que hubiera llegado a la comisión para poder estudiarlo mejor y más a profundidad, pero hemos entendido que los compañeros que estuvieron desarrollando el artículo y así nos lo comunicaron, habían tenido sobre la mesa esa posibilidad y habían entendido que la mejor manera era redactar el artículo de esta manera, por lo que entendemos que vamos a solicitar que se vote el artículo tal cual está. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Abreu, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL LEONARDO ABREU: A ver si ahora sí. Presidente, nosotros queremos acompañar la postura de Ángel Silva, Entendemos que capaz que 16 años estaría bien, no sé si se le puede agregar o no, la verdad que no, esta es una charla que tuvimos interna, pero a nosotros nos gustaría acompañar, nos parece muy interesante lo que plantea.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, vamos a solicitar un cuarto intermedio de 10 minutos por favor para integrarlo en la bancada, si le parece. Estamos votando el cuarto intermedio,

-(se vota) son 31 en 31.

-cuarto intermedio-

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos el cuarto intermedio, si así lo disponen los señores Ediles, por la afirmativa.

-(se vota) 28 en 28 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Está a consideración la moción del Edil Ángel Silva respaldado por el Edil Abreu para votar el artículo 34 con la modificación que le vamos a pedir que especifique nuevamente al señor Edil Abreu.

SEÑOR EDIL LEONARDO ABREU: La moción que Ángel Silva manifestó, agregamos 16 años para hacer el uso de la opción de, si tiene 16 años, que haga opción cuando cumpla el 18 que haga opción de usufructuar el laburo en la intendencia. 16 años cumplidos.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, vamos a darle la palabra al señor Edil González, si no se resuelve, pido otro cuarto intermedio para la redacción inmediatamente.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: No, para aportar un poco de técnica legislativa a los planteos, en el literal C podríamos poner “podrán aspirar a este régimen de ingreso en orden excluyente, el cónyuge o concubino judicialmente declarado y los descendientes en primer grado de consanguinidad a partir de los 16 años. Creo que ahí son descendientes en consanguinidad a partir de los 16 años. Ahí queda resuelto.

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, descendientes en consanguinidad implicaría también sobrinos si viven en la misma casa y demás. Creo que habría que establecer hijos.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Dice primer grado, Presidente, primer grado son los hijos.

SEÑOR PRESIDENTE: Primer grado, muy bien. Señor Edil Introini.

SEÑOR EDIL DANIEL INTROINI: No, simplemente la verdad que genera un poco de duda todo esto, en todo sentido, de la forma de instrumentarlo y también la, cómo decirlo, la justicia y el incentivo de un muchacho de 16 años que yo creo que ya tenga de alguna manera reservado, me genera dudas a mí en lo personal, que creo que hoy debemos incentivar más que nunca a formarse, a estudiar, me genera un poquito de duda si no genera eso de decir, bueno, ya tengo la posibilidad de tener un cargo público desde los 16 años. Simplemente eso, expresar antes de que se voten, se agreguen, voto o no voto, pero quiero expresar que me genera esa incertidumbre, nada más que eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a someter la votación con la redacción que ofrecía el señor Edil González que es la más adecuada para el caso, por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 31 en 31, es afirmativo, una votación unánime.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo 35 y artículo 36.

SEÑOR EIDL ANGEL SILVA: Este tema que me parece muy importante y simplemente agradecerles, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, decía que el artículo 35 y 36 son parte del acuerdo para la votación, por lo cual los estamos poniendo en consideración por la afirmativa.

-(se vota) 31 en 31, es unánime, le damos lectura al artículo 37.

-(se lee)

“Artículo 37.- (viáticos) establece que cuando un funcionario municipal en cumplimiento de una comisión de servicio, deba alejarse del lugar igual de desempeño de la función, tendrá derecho a percibir un viático para su alojamiento o manutención. La exigencia horaria para generar derecho a la percepción de los mismos se limita a, A, el equivalente a la jornada diaria del funcionario computándose el horario de la misma desde su lugar de origen. B, el traslado debe ser a una distancia mayor o igual a 30 kilómetros del centro urbano, considerando esta distancia como el radio de distancia mínimo que no permite al razonable acceso a su domicilio en horas de descanso. El pago de viático se realizará de acuerdo a las siguientes categorías. Uno, viático común, el equivalente al 10% de una unidad básica de prestación cuando la comisión dispuesta se realice por el día dentro del departamento. Dos, viático común pernoctado, el equivalente al 20% de una unidad básica de prestación cuando la comisión dispuesta se realice dentro del departamento y obliga al funcionario a pernoctar. Tres, viático interdepartamental común, el equivalente al 20% de una unidad básica de prestación cuando la comisión dispuesta se realice por el día fuera del departamento. Cuatro, viático interdepartamental pernoctado, el equivalente al 30% de una unidad básica de prestación cuando la comisión dispuesta se realice fuera del departamento y obliga al funcionario a pernoctar. Cinco, viático internacional, cuando la comisión dispuesta se realice en el exterior, se tomará como referencia la escala de viáticos aprobada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, la que podrá ser abatida en hasta un 50% y en función de los gastos que el funcionario deba costearse de acuerdo a la composición del viático devenida en el artículo 5 del decreto 7.2009 del Presidente de la República .En estos casos la cantidad de viáticos y los montos se otorgarán por

resolución del Ejecutivo Comunal. En todos los casos para la liquidación del viático no se considerarán ni cargos ni categorías por lo que serán de carácter único”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, este es el artículo al que hacíamos referencia en el informe al inicio de la sesión, en el literal B, la comisión ha acordado modificar la distancia a 35 kilómetros por razones de distancia justamente con el balneario La Pedrera que queda a 30 kilómetros justos de la capital departamental. Estamos poniendo en consideración el artículo por la afirmativa, señor Edil Ángel Silva, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Nosotros estamos en contra porque me parece que 35 kilómetros para cobrar un viático o no, eran 20, cambió 15 kilómetros. Yo creo que cualquier persona que se retira 20 kilómetros de su casa, no puede venir a hacer mediodía a su casa, por ejemplo, es imposible. Y más si se va a La Pedrera, no puede venir, por eso creo que los 35 kilómetros se van de largo. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el señor Edil Juan Manuel Olivera.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Presidente, en el mismo sentido, a mí me suena raro cobrar un viático por los kilómetros, yo voy a poner un ejemplo, sale una comisión de acá de Rocha a 19 de abril que no está dentro ni de los 20 ni de los 35 kilómetros, por esa comisión el funcionario tiene que hacer mediodía en 19 de abril y cuando regrese no va a tener viático y va a gastar. Me parece que cobrar un viático por los kilómetros no le veo el sentido, el sentido del viático es cuando al funcionario le significa un gasto, sea mediodía, sea la cena, el pernocte, por eso no lo estaría acompañando este artículo de la forma que está. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, el señor Edil Amorín tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Creo que estamos haciendo una mala interpretación de este artículo y el asunto es que una persona que vaya a llevar una bolsa de portland o a llevar una pala y venga a La Paloma, cobra el viático, en este sentido hoy al día de hoy hay 20 viáticos por día a La Paloma, no vemos cuadrillas de 20 personas trabajando, entonces hay un uso y abuso del recurso del viático y el espíritu de la norma es de ordenar, no de perseguir a nadie. Así que en este sentido nosotros vamos a apoyar el artículo tal cual viene.

SEÑOR PRESIDNETE: Hizo uso de la palabra ya el señor Edil Silva. Para fundamentar el voto. Después de votar, después de votar. Señor Edil Ángel Silva, ya hizo uso de la palabra, tiene la palabra el señor Edil González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Sí, el artículo es claro, para que se compute el derecho al cobro del viático tiene un doble requisito, A y B, que la jornada sea completada

totalmente al lugar a donde va, por eso mismo si va a La Paloma y lleva por la ni vuelve, no tiene derecho al viático, señor Edil. Pero el más lapidario, el que le pone la tapa al no cobro del viático y este es el segundo artículo donde le volvemos a meter la mano al bolsillo de los trabajadores de Rocha, es que la distancia, los 35 kilómetros, es decir que ese trabajador va a estar en La Paloma toda su jornada, va a cortar al mediodía, no puede venir a su casa a comer en la olla familiar y va a tener que gastar su bolsillo de su jornal diario para comer allí. Eso es lo que le estamos diciendo en este artículo. Y cuando uno pensaba en las razones del sentido común, que a veces no es el más común de los sentidos, que se iba a plantear una modificación a la baja de los kilómetros que nosotros fue lo que planteamos en la comisión, que se bajara por lo menos a como estaba antes redactado, al contrario, duplicamos la apuesta y lo subimos un 12% más. Nosotros por supuesto no vamos a acompañar este artículo, nos parece que es para el no pago de los viáticos, esto no es equitativo. Y podemos compartir, sí, lo que dice otro DIL, que la base de cálculo no se transforme directamente en kilómetros, que el viático no tenga una referencia directa, pero tenemos que ponerle un parámetro, y si el parámetro es la distancia a la casa, lo quieren bajar a 10, no tenemos ningún impedimento. Quizá podemos emocionar que se baje a 20 kilómetros que era lo que había antes, y por ahí pasa mi intervención, modificar nuevamente lo del inciso B y que sea a 20 kilómetros. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, hay una propuesta de modificación. Tengo que poner la moción a consideración, señor Edil Larrosa. Tenemos una moción del señor Edil González para la modificación del artículo por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 9 en 31, es negativo, continuamos.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Larrosa, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, en base a lo que decía el Edil del oficialismo, que se está manejando kilómetros y no lo que le cuesta a un funcionario municipal, por ejemplo, tenemos el caso de que puede darse en donde el compañero Edil fue alcalde, que vayan a Aguas Dulces y tengan que pasar el día en Aguas Dulces y no tengan derecho al viático porque ahí no hay 20 kilómetros, hay menos. Me parece que esto tendríamos que modificarlo en el sentido de que cada vez que un funcionario municipal esté en un lugar que esté alejado de su hogar pueda venir, tenga derecho al viático, para mí es por ahí y sacamos el tema de los kilómetros, en definitiva es darle un derecho a los funcionarios municipales para que no saquen de su bolsillo al momento de hacer frente a lo que es la alimentación o cosas similares, para mí lo podríamos eliminar y que tengan derecho sin que se hable de los kilómetros, sin estipular el tema de los kilómetros, que si el

funcionario en su jornada laboral está lejos de su hogar, que no puede volver a hacer la media hora, que pueda cobrar el viático por eso. En definitiva, quienes toman la decisión de enviar a ese funcionario ahí, lo tienen que tener en cuenta, o lo envían o no lo envían para pagar sí o no los viáticos, es por ahí.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Decuadra, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANDRES DE CUADRA: Señor Presidente, muchas gracias. El tema de los kilómetros que algún compañero Edil, dice que no le parece que sea la manera, se aplica en muchos organismos, en el cual trabajo también y en muchos organismos se aplica. Una cuestión lógica, si yo mando a levantar la basura a 10 kilómetros de Rocha, no le voy a pagar un viático al muchacho que va a levantar la basura, porque lo que estamos hablando de las horas que hablaban anteriormente, es que cumplan las ocho o seis horas que trabaja, pero de trabajo, no en el lugar donde está. Yo puedo hacer siete horas en Rocha, ir una hora a otro lugar y por ende tendría que cobrar el viático. La redacción tal cual está, no es lo que dice. Entonces, me parece que es fundamental, obviamente, estipular un kilometraje de que la persona se retire del lugar de trabajo para que el viático le corresponda. Si no, sería imposible, como puse el ejemplo recién de la levantada de la basura. Tiene que haber un límite, pero además nos dicen que, si era 20 kilómetros, sí, pero si no, no. Entonces, estamos poniendo un límite de kilómetros y acá el estudio dice que se puso 35 kilómetros, me parece adecuado para votarlo como está. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Vaselli tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: A mí me da la sensación, y es simplemente una acotación, de que cierto razonamiento lleva a pensar que todos los trabajadores salen de Rocha hacia determinados lugares y solamente aclarar Barra de Chuy- Chuy, Chuy - 18 de Julio, Castillos -La Esmeralda, Castillos- Aguas Dulces, Castillos- Valizas, Aguas Dulces- Valizas. Hay un montón de localidades que son menores a la cantidad de kilómetros que se están manejando, en los cuales se pueden movilizar trabajadores y no sólo que salgan desde la ciudad de Rocha nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Edil Borlido tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Sí, Presidente. Simplemente creo que acá lo que hay que hacer es una ecuación con esto que estamos hablando de los kilómetros y podríamos agregar que, bueno, tantos kilómetros y tantas horas cumplidas fuera de su lugar de trabajo. Supongamos que 20 kilómetros y cumplió las tres cuartas partes de su horario de trabajo fuera del lugar original. Entonces ahí estaríamos dándole una chance importante

que creo que podría encontrar una solución del medio a este problema de los kilómetros con la hora.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a poner el artículo a votación por la afirmativa.

-(se vota) Son 20 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo número 38.

-(se lee)

“Artículo 38.- (Retiro incentivado). Derogase a partir del 1 de enero de 2026 el artículo 25 del actual presupuesto quinquenal 2020-2025 que regula el retiro incentivado. Sin perjuicio de dicha derogación los funcionarios que hayan cumplido 30 años de trabajo en la Intendencia Departamental de Rocha al 31 de diciembre de 2025 pero que no tengan todavía la edad de retiro, (60 años), el beneficio del premio de retiro correspondiente al equivalente a 24 sueldos se mantendrá y será pagadero en 24 cuotas iguales mensuales y consecutivas en las condiciones siguientes. A) Podrán hacer uso de esta opción los funcionarios que cumplan 60 años hasta el 31 de diciembre de 2027. B) Los funcionarios comprendidos en la presente disposición deberán hacer uso de la opción de acogerse a la misma dentro del plazo de 90 días contados desde la vigencia de esta norma. C) Los funcionarios que se acojan a esta opción entrarán automáticamente en uso de licencia a partir del momento de hacer uso de la opción regulada en el inciso anterior y se desvincularán de la IDR terminada la misma. D) Quienes cumplan los 60 años de edad estando en goce de licencia se acogerán al beneficio jubilatorio y comenzarán a percibir el premio de retiro a partir del mes siguiente a su desvinculación. E) Quienes cumplan 60 años con posterioridad al término de la licencia deberán presentar su renuncia al cargo en la IDR y comenzarán a percibir el beneficio de retiro al mes inmediato siguiente a su desvinculación funcional. A los efectos de esta norma se considera como sueldo la remuneración correspondiente al cargo y grado de que sea titular el funcionario correspondiente a 6 horas de labor más lo que corresponda por antigüedad”.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos poniendo a consideración el artículo por la afirmativa. Señor Edil González, tiene la palabra para el tratamiento

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: A ver, este artículo genera un limbo a determinados trabajadores de la Intendencia de Rocha que son aquellos trabajadores que no hicieron el uso, o sea, no se fueron en el periodo pasado con el retiro incentivado del presupuesto anterior y tenían la esperanza de trabajar hasta los 70 años, porque el retiro obligatorio por el presupuesto anterior fijaba la edad de retiro a los 70 años. En este caso, este artículo 38 le da el beneficio solo a quienes tengan 60 años o cumplan 60 años al 31

de diciembre de 2025. Sin perjuicios, si hoy un trabajador tiene 65 años y está trabajando en la Intendencia de Rocha, por el artículo siguiente, el 39, le vamos a fijar el retiro obligatorio en 67 años, es decir que ese trabajador pierde 3 años de trabajo dentro de la Intendencia de Rocha. Entonces entiendo que debería ponerse un aditivo en este artículo al igual que estaba en el periodo pasado para la entrada en vigencia de aquellos funcionarios, la entrada en vigencia de este nuevo artículo 38 y 39, que lo vamos a votar después, los trabajadores que tengan 65 años, les nace el derecho igual a este bono de retiro, porque si no el trabajador que en el 2020 tenía la esperanza de trabajar hasta los 70 años, nosotros en 5 años le quitamos 3 de trabajo, porque le estamos diciendo ahora, 5 años después, que solo va a poder trabajar hasta los 67, y él no se amparó en el fondo de retiro, porque tenía la esperanza de cobrar 5 años más de salario. Entonces me parece que deberíamos proteger a estos trabajadores, que no sé ni cuántos son, pero se encuentran en un limbo jurídico y tendríamos que buscarle una solución en esta discusión del 38 y el 39, porque se deberían leer juntos. En el presupuesto pasado, había un aditivo ahí en el retiro obligatorio que decía que se les mantenía el derecho a los trabajadores del retiro obligatorio a quienes tenían 70 años de edad en ese momento. Acá podríamos poner 65 a 67, pero bueno, es una sugerencia, una moción porque genera inequidad a esos trabajadores.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, antes de continuar, estamos votando la moción del señor Edil González por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 9 en 31, es negativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos a la votación del artículo, si no hay ediles que quieran intervenir por la afirmativa, sírvanse indicarlo

-(se vota) son 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo 39.

-(se lee)

“Artículo 39.- (retiro obligatorio). Modifícase el artículo 26 del presupuesto quinquenal 2020-2025, retiro obligatorio, que quedará redactado de la siguiente forma. El cese de los funcionarios con derecho a jubilación será obligatorio cumplidos los 67 años de edad. Los casos contemplados en leyes especiales se regirán en lo dispuesto en las mismas”.

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el artículo 39 por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Va a fundamentar el voto del señor Edil González. Tiene 3 minutos.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Votamos negativo justamente porque lo que propusimos en la exposición anterior, nuevamente este presupuesto le mete la mano en el bolsillo a los trabajadores de Rocha. Al bajar de 70 años a 67 años, ese trabajador pierde 3 años de trabajo, 3 años de ingreso, sin tener derecho al fondo de retiro, al incentivo de retiro. Y nuevamente aquí estamos diciendo a esos trabajadores que hace no mucho tiempo atrás les habíamos dicho que se podían jubilar hasta los 70 años, trabajar hasta los 70 años, ahora les sacamos 3 años de trabajo y seguramente gente de 67 años se siente muy útil y podría trabajar hasta los 70. Entonces me parece que nuevamente acá le están dando 3 añitos a esta Intendencia de Rocha. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, pasamos a la votación de los artículos 40 y 41 en su conjunto, por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 30 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos a la discusión del artículo 42.

-(se lee)

“Artículo 42.- (compensación por dedicación total). En el caso de los funcionarios con dedicación a tiempo completo, tendrán derecho a percibir una compensación especial por dicho concepto que no podrá exceder el 30% (treinta por ciento) del sueldo básico y se otorgará previa resolución fundada del Intendente Departamental. Las compensaciones ya otorgadas seguirán rigiendo por el tope vigente al momento de su otorgamiento. Deróguese lo dispuesto en el artículo 7 de la resolución 82/08 del 12 de agosto de 2008”.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Larrosa, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, como bien decía usted, este artículo no lo apoyamos, ¿verdad? ¿Por qué no lo apoyamos? Porque la compensación por dedicación total ha venido bajando desde el presupuesto anterior. Se bajó a un 45% y ahora se baja a un 30%. Creo que esto, y en el mismo sentido de lo que decía mi compañero Edil González, le seguimos metiendo la mano en el bolsillo al trabajador municipal. Esto es una notoria pérdida de derechos y desde nuestra fuerza política este tipo de situaciones no las vamos a acompañar. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos votando el artículo 42 por la afirmativa.

-(se vota) Son 21 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Silva, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Voto en contra, Presidente, voto en contra porque la dedicación total es cuando estás en tu casa y te llaman a la delincuencia y no hay luz y se venga. Es eso. Lo que no votamos ahora es eso. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, pasamos al análisis. Señor Edil González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Para fundamentar el voto. Este artículo es netamente recaudatorio. Es un impuesto al trabajador con la compensación de dedicación total. ¿Por qué? Porque los trabajadores que la tienen van a seguir cumpliendo la tarea, van a seguir prestándole dedicación total a la Intendencia de Rocha, y van a sacrificar un 15% de la compensación, valga la redundancia. Entonces, este impuesto a la compensación por dedicación total de 15% también financia este presupuesto departamental. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, pasamos al análisis del artículo 43.

-(se lee)

“Artículo 43.- (De las horas extraordinarias). Modifícase el inciso 2 del artículo 30 del presupuesto quinquenal 2020-2025, que quedará redactado de la siguiente forma. El Ejecutivo determinará el régimen de trabajo que se brindará en función de la esencialidad de los servicios en los días feriados nacionales, departamentales y asuetos. Cuando un funcionario, por razones de servicio, debidamente autorizado en forma previa por resolución expresa del señor Intendente, exceda su horario normal de trabajo, tendrá derecho a percibir una remuneración especial como horas extraordinarias. El valor de estas se obtendrá multiplicando el sueldo básico de cada grado de la escala correspondiente a seis horas de labor por el factor 1. El valor de la hora extra de cada funcionario será el mismo, ya sea fuera del horario habitual de trabajo en días hábiles y de acuerdo al régimen de trabajo de cada uno, o ya sean días sábados, domingos o feriados de cualquier índole. Los funcionarios que obtengan la autorización para realizar horas extras y que no perciban la retribución por tal concepto, tendrán derecho a canjear por tiempo libre las horas trabajadas como extras, multiplicado por el factor 1.5. Los días de licencia generados por dicho concepto se incorporarán al saldo de licencia de cada funcionario y deberán tramitarse de la misma forma que el resto de las licencias. Podrá ser autorizado el pago de horas extras con posterioridad a su realización en casos de emergencia o de necesidad debidamente fundada por el supervisor correspondiente”.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: En este artículo pusimos que no, porque se dice que se modifica el inciso 2 del artículo 30 del presupuesto quinquenal 2020-2025. Y en el

artículo 30 del presupuesto anterior no tiene ningún inciso, es único y es exactamente igual que lo que acabamos de leer. Creo que hay un error ahí y por eso es que lo habíamos puesto como que no, para salvar el error. No hay ninguna modificación sobre el artículo 30, si me permite y lo tengo acá, lo puedo leer. ¿Está dentro de su tiempo? De las horas extraordinarias. El Ejecutivo determinará el régimen de trabajo que se brindará en la función de la esencialidad de los servicios en los días feriados nacionales, departamentales y asuetos. Cuando un funcionario, por razones de servicio debidamente autorizado en forma previa por resolución expresa del señor Intendente o quien delegue al amparo del artículo 244 de la Constitución, exceda su horario normal de trabajo, tendrá derecho a percibir una retribución especial como horas extraordinarias. El valor de estas se obtendrá multiplicando el sueldo básico de cada grado de la escala correspondiente a 6 horas de labor por el factor 1%. El valor de la hora extra de cada funcionario será el mismo, ya sea fuera de horario habitual del trabajo en días hábiles y de acuerdo al régimen de trabajo de cada uno, o ya sea en días sábados, domingos o feriados de cualquier índole. Los funcionarios que obtengan autorización para realizar horas extras y que no perciban la retribución por tal concepto, tendrán derecho a canjear por tiempo libre las horas trabajadas como extras multiplicadas por el factor 1.5%. Los días de licencia generados por dicho concepto se incorporarán el saldo de la licencia de cada funcionario y deberán tramitarse de la misma forma que el resto de las licencias. Podrá ser autorizado el pago de horas extras con posibilidad a su realización en caso de emergencia o de necesidad debidamente fundada por el supervisor correspondiente. Pero no hay inciso 2 en esto.

SEÑOR PRESIDENTE: Sí, bien, seguramente es una cuestión de mala redacción del subtítulo, por lo cual se mantiene el artículo 43 en la misma redacción que el presupuesto anterior, en lo cual estamos votando por la afirmativa

-(se vota) 31 en 31 es afirmativo y pasamos al artículo 44.

-(se lee)

“Artículo 44.- (Prima por rendimiento o productividad). Modifícase el artículo 31 del presupuesto quinquenal 2021-2025 que quedará redactado de la siguiente forma. Créase la prima por rendimiento o productividad a otorgarse en base a mediciones objetivas a todo el personal municipal hasta el grado 13. La prima no podrá exceder el 30% del sueldo mensual del funcionario. Cométase al ejecutivo departamental la reglamentación de esta norma. Derógase el artículo 24 del decreto 2/2006”.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos votando el artículo 44 por la afirmativa.

-(se vota) 21 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay fundamentos del voto, pasamos al conjunto de los artículos 45 y 46 que están con acuerdo de votación por la afirmativa.

-(se vota) Son 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos al artículo 47, el cual tiene discusión.

-(se lee)

“Artículo 47.- Modifíquese el artículo 34 del presupuesto quinquenal 2020-2025 que quedará redactado del siguiente modo. (Prima por tareas insalubres). Los funcionarios que se desempeñen en tareas de carácter insalubre o aquellas consideradas de alto riesgo percibirán una compensación especial de 7.175 pesos uruguayos, valor mensual que se reajustará en la misma oportunidad y proporción que los restantes rubros salariales. Este beneficio se pagará hasta el grado 6 y los percibirán los funcionarios afectados a recolección de residuos domiciliarios, chofer y funcionarios de camiones recolectores, lavadores, barrenderos y barométricas. Personal afectado a la sección pinturas que desempeñen efectivamente la función. Personal que preste servicios en sección electricidad afectado en forma directa a tareas de electricidad. Personal que cumple tareas directas con maquinaria, carpintería y herrería. Cortadores de los expendios municipales. Personal destinado a las usinas de residuos. Personal afectado a tratamiento con riego asfáltico. Personal afectado a podas, manejo de desmalezadoras, motosierras y similares. Trabajos con herbicidas y o plaguicidas. Personal afectado a limpieza de baños. Manipuladores de ollas en comedores en contacto directo con el fuego. Personal afectado a exposición de cloro en piscinas, previo informe técnico que determine condición de riesgo en su manipulación. Personal de enfermería. Personal expuesto a concentración de portland en polvo. Personal afectado a trabajos en redes cloacales, obstrucción de conexiones, limpieza y desobstrucción del colector y cunetas. Personal afectado a trabajos de sanitaria, soldadores. Personal afectado al abastecimiento de combustible. Personal afectado a tareas de gomería. Personal destinado a trabajos en altura superior a 2,4 metros. La prima que se establece en esta norma se generará por los días en el mes que el funcionario haya prestado efectivamente las tareas descriptas en la nómina precedente. A efectos de dicho cálculo, el monto mensual se dividirá por el coeficiente 20, multiplicándose el resultado por los días efectivamente afectados a las tareas de insalubridad y riesgo, con un máximo de 20 días”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. El señor Edil Larrosa va a hacer una aclaración porque acabamos de leer el artículo justamente en el tono de que había discordancia en votarlo, pero resulta que no.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Resulta que no. Esto porque hice la tarea muy tarde, ayer de noche, y me llegué bastante cansado y me equivoqué. Así que pido la disculpa del caso.

SEÑOR PRESIDENTE: Está disculpado porque además este artículo hace referencia a una redistribución bastante justa de lo que es la tarea insalubre en la intendencia. Vamos a ponerlo a consideración por la afirmativa.

-(se vota) Son 3 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos un conjunto de artículos del 48 hasta el 65 para votar en acuerdo por la afirmativa. Desde eso, ahí tenemos el artículo 64 que habla de las bonificaciones. A usted le parece, señor Edil Larrosa, si ponemos a consideración desde los artículos 48 al 64, y lo discutimos al 64 posteriormente.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bien.

SEÑOR PRESIDENTE: Del 48 al 63 estamos votando.

-(se vota) Es afirmativo, 31 en 31.

SEÑOR PRESIDENTE: Le damos lectura al artículo 64 para discutirlo.

-(se lee)

“Artículo 64.- (Bonificaciones). Los contribuyentes del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana serán bonificados con un descuento del 5% de su monto cuando se abone el total de tributo a su vencimiento al contado. Asimismo, se bonificará con un 5% adicional a los contribuyentes buenos pagadores. Se considera como tales aquellos que abonan el tributo del ejercicio corriente dentro de las fechas fijadas para cada vencimiento, al contado o en las respectivas cuotas que se determinen. El atraso en el pago de cualquiera de las cuotas hará perder este beneficio. También se bonificará a los contribuyentes con un descuento del 1% adicional por cada año siguiente que mantengan la calidad de buenos pagadores con un tope de 5 años, o sea, un 5% adicional.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Larrosa tiene la palabra, 3 minutos.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Usted ya me conoce, ¿no? Y sabe que es una preocupación mía el tema de la bonificación a los buenos pagadores, aquellos contribuyentes que han manifestado durante cierto periodo de tiempo cumplir con lo que es el pago de los tributos. Y creo que se ha venido dejando de lado el contemplar justamente el hecho de esas personas, ¿verdad? Que se preocupan por estar al día y creo que deberíamos tener otra consideración con ellos. Por eso que presento, si es posible llevar este aditivo, crease la bonificación de buen pagador excepcional, la cual alcanzará a aquellos contribuyentes de la contribución inmobiliaria urbana que acrediten haber

cumplido durante los últimos 10 años o 5 años, puede ser también, con el pago en régimen de contado, sin registrar atrasos ni convenios de regularización. A los contribuyentes comprendidos en el presente beneficio, se les otorgará una bonificación adicional del 10% sobre el monto del tributo correspondiente. Asimismo, para dichos contribuyentes, se congelará el valor de la contribución inmobiliaria urbana durante toda la vigencia del presente presupuesto, tomándose como referencia el importe correspondiente al ejercicio 2025. Me parece que sería importante tener este aditivo, sobre todo para justamente contemplar a quienes han venido cumpliendo orgullosamente con los tributos municipales. Es siempre algo a tener en cuenta que a nosotros nos hacen llegar como ediles y como representantes de la ciudadanía en estos lugares de toma de decisión, el hecho de contemplar a los buenos pagadores. Y creo que esto sería, primero que nada, escuchar esos reclamos y justamente ir en la dirección de generar mayor recaudación para la intendencia y una mayor conducta tributaria, que creo que es una de las medidas que deberíamos de tomar. Lo dejo por ahí, si es posible llevar este aditivo, estaría buenísimo. Lo tengo por acá, se lo alcanzo a la mesa, si es así.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, ponemos a consideración la propuesta del señor Edil Larrosa antes de continuar por la afirmativa, sírvanse a indicarlo.

-(se vota) Son 9 ediles en 31, es negativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Gracias, Presidente. Qué bueno es el trabajo que hicimos en comisión y que hoy no está siendo valorado aquí en esta sala, porque hicimos un buen trabajo en la comisión, analizamos cada uno de los temas y algunas propuestas no llegaron a la comisión y sería bueno que hubiesen llegado. Porque como yo lo dije al comienzo de esta sesión, es un presupuesto elaborado, estudiado minuciosamente en cada uno de los números y los cambios cuando cambiamos un punto, una coma, un punto más, un punto menos, cambia absolutamente todo lo que es el presupuesto de la intendencia. Nosotros hicimos un excelente trabajo de más de 10 horas de lectura, de lectura de este presupuesto que en varias oportunidades debo hacer un mea culpa, me quejé de estar leyendo temas que me parecía que ya teníamos que haberlos estudiado. Siempre digo, está bueno estudiarlo en casa y después traer, lo cual no estamos de acuerdo. Pero bueno, sí es un trabajo distinto en esta comisión de Hacienda. Leímos uno a uno los artículos y los ediles que han venido a la comisión, no me dejan, no me dejan mentir. Leímos cada uno de los artículos y allí debatimos cada uno de los temas. Y estos cambios que hoy surgen mágicamente, que hoy aparecen como abriendo el techo y

aparecen iluminados con los números y con los artículos, en realidad, a mí me llama mucho la atención que hoy aparezcan, ¿no? Que, durante 10 horas de debate, que, durante 10 horas de trabajo, que durante 10 horas que tuvimos sentados aquí en esta misma sala, no ocurriera. Vuelvo al principio. Es un presupuesto que fue estudiado. Es un presupuesto que tiene que ver con los números y que quien está encargado de los números en la intendencia es una persona sumamente responsable. Le tomó muchas horas, muchos días. Y sería una tomada de pelo que nosotros en 5 minutos de sala queramos hacer un cambio en el presupuesto que le va a variar en mucho los números de este presupuesto. Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el señor Edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Gracias, Presidente. 10 horas para estudiar un presupuesto es muy poco tiempo. Se estudió seriamente, es cierto. Y se nos escaparon miles de cosas. Y es de rigor a los buenos pagadores darle mejores descuentos. Porque, ¿acá se hemos votado amnistías tributarias para los que no pagan? Y bien de bien y todo bien. Y nunca le damos a los que pagan algo más. Un 5%, un 10%. ¿Qué es sobre el valor? No es nada. Porque acá las voluntades políticas de votar amnistías para los que no pagan están siempre. Porque siempre digo, que siempre me han escuchado lo que digo, que las dudas de contribución humo porque falta una voluntad política y 16 ediles para levantar la mano. Yo creo que lo que se está pidiendo no es por falta de trabajo en la comisión. Se nos fueron muchas cosas.

Nos faltó, por ejemplo, para nos reunir con ADEOM. Eso faltó en las 10 horas que tuvimos de trabajo del presupuesto. Faltó tiempo. Y otros tenemos trabajos afuera también. Tenemos que vivir y comer todos los días. Y metemos ahora en todo lo que podemos en la Junta Departamental. Pero no nos puede faltar respeto que no le hemos dado, no le hemos metido cabeza a esto. No ha salido, se nos han escapado cosas, por supuesto que se nos escaparon, pero darle una dadiva, una mejora a los buenos pagadores, no veo cuál es el problema, no veo ningún problema. Al revés, se puede hasta ver la forma de no decir el 10% en el año, en los primeros meses, sino en varias cuotas. Yo qué sé, hay mil formas de trabajar para mejorar la calidad de vida de la gente, que es por lo cual nos ponen a nosotros y al Intendente. No es sólo para cobrarles más, qué es lo que venimos haciendo, cobrar, cobrar, y más, y más, y más. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil Vaselli.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: La Constitución de la República dice que el Intendente a los 180 días de asumir el cargo debe presentar ante la Junta Departamental

el presupuesto, algo que así sucedió. Además, dice la misma Constitución que hay determinada cantidad de tiempo para que ese presupuesto sea votado en la Junta Departamental. Nosotros hemos analizado en tiempo récord este presupuesto, pudimos tener en forma completa toda la documentación, el 2 de enero, estamos a 13 de enero, la primera sesión de la Comisión de Hacienda fue el día 26 de diciembre, la segunda sesión de la Comisión de Hacienda fue el día 2 de enero, las otras dos sesiones fueron la semana pasada, miércoles y jueves. Esta fuerza política está acostumbrada, además de leer, a procesar, en ese procesamiento de temas, y con todo el respeto que nos merece el presupuesto y quienes lo llevan a cabo, que nos merece lo personal, la mejor de las opiniones, nos sentimos con el derecho democrático de hacer una propuesta, quiebro la lanza por el compañero que la hizo, y consideramos que no es para nada algo traído de los pelos, y más teniendo en cuenta, y debemos valorar que en tiempo récord se analizó todo el articulado, y debemos valorar también, como lo decía usted Presidente, que por primera vez en la historia, en general el presupuesto se vota por unanimidad. Por lo tanto, las adjetivaciones y juzgar al que propone y al que argumenta, lo hemos dicho varias veces, apostemos a continuar con la buena manera que estamos llevando a cabo esta junta, que en lo personal estoy orgulloso. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. El señor Edil Decuadra tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUARDA: En lugar de esa silla estoy acá. Ahora sí. Muchas gracias, señor Presidente. Para fundamentar el voto de que no acompañamos la propuesta del Edil, Pablo Larrosa. En realidad, lo primero que tenemos que aclarar es que existe una bonificación para el buen pagador. Hay un 5% más un 5% más un 1. Entonces hay un 11% para el buen pagador. Ese como primer punto. Ojalá pudiera ser más. Y en esa línea nos encontrarían siempre. Ojalá pudiera ser más. Pero no debemos dejar pasar, porque son muchos artículos y uno quiere sacar esto adelante, que la sesión continúe, que acabamos de votar en conjunto el artículo 62, por ejemplo. Que es una exoneración para los beneficiarios de tarjeta Mides. Que obviamente eso genera, porque se nos dice recién que queremos cobrar más y más, genera menos ingresos para la intendencia. Y como dijimos, el presupuesto que es valorado en su totalidad, estudiado en su totalidad, está pensado para que esto funcione con la suma de dinero para los 5 años porque sabemos que es un presupuesto quinquenal. Obviamente que en algunos lados se puede exonerar un poco más, aliviar, y en otros lados no se puede. Como dije, nos gustaría acompañar, nos encantaría, pero no podemos decir que no le estamos haciendo un beneficio a buen pagador. Sí, tiene un 11% de descuento aquella persona que paga en tiempo y forma. Es

por eso que no acompañamos la propuesta, si bien, como digo, estamos siempre en sintonía de poder aflojarle más la cincha a quien lo necesita. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Amorín.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Yo no voy a decir lo que no acompaño, sino lo que sí acompaño. Y debemos entender el presupuesto en su conjunto y como un mecanismo para el desarrollo de nuestro departamento. Y creemos que hay determinadas políticas, como muy bien decía el Edil Decuadra, que no podrían ser posibles si no es por el manejo de otras tantas. En este sentido, entendemos que sí se reconoce al buen pagador, se lo reconoce en el pago al contado de su tributo, como también en el pago en fecha. Y sin mérito de corregir solamente con espíritu de aclarar, es que ese 1% es adicional hasta 5 años. Quiere decir que puede llegar hasta un 15% de descuento al buen pagador. Y bueno, en ese sentido, es más que claro que este Ejecutivo en su espíritu de beneficiar a la gente seria, que es la que aguanta el mostrador siempre, le da esta floja de cincha. Como también está bien que se lo dé a la gente que la viene peleando, que la viene remando y que se quiere poner al día, como lo hizo con las amnistías, de las cuales se adhirieron ediles de la obvia oposición y también algún líder de la oposición que quedó por el camino en aquel momento. Así que creemos que, si bien se expresan en contra en algún sentido, por detrás se adhieren las políticas que implementa este gobierno. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el señor Edil Irineu Riet. ¿No estaba pidiendo la palabra? Ah, bien. Me disculpa. Tiene la palabra la señora Edil Berni.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Muchas gracias. Bueno, yo recuerdo, porque tengo memoria, que en el periodo pasado los ediles de la oposición no apoyaron la amnistía de la contribución inmobiliaria. También recuerdo que en el periodo del Frente Amplio fue cuando se bajó el porcentaje de buen pagador de 10% a un 5%. Entonces nosotros lo que hicimos fue suficiente tarea cuando volvimos a retomar ese beneficio y llegamos a un 10% para el contribuyente.

SEÑOR PRESIDENTE: Silencio, silencio, por favor.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Me parece que hay que tener un poquito de memoria. Hay muchos compañeros nuevos, respeto muchísimo eso, pero hay varios compañeros en la oposición que deben de recordar que no apoyaron la amnistía de contribución inmobiliaria. Nosotros estamos para apoyar siempre al contribuyente, pero ya hicimos bastante cuando se volvió a retomar lo que el propio gobierno del Frente Amplio bajó,

que fue del 10% de buen pagador y pago contado a 5%. Muchísimas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, lo ponemos a consideración por la afirmativa, Señor Edil Larrosa ya hizo uso de su tiempo, ¿podrá hacerlo luego cuando fundamente? Nosotros estamos en un tratamiento de un tema, se expresó mal el edil de cuadra porque estamos en el tratamiento del tema, el fundamento del voto es el final. El integrante de la comisión que puede hablar tantas veces que se lo permita el reglamento es el miembro informante. Lo puede hacer... Veo la intención del edil Borlido, por lo cual vamos a leer el artículo número... ¿Antes que el edil Borlido pida la palabra o después? Tiene la palabra, señor edil Borlido.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Le cedo la palabra al señor edil Larrosa.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a leer el artículo 74 que regula las intervenciones, por favor, del reglamento interno.

-(se lee)

“Artículo 74.- Nadie tiene derecho a interrumpir al orador, sino cuando éste incurra en personalismo, expresiones hirientes o indecorosas contra una persona o una agrupación, y en tal caso para proponer que sea llamado al orden. Cuando haya de plantearse una cuestión urgente o de orden, o cuando convenga aclarar o rectificar un concepto en que se basa una disertación, en este caso la autorización para interrumpir se otorgará por el presidente, siempre que la conceda el orador y nunca excederá de 3 minutos. El presidente no consentirá que los que hagan uso de ellas concedan a su vez interrupción alguna.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, lamentablemente en esta Junta Departamental se ha hecho un mal uso de lo que son las interrupciones de la palabra para los oradores, para estirar lo que son las locuciones de los demás interlocutores. Estamos aplicando estrictamente el artículo 74, por lo cual lo invito a que el señor Edil Larrosa, cuando vaya al fundamento del voto, se exprese como debe hacer. Estamos votando el artículo por la afirmativa.

-(se vota) Son 30 en 31,

SEÑOR PRESIDENTE: y tiene la palabra el señor Edil Larrosa para fundamentar su voto.

SEÑOR EDIL LARROSA: Obviamente que el artículo 64 lo íbamos a acompañar porque es una bonificación a los buenos pagadores. Nosotros lo que pretendíamos era premiar al vecino que cumplía, con algo más. Por eso hablábamos de generar el buen pagador excepcional. Estamos hablando de contribuyentes que durante 10 años consecutivos habían pagado al contado la contribución inmobiliaria urbana sin atrasos, sin

refinanciaciones, sin convenios. No estamos hablando acá de gente que se amparó a distintas bonificaciones o refinanciaciones de deuda, cosas así. Estamos hablando de la gente que cumple. Por eso el aditivo era el buen pagador excepcional. No como un gesto simbólico, sino como una política concreta de reconocimiento. Por un lado, se establece una bonificación adicional de un 10%, y por otro se dispone el congelamiento del valor de la contribución durante la vigencia del presente presupuesto, con base al valor 2025. Esto no es premiar al azar. Era un beneficio altamente selectivo. No son muchos los que están así, pero son gente que le importa y se ha puesto sobre su espalda la conducta tributaria que permitió a esta intendencia salir de crisis muy complejas. Se fomenta la cultura del buen pago, se estimula el pago contado, es importante. Reduce los costos administrativos, porque eso también se lograba con esto que planteamos. Fortalece la relación de confianza. Y es premiar la responsabilidad, sobre todo, no la especulación. Es por ahí el camino. Es justo, es razonable y financieramente responsable. Y desde el punto de vista fiscal, es importante dejar claro que el impacto de esta medida es acotado y controlado también, por lo que decía recién. Exige 10 años consecutivos de pago, insisto en lo mismo. Exige el pago contado y excluye a todos aquellos que han tenido convenios o refinanciaciones. No estamos hablando de una mayoría de los padrones urbanos, sino de un segmento minoritario. El 10% adicional se aplica solo a quienes ya hoy pagan. Por lo tanto, no genera nueva pérdida de incompatibilidad, sino que se aplica sobre ingresos ya asegurados. No importa una rebaja nominal, la rebaja nominal no aplica de futuros ajustes, por eso se congela el valor. Y existen efectos positivos indirectos, mayor incentivo al pago contado, menor morosidad futura, menor uso de moratorias y reducción de costos administrativos y judiciales de cobranza. En síntesis, es algo que, sobre todo, impacta en la equidad tributaria y la cultura del cumplimiento, que no es algo menor. Evitaría gente que, justamente, se retrasara. Estamos tratando de motivar a que paguen contado y, sobre todo, por ahí, y premiándolos de alguna manera. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Y si me permite, y esto sin ánimo de polemizar, es una muy buena opción poder plantearlo en la ampliación presupuestal, porque si hubiese estado esta redacción a estudio en la Comisión de Hacienda, seguramente hubiera prosperado, no tengo dudas. El problema de esto es, como bien decía la señora Edil Rocha, es que, bueno, modificaríamos sustancialmente lo que son los ingresos de la Intendencia en plena votación de un presupuesto. Pero, repito, repito que es una muy buena opción plantearlo en una ampliación presupuestal futura. SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Estuvimos juntos en la Comisión de Hacienda cuando estuvo

Knut, y una de mis preocupaciones fue, justamente, el tema de premiar al buen pagador. Por eso, me atreví a hacerlo ahora. Ahora el tiempo también es acotado, y bueno, lamento que no se haya llevado.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Votamos el artículo número 65, en el cual hay acuerdo que regula... Señor Edil González, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, para fundamentar el voto un poco, esto se votaba en bloque, teníamos el aditivo del artículo 64 para esa exoneración especial y extraordinaria, y reivindicar la regularización de los contribuyentes jubilados, pensionistas y beneficiarios Mides, que por el artículo 61 y 62 en este presupuesto, por unanimidad, hemos votado. No es una novedad lo de la exoneración Mides, si bien no existía texto expreso, se presentaban ante la Junta Departamental, ahora lo harán de forma directa en la Intendencia de Rocha, y lo que sí no es una novedad es la exoneración a pensionistas y pasivos, que ya existía, y lo que hacemos acá es adecuar la edad y aumentarle los ingresos. Subimos una base de unidades básicas de prestaciones mensuales, es decir, ahora aproximadamente 40.000 pesos, un poco más de 40.000 pesos de ingresos. Y bueno, a partir de ahora, se actualiza lo que es la exoneración. Lo que estuvo en la comisión ese día, le pregunté exactamente a Knut lo planteó como una renuncia fiscal de 3 millones de dólares, y en ese momento le hicimos marca personal y dijimos que nos manifestara efectivamente cuánto la Intendencia perdía del cobro efectivo a estos contribuyentes. ¿Cuántos de estos contribuyentes pagaban? Y él fue sincero en manifestar que esto es una política más reguladora, que se regule esa gente que está en incumplimiento o en infracción de contribución inmobiliaria y que pase a estar de forma regular al día en la contribución. Entonces, me parece que hemos votado esto, está muy bueno, lo celebro. Es una adecuación y un ajuste en el tema de la exoneración de los pensionistas y pasivos. Y lo del Mides es un aditivo que le agregamos, lo que sí, reconocer que la Intendencia no va a dejar de recibir 3 millones de dólares, como dijo él, sino que es una renuncia fiscal. No recibía por esas partidas y lo que estamos haciendo es regularizando a esta gente que claramente no podía pagar la contribución inmobiliaria por sus ingresos. Nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos en la consideración del artículo 65 que regula los pagos de contribución por agrupamiento en el cual hay acuerdo, por lo cual lo estamos votando.

-(se vota) Son 31 en 31. Es afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: y pasamos al artículo número 66 que regula el ámbito territorial de aplicación del impuesto de la contribución inmobiliaria.

-(se lee)

“Artículo 66.- (Ámbito territorial de aplicación del impuesto de contribución inmobiliaria urbana). El impuesto de contribución inmobiliaria urbana se liquidará según las siguientes zonas y subzonas. Base de cálculo. El valor real fijado por la Dirección General de Catastro Nacional en el avalúo debidamente ajustado al 31 de diciembre del año anterior. Alícuota, 2% del valor del aforo. Los inmuebles que hayan tributado por el régimen vigente continuarán bajo el amparo del mismo. La liquidación del impuesto se hará tomando en consideración como base de cálculo el valor de aforo determinado por la Dirección Nacional de Catastro al 31 de diciembre anterior a la emisión conforme a las siguientes alícuotas para las subzonas B1, B2 y B3. Por cada 5 solares o fracción que compongan el padrón se abonará el mínimo de impuesto, contribución inmobiliaria urbana y adicionales (impuesto fomento turismo). Los padrones edificados de la localidad de Punta Rubia pagarán un mínimo de impuesto de contribución inmobiliaria según el siguiente detalle. Edificadas subzonas 7, 12 UR.

Edificados subzona 8, 8 UR. Los padrones edificados de la localidad de Barrancas de la Pedrera y Ampliación de la Pedrera pagarán un mínimo de impuesto de contribución inmobiliaria de 10 UR. Por cada 20 solares o fracciones que compongan el padrón se abonará el mínimo de impuestos, contribución inmobiliaria y sus adicionales, (Impuesto Fomento de Turismo, Bienestar Animal y Salud Bucal). Los padrones que estén compuestos por más de 30 solares tomarán esta cantidad como unidad básica para determinar el impuesto hasta completar la totalidad de los solares. Fíjese la alícuota del tributo para esta subzona en conformidad con el área del inmueble grabado según la siguiente escala. Padrones suburbanos área hasta 1,5 hectárea, 6 UR. Más de 1,5 hectárea y hasta 3 hectáreas, 12 UR. Más de 3 hectáreas y hasta 5 hectáreas, 20 UR. Más de 5 hectáreas y hasta 10 hectáreas, 25 UR. Más de 10 hectáreas y hasta 20 hectáreas, 30 UR. Más de 20 hectáreas y hasta 50 hectáreas, 35 UR. Más de 50 hectáreas, 40 UR.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Estamos votando el artículo número 66 por la afirmativa, Sírvanse indicarlo

-(se vota) Son 21 en 30.

SEÑOR PRESIDENTE: Y tiene la palabra el señor edil González para la fundamentación de su voto.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, señor Presidente. En este caso no hemos acompañado el artículo 66 porque el valor de la alícuota, el valor catastral, supone que ese 2% sea muy costoso para los ciudadanos del departamento de Rocha. Principalmente lo que hace sin discriminación a la zona A, que es de las más caras, ahí tenemos Antoniópolis, Arachania, Punta del Diablo, Bañero Atlántico, que responde a un principio de que se iba a reinvertir lo que se cobraba allí y eso no ha sucedido. Son los padrones de la costa, me anoté hoy cuando se decía en el arranque de esta sesión que se miraba desde el campo a la costa, la costa a la campaña. Y lo que hace a la tipificación y a la cuantificación de valor catastral de la costa, se la mira de espaldas. La costa de Rocha es la que más aporta y es donde menos se invierte en el departamento y en este presupuesto, sobre todo en este presupuesto. Entonces nos parece que, y nos ha hecho llegar a partir del conocimiento ciudadano de que en este presupuesto se iba a votar el aforo de la contribución inmobiliaria, las consultas compulsivas de ciudadanos del departamento sobre si se iba a mantener el valor de la alícuota o no. Y se va a mantener, nos parece muy cara, muy costosa la contribución inmobiliaria en el departamento, el valor catastral ha aumentado y aumenta y los servicios no se corresponden con lo que se cobra. Entonces, por esa razón decidimos no votar el aforo de este presupuesto porque nos parece que aumenta la contribución inmobiliaria y resulta muy costosa para los rochenses. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Pasamos a la discusión del artículo 67 que hace referencia a los adicionales a la contribución inmobiliaria en los cuales no hay acuerdo, por lo cual vamos a dar la lectura.

-(se lee)

“Artículo 67.- (Sujeto pasivo y destino). Créase un impuesto adicional que agravará a todos los inmuebles urbanos y suburbanos del departamento y cuyos sujetos pasivos serán los propietarios o poseedores de los inmuebles grabados. El destino de este tributo, por partes iguales, será la promoción de un programa de salud bucal departamental Rocha Vuelve a Sonreír, y un programa destinado al departamento de bienestar animal. El monto de este impuesto será el equivalente a 0,30 UR. Se generará anualmente y se abonará en los mismos vencimientos y plazos que el impuesto de contribución urbana y suburbana. La recaudación por este tributo será llevada en forma independiente de los demás ingresos por contribución y se rendirá cuenta en forma anual de su utilización a la junta departamental. El programa Rocha Vuelve a Sonreír tendrá como fin la prestación de un servicio odontológico básico en principio de prevención, detección y ataque primario de dolencias, realizando asimismo una profundización cuando así lo requiera en la

intervención en cuanto a prótesis, prótesis parciales, profilaxis y otros tratamientos. Todo esto se desarrollará en forma móvil en todo el departamento y estará destinado a la población en general cuando el caso así lo merite. El programa de bienestar animal propenderá a un sistema de castración como forma de controlar la población de animales domésticos.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos votando el artículo 67 por la afirmativa, Sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Y tiene la palabra el señor Edil González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Presidente, en este caso nosotros votamos negativo a la colocación del impuesto, a estos adicionales de la contribución inmobiliaria, porque entendemos que los servicios por los cuales estos adicionales subvencionan ese servicio se pueden cubrir desde el presupuesto departamental sin recaerle a los contribuyentes. En el programa de gobierno del Frente Amplio estaba la derogación de estos dos adicionales y siendo consecuente, señor Presidente, nosotros no podemos acompañar algo por el cual habíamos hecho el estudio y está estudiado de que se pueden solventar esos dos servicios sin ningún cambio exonerándole esos adicionales a los contribuyentes. Por eso no acompañamos que ese costo lo paguen los padrones de Rocha. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Decuadra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Muchas gracias, señor Presidente. Estamos hablando de 0.30 UR, 554 pesos. Basta con mirar la cantidad de gente que ha ido y tiene la dentadura hecha con lo que hemos dicho muchas veces una carta de presentación para conseguir trabajo, es salud, es sentirse mejor y pensar que 554 pesos al año destinado para eso es un uso indebido de ese dinero, es increíble. Vamos a apoyar este proyecto porque demostró en el pasado que fue bien utilizado, que dio muy buenos frutos, y debe continuar creciendo el departamento con campañas como la que se hizo y se vendrán otras que no van a tener un impuesto creado como la de los lentes y como la mamografía que decían hoy para seguir atendiendo la salud de los rochenses. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, el señor Edil Introini tiene la palabra.

SEÑOR EDIL DANIEL INTROINI: Señor Presidente, también me parece que vale la pena algunos programas que ya han sido probados, realmente que han dado resultados en las zonas más vulnerables del departamento, sin lugar a dudas donde creo que hay que apostar a que lleguen este tipo de servicios, se ha hablado como un lugar que no llega nadie con ningún servicio como el pueblo Barranca, por ejemplo, pero hay otras zonas

del departamento que se han beneficiado, yo lo veo habitualmente en Lascano, con gente muy humilde también, y así ha sido a lo largo y ancho del departamento. Parece bueno insistir con un programa que es solidario de alguna manera con los contribuyentes que pagamos contribución inmobiliaria, que no es tan oneroso y que ha funcionado bien. Por eso votamos afirmativamente y creemos que es muy bueno que siga funcionando.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Amorín, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Bueno, primero que nada, creo que vale la pena aclarar que a diferencia del régimen en que vive Venezuela, acá en Uruguay se respeta la democracia y cuando un partido político gana una elección, trabaja con su plan de gobierno e implementa las normas que prometió el que gana democráticamente, no el que se quiere imponer. Como muy bien decía el compañero Edil Introini, esto es un acto de generosidad y de solidaridad del buen contribuyente y del que puede pagar su contribución inmobiliaria, y está bien que la Intendencia insista a quienes lo pueden para que ayuden a las personas que menos tienen. Duele que las personas que hacen gárgaras de sensibilidad social y solidaridad, se opongan a este ínfimo monto que ayuda a muchas personas. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señora Edil Berni, tiene la palabra.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Gracias, señor Presidente. Bueno, nuevamente vuelvo a hacer un poco de memoria. Recuerdo que recibimos en esta sala al presidente del INBA, Esteban Vieta. En ese momento lo escuchamos decir o cuestionarse si el INBA iba a seguir con las castraciones de las perras y las gatas, como dejando los gatos y los perros a la deriva. Entonces, por ahí escuché que se estaban cuestionando o diciendo que no iban a acompañar, que ese costo se sumara a los contribuyentes, en este caso, a los dueños de esas mascotas. Entonces, yo les recuerdo, o quizás también les informo que la castración de un perro, por ejemplo, cuesta unos 3.000 pesos. En ese momento no escuché a ninguna edil de la oposición decir hay pobre dueño del perro macho o del gato macho que sí va a tener que pagar la castración. Entonces, en este momento estoy como escuchando que están cuidando un bolsillo que por momentos no lo cuidan. Entonces, es como o es un doble discurso o no sé qué es lo que escucho bien. Pero bueno, por supuesto que voy a acompañar que se siga instrumentando el beneficio, el impuesto que es la manera de poder seguir con las castraciones como estábamos haciéndolo. También les recuerdo que a nivel nacional el INBA está en esta política, que no sabe qué es lo que va a continuar castrando, entonces obviamente nosotros como gobierno departamental nos vamos a tener que hacer cargo de castraciones, de perros machos, perras hembras, gatas

hembras y gatos machos, porque es como corresponde y como se está haciendo hasta ahora. Muchísimas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Pasamos al análisis del artículo 68.

-(se lee)

“Artículo 68.- (Hecho generador y sujetos pasivos). Creas el impuesto adicional de fomento al turismo y a las actividades turísticas en el departamento. Este impuesto grava a todos los contribuyentes del impuesto de contribución inmobiliaria urbana y suburbana del departamento, cuyos inmuebles se encuentran ubicados en los centros urbanos y fraccionamientos que accedan al Océano Atlántico, desde el límite departamental con Maldonado hasta el límite internacional con Brasil. La alícuota de este tributo se fija en el equivalente a una UR por año y se cobrará conjuntamente con el tributo de contribución inmobiliaria urbana con los mismos vencimientos.”

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos votando el artículo 68 por la afirmativa.

-(se vota) 21 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Y tiene la palabra el buen señor abogado, el señor Edil González. ¿No? No va, tiene la palabra el Señor Edil Martín Silvera.

SEÑOR EDIL MARTÍN SILVERA: Impuesto, impuesto, nuevo impuesto, otro impuesto. No vamos a acompañar ningún impuesto nuevo ni ninguna suba en los tributos hacia la gente. Esperemos que el dinero, que el dinero recaudado en estos impuestos vaya para los lugares que dicen que va a ir y no vaya para los nuevos cargos. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el señor Edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ÁNGEL SILVA: Recién nos retaban porque no votamos esto, aquello, pero ¿seguimos votando otro impuesto más? Vamos a poner una unidad, ¿no es poca plata? ¿Y quién paga? Todas las personas. ¿Y cuándo le va a venir un día? Le vamos a quitar. ¿Cuándo va a venir para que la población rochense diga, le vamos a quitar el 10% de esto, el 10% de lo otro o el 10% de lo otro? Siempre punir. Y creo que no es por ahí, presidente. No vamos a votar ningún impuesto. Si eso les molesta a algún Edil, que lo habló hace unos instantes, va a ser así. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, pasamos al artículo 69. Señora Edil García, va a fundamentar el voto, discúlpeme.

SEÑORA EDIL AGUSTINA GARCÍA: Voy a fundamentar el voto esta vez, para que sí, para que se cree un impuesto, para que sea repartido con los que más necesitan. Y este discurso no va de la mano con el Gobierno Nacional, que otros votaron. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Le damos lectura al artículo 69.

-(se lee)

“Artículo 69.- (Sujetos pasivos y destino). Créase el impuesto general municipal. Son sujetos pasivos de este impuesto todos los contribuyentes del impuesto de contribución inmobiliaria urbana, suburbana y los contribuyentes del impuesto a la edificación inapropiada en zonas fiscales o áreas protegidas del departamento. Su recaudación estará destinada a la financiación de la prestación servicios de limpieza y recolección de residuos. El monto de dicho impuesto se fija por zonas y subzonas, teniendo en cuenta la periodicidad, calidad y efectiva prestación del servicio, de acuerdo a la tabla referida en el artículo 70.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, lo ponemos a consideración por la afirmativa.

-(se vota) Son 20 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil González

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, fundamentamos el voto negativo sobre este impuesto, porque acá sí me parece que hay inequidad. Los que pagan más este impuesto son los padrones que están sobre la costa del departamento y son los que tienen menos servicio. Acá se habló al principio de que al municipio de La Paloma le levantaban la basura, como si eso fuera beneficencia. No, señores, lo pagan todos los contribuyentes y cada contribuyente, cada padrón de La Paloma, de pique, arranca pagando por todos estos adicionales 20.686 pesos, sin contar el 2% del aforo. Entonces es importante cuando se dice que es un 0.3, un 0.1, pero no es el impuesto de forma independiente. Acá todo se suma y todo suma y el adicional y todos los adicionales, incluso hasta el del alumbrado público, que ya les anticipo que tampoco vamos a acompañar, el más caro de todos también es en la costa. Inclusive es más caro que en Rocha, alumbrado público. Cuando en toda la costa falta alumbrado público. Entonces con estos impuestos no sólo el municipio de La Paloma paga la recolección de basura, paga la suya y la de varios otros municipios si lo quieren ampliar, háganlo porque da para pagarlo. Entonces me parece que podríamos haber ajustado estas 6 UR, se podrían haber ajustado un poco un municipio que no tiene saneamiento, un municipio que las calles no se bituminizan las calles de Rocha. Entonces me parece que tenemos que ser un poquito más responsables a la hora de determinar cuáles son los impuestos que le ponemos al contribuyente. Y ya les digo, los padrones de La Paloma arrancan pagando como los de Punta del Diablo también, que tienen 6 UR, son las más caras, Punta del Diablo, La Paloma y La Pedrera arrancan pagando 20.686 pesos de adicionales por encima de lo que es la contribución inmobiliaria. Y a nosotros eso nos parece demasiado. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Y pasamos al artículo número 70. Discúlpeme, señor Edil Decuadra, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: No, por favor. Gracias, señor Presidente. No, pasa que a veces no iba a fundamentar el voto, pero escucho algunas cosas que lo hacen a uno reflexionar. Me dicen de La Paloma que no tiene saneamiento. ¿No tiene saneamiento? Porque no lo votaron. Si no tenía saneamiento. Vamos a arrancar por ahí, entonces se complica. Me hablan de la lluvia y una compañera también pidió que no hubiera lupa a ver los cielos, las estrellas y los cielos. Pero bueno, ya dijeron no van a votar ningún impuesto, entonces la fundamentación de aquí en adelante obviamente que no tiene sentido. Y está bien, entiendo la postura, es fácil pararse en esa circunstancia, obviamente que es mucho más fácil, pero no es tan responsable quizás. Pero es fácil. Y como dijo la compañera Berni, no aplicando la misma intensidad en lo que es el gobierno nacional que el gobierno departamental. Porque ahí sí hemos tenido varias uvas por encima de la inflación, como OSE y otras tantas más que ahí no se preocuparon tanto. Señor Presidente, vamos a acompañar este presupuesto como ha venido trabajado desde el Ejecutivo Departamental, porque como dijimos de comienzo, se le metió mucho pienso, se trabajó por área, a diferencia de cómo se trabajaban los presupuestos anteriormente, se trabajó por área muy duro y se hizo el mejor cálculo para poder devolverle al Departamento de Rocha los dineros que vuelca en obras en las calles para poder vivir todos mejor. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Borlido tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, Presidente. Sí quiero señalar que vaya la diferencia, ¿no? Hablaban aquí del presupuesto nacional comparándonos con el presupuesto departamental. El presupuesto nacional tuvo su plazo, su tiempo, su forma, fue a ambas cámaras, cumplió los plazos reglamentarios. Aquí en 10, 12, 15 días se pretende instrumentar un presupuesto que yo, como vivo en La Barra del Chuy, digo, no tengo saneamiento, no tengo calles, hace 25 años que me cobran al alumbrado y yo lo invito a cualquier Edil que me quiera acompañar a mi casa de noche, le tengo que hacer un mapita y no sé si llega con el Google Hearth. Pero bueno, eso son otras cosas. Seguramente todo esto que nos van a cobrar de más va a incentivar que la gente se siga yendo a la frontera, siga construyendo y le sigan faltando todos los servicios. Pero bueno, son cosas que uno no puede solucionar y no se arregla todo con impuestos. Capaz que alguno se quejó por el impuesto a TEMU y no puede comprar más chucherías chinas. Eso son otras cosas. Pero en definitiva el presupuesto nacional se votó equilibrado con

propuestas, aceptándose propuestas de la oposición, votándose por amplia mayoría y aquí parece que hay que decirle que sí a todo. Parece que es palabra santa lo que viene del señor Knut, a quien no tengo el gusto de conocer, pero parece que fuera el sabio de los sabios de todos los tiempos. No hay corrección posible, no hay aporte posible y sin embargo uno tiene que venir y escuchar a veces algunas cosas de gente que estuvo hasta hace poco en el gobierno y que en definitiva hablaban de la baja de impuestos y aquí lo único que se hizo es aumentar impuestos. Y vamos a seguir con algunas cosas y otras cosas. Le pusieron la taza, el platillo y también le pusieron la servilleta. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil Agustina García. Bien, ¿no? Señor edil Vaselli y tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALAJENBADRO VASELLI: Para sacar un poco de drama a este tema, un gobierno tiene derecho a cobrar impuestos, a proponer en su presupuesto el impuesto que le parezca. La oposición tiene derecho a votarlo o no y a fundamentarlo y para eso está esta junta departamental entre la cual está el presupuesto. ¿Sí? Eso es lo primero. Entonces deberíamos naturalizar y no calificar constantemente la actitud de quienes votan o de quienes proponen. Lo voy a repetir hasta el cansancio porque es una cuestión de principios. Lo que sí no puedo dejar pasar son dos temas que recién surgieron. Saneamiento. El gobierno anterior prometió 60 y pico de localidades pequeñas que se iban a hacer saneamientos. Se pusieron carteles en todos lados, en Castillos, en La Paloma. En todos lados estaban las fastosas obras de saneamiento para pequeñas localidades. No se cumplió casi que nada y quedaron más de 200 y pico de millones de dólares de deuda en la OSE. Así que acá vamos a hacernos todos cargo de las situaciones porque los gobiernos y las situaciones del presente de los países y de las localidades no dependen del último gobierno que entró ni del que estuvo los últimos 5 años y tampoco de los últimos 20. Es una evolución o involución, depende de cómo se vaya llevando a cabo. Por lo tanto, pongámonos todos el sallo de las responsabilidades. Y por otra parte tampoco me parece, y acá sí voy a adjetivar, porque tenemos una compañera, Edila, que presentó en su momento una excelente propuesta sobre luminarias en La Paloma que evite la contaminación lumínica y que permita que las personas que quieran puedan mirar el cielo sin contaminación lumínica y eso no quería decir que no hubiera iluminación en esos lugares y no voy a permitir que se descalifique ni a un compañero ni a una compañera. Ni del oficialismo ni de la oposición, lo que exijo es respeto hacia las propuestas que todos hacemos, nada más.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Techera, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Muchas gracias, señor Presidente. Para fundamentar el voto, fue positivo y en cuanto a todo lo que se dialogó por el tema de las luminarias, recordar que esto viene de gobierno desde el año 2016, donde quedaron las luminarias para atrás y donde este gobierno pagó medio millón de dólares y todavía se están debiendo luminarias de la primera etapa que eran de otro gobierno. Por lo tanto, vamos a terminar, pienso que este gobierno voté positivo porque en mi balneario donde vivo están restando 30 de las anteriores y este gobierno pienso que se va a hacer cargo de la segunda etapa que se dijo que se iba a hacer en gobiernos anteriores al blanco. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Señora Edil Berni, tiene la palabra.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Bueno, perdón que voy a ser un poco repetitiva, pero también me toca el rol hoy me parece de tratar de hacerles recordar un poco que el impuesto tanto de fomento al turismo como el de alumbrado público lo venimos heredando desde los gobiernos anteriores o sea, no los estamos poniendo, no son impuestos nuevos falta remitirse, acabo de encontrar una publicación que dice, por ejemplo año 2016 y dice exactamente lo mismo impuesto de fomento al turismo, impuesto al alumbrado público y les adelanto, porque viene más adelante que está también el impuesto a los terrenos baldíos por ahí lo dejo.

SEÑOR PRESIDENTE: Señora Edil, Martina Acosta tiene la palabra.

SEÑORA EDIL MARTINA ACOSTA: Muchas gracias, señor Presidente. No, justamente quería aclarar también porque me parece que en realidad los conceptos cuando se tergiversan no es muy bueno no es bueno y no hace la democracia tampoco a mí no me gusta, entonces me parece importante hacer alusión que tanto el artículo 68, 69, 70 de todos estos impuestos que estamos hablando no es una creación de un impuesto porque justamente ya estaban en el presupuesto anterior estos impuestos ya estaban o sea, y es más, no hubo ningún tipo de modificación en comparación con el presupuesto anterior al menos en estos tres artículos entonces decir que justamente se le está tocando el bolsillo a la gente y que se están creando nuevos impuestos es una falacia y todavía que nos miremos acá a las caras quiero que me miren a las caras y que me lo digan en la cara que se están creando los impuestos cuando realmente no es así me parece que justamente no es muy lindo y tampoco tan democrático en ese sentido me parece que todos somos, en ese sentido venimos a ser transparentes en ello y bueno, me parece una falta de respeto también tergiversar la realidad cuando realmente esa no es la realidad de lo que veníamos hablando y que también esto se trató en la Comisión de Hacienda y Presupuesto y lo

mencionamos que estos artículos no se modificaban en comparación con el presupuesto anterior entonces decir que es una creación de nuevos impuestos no es lo que realmente dice la realidad muchas gracias señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted vamos a pasar a la fundamentación del voto del señor Edil Larrosa

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: ¿Sabes qué? no iba a decir nada, pero yo soy consecuente con lo que voté en el periodo anterior no votamos ninguno de estos impuestos, obviamente que no se crearon, pero no estoy votando distinto de lo que voté en el periodo anterior estoy votando exactamente lo mismo lo que era creación de impuestos no lo acompañó es simplemente una cuestión de la fuerza política nada más que por eso sin amito de polemizar quería aclarar eso porque fue así.

SEÑOR PRESIDENTE: Ahora si vamos a pasar al artículo 70 que es el impuesto de alumbrado público, le damos lectura.

-(se lee)

“Artículo 70.- (Hecho generador y sujetos pasivos). Gravase con un impuesto adicional que se denominará como Impuesto De Alumbrado Público que graba todos los inmuebles urbanos y suburbanos del departamento. Serán contribuyentes del mismo los propietarios o poseedores de los inmuebles grabados y cuyos valores se determinan por zona y subzona. Su recaudación tendrá como único destino la financiación de dicho servicio los valores que se indican a continuación se fijan en UR teniendo en consideración las zonas y subzonas detalladas en los cuadros correspondientes.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien estamos votando el artículo 70, por la afirmativa.

-(se vota) 21 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: y continuamos o hay fundamentaciones de voto. Señor Edil Borlido.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Quisiera saber este impuesto se va a cobrar a todos los padrones, porque yo hace 26 años que tengo mi casa allí en Barra de Chuy y desde hace 20 años por lo menos se me cobra todos los meses en la factura de UTE 145 pesos con 85 creo que es, a esta altura y no tuve nunca una sola luz fui a la junta local a pedir me dijeron, tiene que ir a UTE, fui a UTE y me dicen no lo tiene que resolver la junta local. Entonces este impuesto además se agrega en la contribución inmobiliaria o sea que va a tener doble imposición en la factura de UTE que me cobra 145 pesos más la factura de la contribución inmobiliaria.

SEÑOR PRESIDENTE: Si no hay ninguna idea que quiera o que pueda aclararle al señor Edil Borlido me tomo el atrevimiento y la libertad de aclararlo yo. El impuesto al alumbrado público que se cobra en las facturas de UTE en los recibos de UTE viene a raíz de una deuda que acumuló la Intendencia Departamental de Rocha con el organismo UTE, hace muchos años y que se refinanció, por lo cual, la entidad o el ente UTE mejor dicho se vio obligado a hacer recaer el impuesto sobre las facturas de UTE. El impuesto al alumbrado público que se establece en el presupuesto departamental es un impuesto diferente y con los fines que el propio presupuesto establece. Son dos cuestiones diferentes, no son acumulativas, sino que tienen hechos generadores distintos. Si yo quisiera, en mi casa tampoco tengo alumbrado público y sin embargo se paga igual porque es un impuesto general y además como bien decía algún otro Edil solamente viene del presupuesto pasado, sino que esto viene de presupuestos a larga data. Vamos al artículo 71, si a ustedes les parece, el conjunto de artículos destinados al impuesto a la edificación inapropiada, los leemos juntos que son el 71, el 72 y el 73 para después entrar en su análisis si les parece.

-(se lee)

“Artículo 71.- (Hecho generador) Grávese con el impuesto a la edificación inapropiada a los inmuebles urbanos y suburbanos cuyas construcciones se encuentran comprendidas en todas o algunas de las siguientes condiciones. A). las edificaciones realizadas sin contar con el correspondiente permiso de construcción la instalación de contenedores marítimos en zonas no autorizadas, de acuerdo con la Ordenanza General De Edificación, y o sin el permiso correspondiente. B). las edificaciones que habiendo gestionado el permiso de construcción mantienen sin resolver observaciones realizadas por el organismo competente. C). las construcciones realizadas en zonas donde no se autoriza a edificar D). las fincas declaradas ruinosas insalubres o inhabilitadas. E). construcciones de cualquier tipo en inmuebles donde se hayan implantado actividades que no cuenten con el informe de viabilidad de uso cuando ello corresponda. F). construcciones iniciadas y paralizadas que muestren signos de deterioro o produzcan contaminación de algún tipo. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto por los artículos 68 y 69 de la ley 18.308.

Artículo 72.- (Sujetos pasivos) serán contribuyentes de este impuesto los propietarios, poseedores o meros ocupantes de los bienes inmuebles citados precedentemente que tengan esa calidad al momento de producirse el hecho generador. Serán considerados como poseedores también los promitentes compradores que hayan tomado posesión de

los inmuebles objeto de la promesa. Será aplicable a este impuesto la solidaridad establecida en el artículo 149 del presente.

Artículo 73.- (Alicuotas), el monto del impuesto a la edificación inapropiada se liquidará sobre la base las alícuotas siguientes para cada caso concreto: Literal A 20UR, Literal B 10UR incrementándose a 15UR a partir del cuarto ejercicio fiscal a la presentación del permiso y a 20UR a partir del quinto ejercicio. Literal C 30UR, literal D y E 35UR Literal F 40UR. Su pago debe efectuarse en forma conjunta con el tributo de contribución inmobiliaria urbana y suburbana, sin derecho a bonificación en los casos que en un padrón exista más de una edificación independiente, la alícuota se multiplicará por el número de edificaciones.”

SEÑOR PRESIDENTE: Debo corregir un error y es que toda la sección séptima refiere al Impuesto A La Edificación Inapropiada, por lo cual si están de acuerdo le vamos a dar lectura a partir del 74 hasta el artículo 80 también, porque son diferentes referencias al mismo impuesto.

-(se lee)

“Artículo 74.- (Edificación inapropiada en áreas protegidas o zonas fiscales). Modifícase el artículo 60 del presupuesto quinquenal 2020-2025 que quedará redactado del siguiente modo: Edificación inapropiada en áreas protegidas o zonas fiscales, serán también grabados con el impuesto a la edificación inapropiada las construcciones edificadas en inmuebles que integran el sistema nacional de áreas protegidas las denominadas zonas de particular interés para la conservación y o las áreas fiscales del departamento.

Artículo 75.- (Sujeto pasivo). En el caso del artículo precedente el impuesto no graba el padrón sino la propia construcción y los sujetos pasivos del mismo serán las personas físicas o jurídicas que construyeron o hicieron construir las edificaciones, pretendan derechos sobre las mismas, las ocupen o utilicen en forma permanente o transitoria y sus sucesores a cualquier título.

Artículo 76.- (Ejercicio tributario). El hecho generador se configurará y la obligación tributaria nacerá el primero de enero de cada año teniendo como vencimiento idénticas fechas a las fijadas para la contribución inmobiliaria urbana y suburbana.

Artículo 77.- (Deudas de ejercicios anteriores). La nueva reglamentación de este impuesto no supone de ninguna manera la remisión de las deudas anteriores de las viviendas grabadas por los ejercicios precedentes, las que se mantienen vigentes en todos sus términos sin perjuicio de lo establecido en materia de prescripción tributaria. Artículo

78.- (Alicuota). Modifícase el artículo 64 del presupuesto quinquenal 2021-2025 que

quedará redactado del siguiente modo: “Alicuota”, La alícuota del impuesto regulado por el artículo 67 será de 60 unidades reajustables por año y por cada edificación salvo para las edificaciones ubicadas en las zonas fiscales de aguas dulces y balizas que será de 15 unidades reajustables.

Artículo 79.- El tributo regulado en los artículos los precedentes no implican el reconocimiento de derecho alguno sobre los bienes grabados.

Artículo 80.- (Derogación). Derogase todas las normas referentes a este tributo que se opongan a la presente sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 77.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien para el debate del tema tiene la palabra el señor de Edil Larrosa. Recordemos que estamos ocupándonos del artículo 71 al 80.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno en este artículo 71 lo estuvimos trabajando en comisión, una de las cosas que propusimos, fue que se pudiera disgregar la contribución sin pagar este impuesto, sobre todo buscando la manera de que quienes empiecen el trámite de regulación, no tengan que disponer del impuesto dentro de lo que es la contribución. Dentro de las cosas que hicimos fue generar un aditivo para esto, si es posible yo lo voy a leer como aporte de repente podemos, no te digo de llevarlo todo, pero si buscar alguna manera de, por lo menos incorporar este algún alguna de estas cosas que propongo para generar que la gente pueda ponerse al día con la contribución inmobiliaria y con este impuesto de edificación inapropiada. Nosotros lo describimos así, autorícese a la intendencia departamental a disgregar el cobro de la contribución inmobiliaria urbana respecto de aquellos padrones en los que el titular haya iniciado formalmente el trámite de regularización de la vivienda ante el organismo competente el contribuyente podrá optar como mecanismo de regularización por la incorporación de las obras existentes del catastro nacional, lo que determinará la modificación del valor catastral del inmueble y en consecuencia el ajuste correspondiente en la contribución inmobiliaria, regularizando de ese modo su situación tributaria mientras el trámite de regularización o incorporación catastral se encuentre vigente y en curso, el contribuyente podrá abonar la contribución inmobiliaria correspondiente al padrón, incluyéndose transitoriamente del cálculo el componente tributario asociado a las contribuciones no regularizadas. La intendencia departamental podrá establecer márgenes diferenciales de aplicación del tributo en función del aforo catastral del inmueble a efectos de asegurar criterios de equidad tributaria y proporcionalidad. Quedarán exonerados del componente tributario asociado a las contribuciones no regularizadas de aquellos contribuyentes para quienes el inmueble constituya su única vivienda, que es algo que no se toma en cuenta acá, en las condiciones

y límites que determine la reglamentación. Finalizado el trámite de regularización o incorporación catastral, la contribución inmobiliaria será liquidada conforme a la normativa vigente a partir del ejercicio fiscal siguiente sin retroactividad por el periodo comprendido entre el inicio y la fiscalización de referido trámite. O sea, nosotros esto lo trabajamos en comisión, tuvimos muchas idas y vueltas, hay muchos puntos que me parece que no se contemplan en lo que es este impuesto de edificación apropiada, sobre todo cuando afecta a personas en las cuales es su única vivienda y creo que hay cosas que debemos tener en cuenta más allá de que se quiera llevar adelante una cosa. Por ahí lo mío Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, vamos a someter a consideración la propuesta del señor Edil Larrosa, por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 9 en 31 es negativo

SEÑOR PRESIDENTE: Seguimos con el debate en el tratamiento del tema, señor Edil Juan Manuel Olivera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Presidente, en lo personal no voy a acompañar la votación de este tributo, primero porque rechina el nombre, se lo hice saber al Intendente, a mi como Edil, sino a la gente que está amparada bajo este tributo porque la vivienda inapropiada es la vivienda aquella que no está, si vamos a la definición, para no estar habitada, que está en riesgo de caerse y creo que no son la mayoría de ellos. Si bien que no esté regularizada, también le cabe ese adjetivo, creemos que estaría bueno primero cambiarle el nombre al tributo y después un poco con lo que decía Pablo Larrosa, hay gente que tiene una sola vivienda, el tener que pagar con obligatoriedad la contribución más el tributo, es una complicación y además muchas veces se tiene en cuenta que la gente que está sobre la costa tiene plata y muchas veces no es así, no es la realidad a lo largo de toda la costa. Por eso es que no vamos a acompañar la votación de este tributo.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, el señor Borlido tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Que la votación sea nominal.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, así será. El señor Edil González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, sí, a ver, estamos... La reacción de todo este capítulo genera mucha incertidumbre jurídica. Sin perjuicio, ¿está de acuerdo o no? Creo que dentro de lo que es la potestad del Intendente, la potestad constitucional de poner impuestos, dentro de este paraguas de edificación inapropiada, le aplican un forcé a un montón de situaciones que no entran dentro de esta tipificación para colocarle el

impuesto. Y sin perjuicio de ello, lo hablamos en comisión, incluso salió del presidente de la mesa este aditivo y me parece bueno, presidente, que lo podamos poner, por lo menos en el artículo 77, me parece a mí lo más adecuado, que era que en el caso que el contribuyente regularice su situación, se devolverá con una carta de crédito lo abonado por el impuesto. Me parece que eso tiene un beneficio para el contribuyente, no solamente por el impuesto en sí mismo, sino que la culminación es a regularizar. Es decir, yo se lo dije en la comisión, hay un montón de viviendas de estas que, como dice el Edil que me antecede, en la costa no todos son gente adinerada, pero hay muchos que tienen tremendas mansiones, que no las tienen regularizadas y les es mucho más barato pagar el impuesto a la edificación inapropiada que efectivamente regularizar. Y a esos los estamos beneficiando, los que más tienen se ven más beneficiados, cuando debería ser al revés, según Artigas, era al revés. Entonces me parece que este aditivo de que en el caso de que se regularice la situación de la vivienda, se devolverá con una carta de crédito lo abonado por dicho impuesto. Me parece que es muy buena política retributiva y beneficiamos a quien realiza la regularización. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Hay otra propuesta del señor Edil González en este caso, por la afirmativa, para acompañarla, Sírvanse indicarlo.

-(Se vota) Son 10 ediles en 31, es negativo,

SEÑOR PRESIDENTE: y lo ponemos a consideración con votación nominal. Señor Edil Vaselli.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Voy a hacer alguna consideración en relación a la articulada en su totalidad, a cómo se originó el impuesto. Este impuesto fue una definición en la cual se hizo un relevamiento con drones en forma aérea, al pasar, sin tener un caso a caso, es como que se mapeó un lugar y a partir de ahí, ese lugar se le puso un mote y se generó este impuesto. La forma de comunicación de este impuesto, cuando se comunicó, hizo, entre otras cosas, que mucha gente se enterara de que lo tenía que pagar cuando iba a pagar la contribución inmobiliaria en el ejercicio, porque tampoco fue la mejor la forma en la cual se comunicó cuando se inició este impuesto. A nosotros nos preocupa, particularmente, porque la redacción de este impuesto, indudablemente porque no se puede hacer de otra manera, si bien hay una definición política de zonificar en la zona de La Paloma y anexos en la zona de Punta del Diablo, de zonificar este impuesto, en realidad eso sería inconstitucional ponerlo en el papel, por eso que no está puesta en el papel la zonificación de este impuesto. Por lo tanto, todo el departamento de Rocha, tenemos que tener bien en claro, todo el departamento de Rocha, Velázquez, Cebollatí,

Lascano, Castillos, Chuy, cualquiera de las ciudades, puede ser pasible de estar en un cambio de definición política de quien gestiona, de que este impuesto se aplique en cualquiera de los lugares. ¿Por qué se aplica en ese lugar? Bueno, no voy a ponerme a juzgar por qué lo hizo el Intendente en su momento, pero indudablemente hay una definición de que en esos lugares hay una evasión de quienes podrían pagar. Conozco mucha gente muy angustiada que no puede pagar ni la contribución ni el impuesto, madres solteras, jefas de hogar a cargo en esos lugares. Indudablemente que también hay gente pícara que es la que especula y que hace mucho daño y la cual merece que se le genere el impuesto, pero cuando las cosas se hacen al barrer se cometen muchas injusticias. Entonces, teniendo en cuenta que este es un impuesto aplicado de una forma injusta por una definición política a un lugar específico, indudablemente no estamos de acuerdo con este impuesto, no lo estuvimos, estaba en nuestra plataforma de gobierno eliminarlo y bueno, el intendente tiene el derecho a ponerlo y nosotros votaremos a nuestra manera. Nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias, señor Edil Silva. Tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Trabajamos, un día visitamos Punta del Diablo y se armó una comisión para trabajar sobre el tema. Pedí que mientras la comisión trabajaba se suspendiera el cobro. Nada de eso sucedió, la comisión trabajó, pero no se llegó a ningún término. Al principio estaba la intendencia, después ya no quiso estar, después se invitó, después no quiso venir y creo que se podía haber solucionado o empezado a solucionar el tema. Con la comisión trabajando y pidiendo, por ejemplo, que fue propuesta de que se pudiera usar la caracterización urbana para esa zona para poder empezar a catastrar las casas. Y regular, propiamente dicho. Y ahí ponerle un coto, capaz que viviendas a tantos metros, tanto esto o viviendas a tantos metros u otra cosa y así sucesivamente para llegar a algunas casas que no son de Punta del Diablo, parece que fueran de otro lugar. Pero bueno, no se trabajó, no salió, seguimos con el impuesto, espero que en el futuro podamos seguirlo trabajando en alguna comisión con la intendencia, como fue al principio lo que se propuso en Punta del Diablo, que fue la propuesta que la intendencia integrara, la comisión. ¿Se acuerdan que fuimos a la reunión de junta allá? Bueno, capaz que podemos llegar en el futuro y trabajarlo y para la futura rendición de cuentas hacerles algún cambio, capaz. Eso es lo que propongo. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señora Edil Berni, tiene la palabra.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Bueno, yo recuerdo que en comisión de legislación hemos votado varios expedientes, o por lo menos uno tengo en memoria, respecto a

exoneraciones de contribuyentes que no pueden hacerse cargo de este impuesto de edificación inapropiada. Así que no es tanto, así como que la exoneración no es justa, sino que existe una vía, que es iniciar un expediente solicitando la exoneración para aquellos que no puedan hacerlo. También recuerdo que una vez que se instauró el impuesto, tuvimos los contribuyentes todo el año 2021, todo el año 2022, para acudir a las oficinas de contribución y a tenernos a ver la manera de pagar dicho impuesto. O sea que los contribuyentes estaban al tanto. También tengo pruebas de que los primeros que se atuvieron al impuesto de edificación inapropiada, que se acudieron a una oficina a gestionar para hacer este pago, muchísimos fueron trabajadores. O sea que me consta que en la costa vive muchísima gente, como lo he dicho varias veces, que corta el pasto, que limpia casas, que hace trabajos de albañilería, etcétera, y fueron los primeros que se endeudaron, como sea, para atenerse a esto. A nadie se le ocurre en ninguna otra localidad, por ejemplo, en Montevideo, ni siquiera refaccionar tu vereda, ni siquiera pedir permiso a la intendencia. No existe. O sea, esto es un primer paso a regularizar la propiedad. La propiedad pasa a adquirir un valor que una vez que los vecinos lo han hecho, se dan cuenta que con este valor catastral también sube el valor de la propiedad. Hoy en día nadie te compra una propiedad que no tenga el impuesto de edificación al día. O sea, porque todos los años se está generando un impuesto que nadie quiere hacerse cargo. Y eso conlleva justamente el tema de refacción y saneamiento. Ello sin tocar siquiera el anexo que se le hace en este periodo respecto a sumar las áreas de protección, o sea, el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, eso obviamente es un valor agregado al cual ninguno de nosotros podríamos negarnos porque es darle calidad a los suelos donde tenemos áreas protegidas. O sea, no deberíamos ni siquiera de titubear, de decir que estamos de acuerdo que se instaure el impuesto de edificación inapropiada en aquellos lugares donde tenemos el salvataje a nuestras áreas verdes, mundiales. O sea, no deberíamos ni cuestionarnos. Alguien debería haber levantado la mano de la oposición y haber dicho, a mí me hubiera interesado votar el artículo 74 por separado porque estoy de acuerdo. No lo escuché, una lástima. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, sometemos a consideración la sección séptima de manera nominal.

SEÑOR EDIL MAURO AMORÍN: Voto afirmativo y argumento final.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Voto afirmativo y argumento final.

SEÑORA EDIL RAQUEL CAMIRUAGA: Voto afirmativo.

SEÑOR EDIL DANIEL INTROINI: Voto afirmativo y fundamento final.

SEÑORA EDIL MARTINA ACOSTA: Voto afirmativo y también fundamento final.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Voto afirmativo y fundamento final también.

SEÑOR EDIL ALFREDO CONTRERA: Voto afirmativo.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Voto negativo.

SEÑORA EDIL PATRICIA GARCÍA: Voto afirmativo.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Voto afirmativo.

SEÑORA EDIL ALEJANDRA PIÑEIRO: Voto afirmativo.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Negativo.

SEÑOR EDIL DANIEL CARDOSO: Negativo.

SEÑOR EDIL ÁNGEL SILVA MÁS: Negativo, señor Presidente. Y voto y fundamento en este momento. Este artículo, el 74, para esto fue creado este impuesto, hace muchos años, para los que pagaban, tenían que pagar los que construían en áreas protegidas. Para eso fue creado. Ahora lo habla el General. Gracias.

SEÑORA EDIL GRACIELA FONSECA: Negativo, fundamento ahora. Bueno, yo no voy a acompañar el impuesto a la construcción inapropiada. No puedo votar esta medida que termina castigando a los vecinos y a las vecinas que ya hacen un gran esfuerzo para poder mejorar su vivienda. Sé que hay personas y muchas en todos los balnearios que pueden afrontar este impuesto o directamente regularizar antes de construir, y no lo hacen amparándose, no sé en qué, creyendo que nunca le iban a cobrar nada. Pero también sé que otras, por lo tanto, no pueden, de ninguna manera pueden afrontar este impuesto. Por lo tanto, mi voto es negativo pensando en la gente con menos recursos que no van a poder solventar este impuesto. No sé, me gustaría que en este articulado que se ha hecho hubiera habido algo que separara el impuesto a la construcción inapropiada de la contribución, así era más fácil para la gente que hay muchos, muchos que no pueden pagar que se le hiciera más factible que en este momento no pueden pagar a la contribución que la venían pagando y no la pueden pagar por el impuesto. Nada más.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZÁLEZ: Negativo, señor Presidente, y fundamento al final.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Negativo y fundamento al final también.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Negativo.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO NAVARRO: Afirmativo

SEÑORA EDIL KARINA TERRA: Afirmativo.

SEÑORA EDIL DANIELA GARCÍA: Afirmativo.

SEÑORA EDIL ROSARIO PEREIRA: Afirmativo.

SEÑOR EDIL COSME MOLINA: Afirmativo.

SEÑORA EDIL AGUSTINA GARCÍA: Afirmativo.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN DE LOS SANTOS: Afirmativo.

SEÑORA EDIL SUSANA NÚÑEZ: Afirmativo.

SEÑOR EDIL IRINEU RIET: Negativo.

SEÑOR EDIL MARTÍN SILVERA: Negativo.

SEÑOR EDIL FERNANDO RODRÍGUEZ: Negativo.

SEÑOR EDIL BORLIDO: Negativo, argumento al final.

PRESIDENCIA: Es afirmativo.

-Han votado 31, señores Ediles, 20 por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, es afirmativo y comenzamos con la fundamentación del voto por el señor Edil Mauro Amorín.

SEÑOR EDIL MAURO AMORÍN: Gracias, señor Presidente. Creo que lo que debemos entender a la hora de apoyar este impuesto que ya viene del presupuesto pasado, es que la intención es la de regularizar la situación en la que se encontraban aproximadamente 5.000 contribuyentes. De estos 5.000, 3.800 ya se han arrimado a regularizar su situación. Para nada la intención es andar persiguiendo gente y no voy a andar más en detalle porque lo hará algún compañero de los que me siguen en la oratoria. Así que, de momento, para nada es el espíritu de este gobierno perseguir a gente que no se encuentra en condiciones de poder pagar y que hace el esfuerzo para llevar el peso a la olla día a día. Gracias, señor Presidente.

- (Rectificación de votación) Perdón, señores Ediles, debo rectificar la votación. Votaron 19 Ediles en 31.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra el señor Edil Mario Sacía.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Gracias, Presidente. Yo creo que acá hay una parte de igualdad, ¿verdad? A veces lo que no pagan son los que más tienen. Son los que más tienen a veces lo que no pagan. A veces, la mayoría de las veces. Aparte en esta Junta Departamental está la Comisión de Quinta de Esperas para la gente que no puede pagar. Que se presente en el municipio, en la junta de su localidad y haga los trámites correspondientes. Me parece a mí que esto, votarlo negativamente es un incentivo para que no paguen sus impuestos, mientras gente pobre, que es gente que vive día a día, junta a mes para llegar a fin de año y pagar sus deudas contributarias y otras más. Así que, señor Presidente, voté afirmativamente por ese caso, por ese simple hecho. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Introini tiene la palabra.

SEÑOR EDIL DANIEL INTROINI: Gracias. Sí, voté afirmativamente porque en definitiva creo que es parte del compromiso del gobierno departamental desde hace algunos años la propuesta de regularizar a lo largo y ancho del departamento y que Rocha no fuera aquello de venir e instalarse como fuera y a lo que fuera. Obviamente que se cometen injusticias cuando, como dicen, pasan con un dron y se ven y se mapean zonas de forma quizá genérica. Por supuesto que sí, eso pasa. Pero creo que son señales que está dando el gobierno departamental desde el periodo anterior y lo confirma en este periodo que todos tenemos los mismos derechos frente a la ley. Y la verdad que yo conozco, como todos conocemos, gente muy humilde que hace el esfuerzo de estar al día, de construir en forma regular o de buscar formas también con planes, perdón, se me cayó, a través de la intendencia y también acogerse a algunos beneficios, no importa, de quitas y esperas y otros beneficios para la construcción. Y como dijo algún compañero anterior, no es que el espíritu no es salir a perseguir a nadie, pero sí dar señales. Y creo que esto es una buena señal de que todos somos iguales ante la ley. Desde el más encumbrado, el más humilde, debemos intentar hacer de forma regular la construcción. Así que, en definitiva, ese fue mi argumento para votar a favor. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señora Edil Martina Acosta tiene la palabra.

SEÑORA EDIL MARTINA ACOSTA: Buenas. Sí, no, mi voto fue afirmativo por lo siguiente. El impuesto a la edificación inapropiada claramente refiere a unas construcciones realizadas en los inmuebles. Con ello quiero decir que no es lo mismo un terreno baldío que un terreno con construcciones. En ese sentido, este impuesto, justamente, le da también la oportunidad a la persona de regularizar su vivienda, y no solamente eso, sino que también legalmente acordarlo justamente con parámetros legales, que es lo correspondiente. Muchas veces nosotros también como notarios se nos exigen tantos controles, que a veces se nos dice que no realizamos controles y los realizamos, y justamente estamos controlando esas construcciones. Entonces, me parece que hacer alusión a la inexistencia de este impuesto es injusto porque se paga una contribución inmobiliaria por un terreno baldío cuando en realidad el terreno tiene construcciones. Es injusto justamente para el otro que tiene, que justamente cuando realizó las construcciones las regularizó, y pagó, y aportó. Es injusto para el de al lado. Entonces, como bien decía el edil que antecedió, Introini, todos somos iguales ante la ley. Con ello quiero decir que, en ese sentido, este impuesto le da la oportunidad a la persona de regularizar su vivienda y también poder hacer futuros negocios con esa regularización. Porque nosotros como escribanos somos los que después estamos controlando ahí esas construcciones. Y somos

los que les tocamos la puerta y les decimos esto no está regularizado, hay que regularizarlo porque esto así no se puede vender. Entonces, cuando uno habla con conocimiento es porque tiene conocimiento de fondo. No estamos acá diciendo sí porque sí. Justamente para algo está la norma, para algo se están los estándares normativos. Lo mismo, quiero decir, hace BPS. ¿Cuántas viviendas han tenido que regularizar tantos clientes míos ante BPS? Que le ponen multas, y multas, y multas. Bueno, es lo que corresponde, es lo que tenemos que hacer. Es la ley, es la norma. En ese sentido, obviamente me dedico al derecho, tanto al ámbito de la abogacía como notariado, no puedo evadir lo que son las normas. Y menos hacer pasar a un terreno que tiene construcciones como que si fuese un terreno que no las tuviese. Me parece que no es igualitario para el de al lado, para el que se apagó, para el que se aportó y para el que también sacó plata de su chanchita, en ese sentido, para poder regularizarlas. Es injusto para las 3.800 personas que ya regularizaron sus viviendas decirles ahora que, bueno, no pasa nada, construí nomás y vaya y pase. No, no me parece. En ese sentido, por eso mi voto es afirmativo. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señora Cecilia Berni, tiene la palabra.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Bueno, yo voté afirmativamente. Alguna de las cosas que me faltó poner en consideración también es que fue un impuesto que se ofrecieron tiempos de difusión para que la gente se pudiera tener dos años, nada más y nada menos. Se trabajó en comisión. No es cierto que no se obtuvo nada, sino que justamente se obtuvo en este diciembre pasado una prórroga para que se pudieran atener hasta septiembre de este año 2026. Quienes no hayan todavía llegado a tiempo con los pagos o con las reformas, basta dirigirse y presentarse ahí en arquitectura. Otra de las cosas que quizás existe es un poco de desinformación de qué se trata. Parece un cuco. Todos los cambios cuestan sobrellevarse. Pero, por supuesto, que todo lo que se atine a tratar de regularizar y formalizar siempre tiene que ser buen visto. Y si uno mira a su vez que este impuesto lo que hizo fue exigirle al contribuyente que tuviera la sanitaria acorde, a su vez lo que hizo fue ponerles un valor ambiental a las propiedades. O sea, se dejaron de verter fluidos que iban directamente a la playa. En gente que pensaba que tener un totoral o una cañadita con piedritas y plantitas, ese era un tratamiento adecuado, esa gente se asesoró, trabajó con arquitectos y ahora tienen un sistema adecuado. Esto también a su vez, como todo cambio, por supuesto que le costó al contribuyente, pero también hizo levantar un movimiento en las barracas, en las hormigoneras, en los albañiles, en los constructores, en los arquitectos, que tuvieron muchísimo trabajo gracias a esta regularización, que no

se trata más de eso que de una regularización. Lo que pasa es que suena feo que dice impuesto, pero impuesto es para aquellos que en esos dos años que se dio de información, que, por favor, que se acercara a la arquitectura, tanto 2021 como 2022 no tuvieron tiempo o creyeron que no iba a pasar nada, bueno, esas personas tuvieron esas oportunidades. Y lo único que se exigió a los contribuyentes es que se reglamentara la sanitaria, no importaban los retiros, las ventanas, no se pidió que se tirara abajo una construcción. Hoy en día, si uno va a construir con los parámetros que te exige arquitectura, no se hubieran regularizado esa cantidad de propiedades. Hubo muchísima gente, más de un 50% de contribuciones de esas viviendas que avistó el dron, que agradecen haberse atendido a este régimen porque era la única manera que podían regularizar. Si no tenían que tirar abajo media casa, paredes, techos, alturas que no le daban, cuando se dieron cuenta, cuando el arquitecto les informó que esto era un beneficio más que una contra, entonces juntaron, rompieron la chanchita, ahora pueden aplicar a esta prórroga hasta septiembre del 2026, y están agradecidos hoy en día. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor edil Vaselli tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Muchas gracias, Presidente. Si algo muestra este impuesto es que no todos somos iguales ante la ley. Lamento decirlo, es mi opinión, respeto la de los demás. Porque si una persona construye una casa de 500.000 dólares en X ciudad que no sea el lugar donde está zonificado, no va a estar pasible de que le cobren el impuesto a la edificación inapropiada. Por lo tanto, no todos somos iguales ante la ley con este impuesto, porque está zonificado a partir de un pensamiento determinado que dice que las personas que viven en esa zona son las que tienen el mayor poder adquisitivo. Y al analizar eso al barrer, parece que hay que mirar para arriba para ver si te pasa el dron, para ver si te cobra el impuesto, al personificar, al pasar al barrer de esa manera, se barre con un montón de gente que no tiene la más mínima posibilidad de pagarlo porque esto genera una bola de nieve, porque se tiene que pagar la contribución junto con el impuesto. ¿Qué pasa con el SUCIVE? El SUCIVE te permite pagar la patente separado de la multa. ¿Por qué? Bueno, hasta ahora sí, yo hablo con el presente. Pero hasta ahora se podía pagar la multa separada de la patente. No somos todos iguales ante la ley en esta redacción. Y este impuesto es injusto, es peligroso para todo el departamento porque depende de una voluntad política, parte de un prejuicio de que en esos lugares está la mayor cantidad de personas con poder adquisitivo, y sinceramente no lo llevamos. Reconocemos el derecho. Tampoco agradezco los datos, 3.800, hace unos días era 1.500, oficiales no los tenemos, no tenemos una información oficial de cuáles son los datos de las personas que han podido

regularizar. Y quiero enviarle un saludo desde este lugar a los compañeros ediles que formaron parte de la comisión del estudio de la edificación inapropiada, que todos teníamos un sentimiento parecido de buscar soluciones. Esa comisión fue formada, nosotros llevamos a cabo un plan en el cual tuvimos una primera reunión para conversar entre nosotros, luego el plan era recibir a los vecinos y luego recibir al Ejecutivo. Y bueno, la comisión quedó trunca, no pudimos hacer un informe final, pero nos queda la tranquilidad de que trabajamos e hicimos lo que pudimos y todos de una manera responsable, así que básicamente eso, nada más, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil González tiene la palabra.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Presidente, bueno, decidimos no votar este impuesto a la edificación inapropiada. Es un impuesto que la forma en la que está redactado es claramente inconstitucional. No lo zonificaron ahora para que no le digamos que era inconstitucional, pero bueno, le vamos a dar, ustedes le van a dar esa potestad al Intendente Departamental de zonificarlo y allí deviene inconstitucional per se. Es un impuesto que es confiscatorio, ahí se decía por ahí que no era muy costoso, 60 UR, de 15 a 60 UR la multa, no es confiscatorio, es confiscatorio. No permitirle el descuelgue que se pueda pagar la contribución inmobiliaria mientras se regulariza, también. No tiene una lógica de que, por incumplir la normativa del permiso de construcción, inmediatamente le ponemos ese impuesto sin devolverle al contribuyente una vez regularizado su situación. Pero a veces duele también escuchar que la fundamentación del voto afirmativo viene dada por la naturalización y la comercialización del derecho a la vivienda. Hay que regular porque después lo pueden vender. La verdad me parece que no es la finalidad del impuesto. La finalidad del impuesto sería conminar a las personas a que vayan e invitarlas a que vayan a la Intendencia Departamental de Rocha previo a construir su vivienda con distintos planes. Antes había un plan social donde se les facilitaba un plano, donde se les facilitaba de vivienda precaria. Y toda esa gente está pagando este impuesto. Por eso nosotros decidimos no acompañar. Tiene una contradicción jurídica absoluta. Por un lado, algunos son poseedores y se le pone al poseedor, por otro lado, a la contribución inmobiliaria. 60 UR por cada edificación. Me parece que el valor sí importa. Y como dijo mi compañero Vaselli, no es equitativo. Y en este articulado no somos todos iguales ante la ley. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Voy a solicitar por favor silencio durante las alocuciones. Estamos en la mitad del presupuesto recién. Si empezamos a entorpecer el

trámite del mismo, nos vamos a ir tarde. Tiene la palabra el señor Edil Larrosa. Y miro para allá por el micrófono, no porque sea para allá.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, nosotros con este impuesto que se empezó a aplicar en el periodo pasado, desde el periodo pasado también teníamos nuestra preocupación por esto. Sobre todo, de cómo se inició. Y esto se inició, como decía el compañero Vaselli hoy, con un dron y notificando a las personas cuando venían a pagar la contribución. Ahí se enteraban de que tenían esa multa o les correspondía pagar el impuesto de edificación inapropiada. Me parece que se roda también el camino ahí. Se tenía que haber dado un plazo de regularización apuntando a solucionar el problema. No que la gente de un día para el otro se encontrara con que estaba debiendo un montón de plata. Y lo que nosotros propusimos hoy, porque esto en definitiva era algo que afectaba en la recaudación de la tendencia o podía mejorar lo que es la recaudación. Propusimos que se pudiera incorporar al catastro esas edificaciones inapropiadas. Y a su vez que también por el valor catastral de esa vivienda se pudiera pagar sí o no, si correspondía. Si de repente tenía un valor catastral X, bueno, de ese valor para arriba se podía pagar o se podía incorporar la obra. Pero nos fue llevado. El tema es que nosotros acá tenemos un problema y va a seguir existiendo ese problema porque la gente a la cual nosotros le cobramos este impuesto va a seguir quejándose por esto. Y va a seguir viniendo a nosotros a decir, no puedo pagar esto, hay que solucionarlo y es una responsabilidad que nosotros tenemos. Y hay una cosa que nosotros nunca hacemos y es un buen ejercicio. Muchas veces hay que ponerse en el lugar de ese contribuyente que de repente juntó su dinero, hizo la casa y hoy por hoy se está encontrando que tiene que pagar una deuda extraordinaria que nunca estuvo en sus planes pagarla. Porque también hay negligencia por parte de la intendencia y no me saco el saco con lo que me corresponde. Porque también en gobiernos anteriores no se fiscalizó, entonces dio lugar a que pasara esto. Entonces hay una responsabilidad de la intendencia y no solo de los gobiernos anteriores, también de este, porque hay viviendas que están hechas de hace muy pocos años que tienen que pagar también, entonces no se fiscaliza. Y es por ahí también que hay una omisión por parte de la intendencia y no se está cumpliendo con lo que se tiene que cumplir. Ahora, nosotros nos tenemos que poner en el lugar de esa gente que quiere cumplir y no puede, por eso era el tema de poder diferenciar el pago del impuesto de lo que es la contribución, dejar que la intendencia siga recaudando y congelar ese impuesto de edificación inapropiada, pero que la intendencia siga recaudando. Porque mucha gente

con esto lo que hace es no pagar y es lo que está generando, se está generando deuda, más deuda, más deuda, es por ahí. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Señor Edil Borlido tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, señor Presidente. Hemos votado negativo no porque consideremos que sea injusto pagar un impuesto más caro o más alto, sabemos que hay gente que ha llegado a desembarcado a Rocha a hacer negocios de inmobiliario. Pero voy a parafrasear un poco a mi amigo el expresidente Jorge Batlle, cuando decía, si todos pagamos un poquito, capaz que todos pagamos menos. Rocha tiene una extensión importante de costa, yo quisiera saber el relevamiento exacto de cuántas edificaciones inapropiadas hay. ¿Sabe por qué? Porque si usted recorre los diferentes balnearios, no hablemos ya de las pueblos y ciudades, seguramente se va a encontrar con la sorpresa de que hay un altísimo porcentaje de viviendas construidas que no pagan por lo que tienen que pagar. Entonces, yo creo que, en definitiva, este cuerpo legislativo se debe a una discusión seria, importante, con la presencia incluso, me gustaría invitar al señor Intendente, para que entre todos logremos encontrar un camino justo para que se pague lo que se tenga que pagar con justeza, sin decir somos todos iguales ante la ley. No, aquí hay algunos más iguales que otros. Y es cierto, hay gente que debería pagar muchísimo dinero en lugares donde realmente han construido palacetes para alquilar, en fin, complejos, etcétera, etcétera. Pero también hay gente muy humilde, como pasa en Barra de Chuy, donde el 90%, yo digo siempre que la Barra de Chuy es el mayor geriátrico a cielo abierto de este país. ¿Por qué? Porque los que nos jubilamos y cobramos una jubilación pequeñita, venimos justamente a ese lugar porque nos permite, la cercanía a la frontera, un costo de vida más barato. Y así sucede con otros balnearios. Entonces, yo creo que debemos aprovechar esta oportunidad para decir, legislemos como corresponde, legislemos para todos, no para algunos. Cobrémosles a todos, a unos les cobraremos más, a otros les cobraremos menos, de acuerdo a su capacidad de pago y de acuerdo a la construcción que tenga. Pero creo que nos debemos una discusión muy importante en este legislativo y por eso lo dejo por ahí. Y la propongo para que en algún momento invitemos al señor Intendente a Comisión General y comencemos a hablar de este tema. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Vamos a pasar al análisis y consideración de la sección octava del presupuesto que engloba los artículos 81 a 85, los cuales le vamos a dar lectura, por favor.

-(se lee)

“Artículo 81. Hecho generador. Los terrenos validos ubicados en las áreas urbanas consolidadas de las ciudades que se determinarán, estarán grabados con un impuesto anual cuya existencia y cuantía se determinará sobre las bases establecidas en las disposiciones siguientes, según sean sus respectivas ubicaciones geográficas en las zonas que se indicarán. El hecho generado se configurará y la obligación tributaria nacerá el 1 de enero de cada año sin perjuicio del calendario de vencimiento respectivo.

Artículo 82. Definición de baldío. A los efectos de la aplicación de este impuesto se considerará como baldío a los inmuebles que no contengan ninguna edificación. Se entenderá como carencia de edificación la ausencia de construcciones techadas que tengan algún destino como vivienda, local comercial o industrial de servicios, etc. Se excluyen a los efectos del concepto de edificación las veredas y muros.

Artículo 83. Zonas de aplicación. A los efectos de la aplicación de este impuesto se establecen las siguientes zonas para las ciudades de Rocha, La Paloma, Castillos, Lascano y Chuy. Rocha, zona 2. La Paloma, zona 1. Castillos, zonas 2 y 3. Lascano, zonas 2 y 3. Chuy, 1 y 2.

Artículo 84. Sujetos pasivos. Serán contribuyentes de este impuesto los propietarios o poseedores de bienes inmuebles que reúnan las calidades necesarias para ser considerados como baldíos. A la fecha de acaecimiento del hecho generador igualmente serán considerados como poseedores los promitentes compradores que hayan tomado posesión de los bienes u objetos de la promesa de compraventa. Será aplicable a este impuesto la solidaridad establecida en el artículo 157 del presente para los titulares de derechos reales y condominios de cualquier especie sin perjuicio del derecho de repetición entre ellos.

Artículo 85. Modifícase el artículo 70 del presupuesto quinquenal 2020-2025 que quedará redactado de la siguiente forma. Alícuota. La cuantía del impuesto a los terrenos baldíos se determinará con un porcentaje equivalente al 35% del monto del impuesto de contribución inmobiliaria del inmueble. El presente impuesto será acumulable a la contribución inmobiliaria urbana y suburbana.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, el último artículo que se leyó es el 85, no el 87. Estamos en consideración de la sección octava. Vamos a disponer a votar desde el artículo 81 al artículo 85 por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) 21 en 30, afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Vaselli.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Nosotros tenemos una discrepancia con la definición de terreno baldío. Y voy a hacer una pregunta. Tengo varias, pero voy a poner

un par de ejemplos. ¿Qué pasa si una persona tiene una casa y al lado tiene un terreno y tiene una quinta? Y produce. No tiene una edificación, pero tiene un fin. ¿Qué pasa si una persona tiene una vivienda, al lado tiene un terreno, lo tiene cuidado, lo tiene alambrado y lo tiene como destino que sus hijos en el futuro puedan construir? ¿Por qué tiene que pagar aparte el impuesto al terreno baldío? Y así podríamos definir un montón de situaciones en la cual la definición de terreno baldío, a mi humilde entender, los demás tienen derecho a pensar en otra cosa, no debería solamente limitarse a la definición de que un terreno baldío solamente es aquel que no tiene una construcción. Por supuesto, además, que no es lo mismo un terreno sin ocupar en el centro de Rocha que en otros lugares. Hay, indudablemente, diferentes particularidades. Pero consideramos injusto porque consideramos la concepción de terreno baldío aquel terreno que no tiene ningún uso, que es inútil y que, además, no es limpiado por sus dueños y que tiene un peligro sanitario e higiénico para la comunidad. A ese sí consideramos que se le debería aplicar un impuesto. Pero no aquellos en el cual, en el libre derecho del ejercicio de la propiedad privada, algo que todos defendemos, las personas pueden tener una definición en el presente diferente al de construir. Ya sea para labrar la tierra, ya sea para tener una quinta, ya sea para tener dos o tres caballos, o ya sea para guardarlo, tenerlo prolijo para sus hijos y para su familia en el futuro. Por lo tanto, consideramos que esa definición de terreno baldío no es la que estamos de acuerdo en este momento. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias a usted. Pasamos al señor Edil Amorín, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MAURO AMORÍN: Gracias, señor Presidente. Nuestro voto afirmativo para con este impuesto es porque, como desde el principio, cuando se implementó por primera vez la carrera impositiva, entendimos que era beneficioso para el departamento y de hecho lo ha sido. Porque en las zonas aquí marcadas hay que entender, primero que nada, hay que entender eso, que no es al barrer en todo el departamento, hay una zonificación marcada, por ejemplo, en Rocha es la zona 2, La Paloma zona 1, Castillo 2 y 3, Lascano 2 y 3, Chuy 1 y 2. No es al barrer en todas las ciudades que se va a incurrir en este impuesto. Una persona que en Barrio Hipódromo tenga una casa agarrada a un terreno con una quinta, se entiende que no lo va a pagar. El espíritu de este impuesto es fomentar la construcción y el desarrollo en las plantas urbanas para que de esta forma se desarrollen las mismas, se estimule la construcción, el trabajo, las viviendas regulares hechas de manera correcta y no con el pelo en el huevo que se le viene buscando permanentemente a todos los artículos con el punto de vista que no es y que no es del

espíritu y que hay que entender los artículos como son. Pido disculpas por expresarme de manera criolla y frontal, pero creo que todos tenemos que entender y salir del papel de víctima que estamos teniendo en esta sesión y tenemos que caminar hacia un departamento y ciudades más desarrolladas de manera más prolija y tener una mejor carta de presentación y vivir en un departamento que reine el orden y se deje de premiar el desorden. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Pasamos de esta forma a la consideración. Señor González tiene la palabra.

SEÑOR EDIL FELIPE CONZALEZ: Bueno, la verdad que este artículo lo trabajamos en comisión. Sobre este artículo yo traje a comisión un aditivo que era justamente la línea que decía hoy Alejandro, es decir, de considerar el terreno lindero como una continuidad de dominio y unidad de uso. Y se me contestó en comisión que lo fusionen, que lo fusionen, que lo fusionen, poniéndole cargas siempre al administrado. Esto no se trata de victimizar, de victimizarse ni buscarle pelos en peluca. No, no, no. Esto lo que se trata es de aclararle al administrado porque es para que nosotros legislamos y vamos a votar y estamos trabajando en este presupuesto. Es para que el administrado sepa, o sea, el contribuyente sepa qué es lo que es un terreno baldío y qué no, qué es lo que está grabado y qué no. En el caso que yo ponía en comisión era un terreno baldío al lado de su casa donde lo usaban como patio. Claramente no es un terreno en desuso. Forma parte de una unidad de uso y perfectamente podríamos haber votado, en este caso una excepción, o sea una excepción por continuidad de dominio, para que se le aplique este impuesto. La verdad que me dijeron que no. En ese momento le trajeron la máquina del no porque hemos trabajado y hemos puesto un montón de aditivos y un montón de soluciones que quizás más equitativas o a nuestro entender que podían mejorar en la redacción y mejorar la realidad a la gente que no votó y por eso justamente lo propusimos, lo haremos y lo seguiremos haciendo. Acá no se trata de decir que sí ni que no, no se trata de que todo es perfectible y este impuesto es perfectible. O sea, después con la aplicación de los años se puede perfeccionar y en esas zonas qué diferencia hay en las zonas donde está grabado el impuesto con un terreno en barrio hipódromo que tiene la quinta, si yo quiero tener en mi terreno el lindero de al lado, la quinta. Nada. El artículo 7 de la Constitución de la República dice todos los habitantes de la República tienen el derecho a ser protegidos de negocios de su vida, libertad, seguridad, trabajo y propiedad de forma igualitaria, todos somos iguales. Entonces, por eso nosotros decíamos en ese momento que ante esta situación de una continuidad de ese terreno que no es baldío porque lo baldío se entiende

sucio, se entiende que no está cuidado, ese es el concepto del nomen iuris de terreno baldío. No algo que está parquizado, que está lindo, que está prolijo o que tiene una cochera, le piden 32 metros cuadrados de construcción. Esa es la que no compartimos la idea de que se siga penando y amplificando este impuesto en cuanto al nomen iuris. Por supuesto, todo es perfectible e instaremos a que se perfeccione. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Gracias. Señora Edil María Inés Rocha tiene la palabra.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Simplemente una pequeña acotación. Lo tenemos aquí en el presupuesto, la definición de baldío está clara y dice que no tenga ninguna edificación. Recién escuchaba a Edil que me antecedió en el uso de la palabra a decir que, si tenía una cochera, por ejemplo, no iba a pagar. Yo creo que si tiene una cochera tiene un techo, una edificación. Obviamente que no va a pagar esto del baldío. Pero recordar, como también lo decía nuestro compañero Amorín hace un rato nada más, las zonas, está zonificado, está bien definido las zonas. No es bueno que digamos cosas que quedan en esa nebulosa en donde no especificamos los temas. Porque hay una definición de baldío que está plasmada aquí y sí es verdad que en la comisión hizo el planteo y sí es verdad que se manifestó en la comisión algo que estatutariamente es lo correcto, que fusionen los baldíos con la casa, es lo correcto, es lo que deberían hacer las personas que tienen un baldío y que quieren trabajar en él de esa manera. Nosotros trabajamos seriamente en este tema, pero si quiere le leo. A los efectos de aplicación de este impuesto se considera como baldío a los inmuebles que no contengan ninguna edificación. Se entenderá como carencia de edificación, la ausencia de construcciones techadas que tengan algún destino como vivienda. Lo cual un local comercial o industrial de servicios, etcétera, se excluye a los efectos del concepto de edificación veredas y muros. Lo leo porque queda claro la definición de baldío que tenemos en este presupuesto y que es el que estamos acompañando. Y es bueno reconocer el trabajo que, como bien me decía Edil, que me antecedió en el uso de la palabra, sí hizo ese planteo y sí es real que nosotros le manifestábamos que podía fusionarlo. No era el no por el no, sino la explicación lógica y reglamentaria de lo que se debe hacer según las normas que nos rigen a todos por igual.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Vamos entonces a disponer la consideración y votación de la sección novena del presupuesto que refiere a patente de rodados para la cual hay acuerdo. Estamos votando la sección novena que implica la votación del 86 al 98 del articulado.

-(se vota) 30 en 30. Es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos que darle lectura a la sección décima que es el artículo 99. Señor Edil Decuadra, va a fundamentar.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Quisiera fundamentar el voto, señor Presidente, porque hasta qué artículo me dijo que iba. Bien, entre esos artículos tenemos el artículo 94 que es la generación de ciclomotores para vehículos hasta 125 centímetros cúbicos. Fue otra de las cosas que se prometieron en campaña electoral que a veces tanto dista lo que se promete de lo que se hace. Bueno, aquí se cumple una vez más con lo que se promete y está como debe estar estipulado en el presupuesto. Los ciclomotores, las motos hasta 125 centímetros cúbicos van a estar exoneradas de patente y creemos que es una cosa muy buena ya que consideramos que muchas veces es un vehículo utilizado por la gente para ir a trabajar. Así que, nada, fundamentar que estamos de acuerdo con todos los artículos, pero en este específicamente queríamos hacer hincapié de esta medida que consideramos muy importante para los rochenses. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El señor de Edil Larrosa tiene la palabra para fundamentar.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: En el mismo sentido, este artículo nos parece importante, pero en el artículo 79 del presupuesto anterior estaban exonerados del pago de impuestos de patente de los contribuyentes propietarios de ciclomotores hasta 100 centímetros cúbicos. O sea que se amplía en 25 centímetros cúbicos esta exoneración y va a abarcar indudablemente que algún que otro vehículo más. Así que no es algo nuevo, pero sí es importante que se mantenga esto, sobre todo. Creo que esa cilindrada es la más común de las motos y me parece importante que esté. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Se mantiene y se amplía. Vamos a la sección décima que implica el artículo 99 en solitario.

-(se lee)

“Artículo 99.- Crease un impuesto a los vehículos de transporte empadronados en la República Federativa de Brasil u otro país que circulen en el departamento de Rocha. Dicho impuesto agravará la circulación de los mismos cuando sean conducidos en forma habitual por residentes o personas que tengan actividad laboral comercial en el departamento de Rocha. Este impuesto tendrá naturaleza anual y se generará el primero de enero de cada año. La cuantía de este impuesto será el equivalente al 50% del valor de la patente de rodados correspondiente a vehículos iguales o similares, de acuerdo con las tablas del sistema SUCIVE. El incumplimiento al pago de este tributo habilitará a retirar de circulación el vehículo en infracción. Crease el registro de vehículos extranjeros a los

efectos de la percepción del tributo y su correspondiente control. Quedarán exonerados de dicha tasa los vehículos que hayan ingresado en régimen de admisión temporaria y por el periodo que dure la misma. Los vehículos objetos de este tributo estarán obligados a tener el seguro obligatorio de automotores SOA. Se comete al Ejecutivo la reglamentación de esta disposición.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, estamos votando. El señor Edil Olivera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Para dar una aclaración. Vehículos de transporte estamos hablando de que transporten personas, supongo, autos. Los autos extranjeros que puedan circular y entrar a nuestro país son bajo el régimen de turista. Ningún uruguayo que no tenga el documento correspondiente extranjero, puede manejar un vehículo extranjero. Si trabaja acá en Uruguay y aporta al BPS, tampoco puede manejar un vehículo extranjero. No entiendo cómo se va a implementar para cobrar un tributo porque de la forma que está redactado acá, se le va a cobrar a alguien que está manejando un vehículo en forma ilegal. Eso, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El señor Edil Da Silva tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Yo lo que veo esto que es medio como que está mal redactado. Veo que es algo ilegal porque para tú tener un vehículo brasileño, primero tienes que tener una permanencia en Brasil para poder circular. La permanencia en Brasil ¿no podrías cruzar la aduana? Para cruzar la aduana tendrías que hacer migración. Y ahí por lo que dice hasta en el trabajo, si no me equivoco, hasta lo nombró. Y me parece que es totalmente ilegal como hasta las personas que son empleados públicos no podrían tener vehículos brasileiros tampoco. Me parece que acompaño lo que me antecedió el Edil anterior que no vamos a acompañar eso porque me parece que es totalmente inconstitucional.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Decuadra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Un poco para aclarar, hicimos la consulta en su momento sobre este artículo. Todos sabemos de la peculiaridad de Rocha y del Chuy, de una frontera seca donde circulan vehículos y personas de los distintos países en una franja muchas veces antes de pasar por la aduana y migración como decía el Edil que nos antecedió. Gente que vive que tiene su casa en el Uruguay, pero tiene un vehículo brasileiro, pero estamos hablando del Chuy a pocas cuadras de la frontera. Esto en una frontera es lo más normal del mundo. Sucede, utiliza nuestras calles con vehículos brasileiros y por ende no aportan a la patente a nuestro país. Entonces es una manera de poder cobrarle a las personas uruguayas que transitan las calles uruguayas, pero con una

patente brasilera por esa peculiaridad que decimos que tienen la frontera seca. Era más que nada un poco la aclaración de cuando habíamos hecho la averiguación sobre este artículo en lo que está pensado y a quienes va dirigido. Muchas gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: El Edil Contrera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALFREDO CONTRERA: Buenas tardes. Realmente entiendo las dos funciones, pero estaría mal redactado porque si bien se entiende que hay muchos vehículos extranjeros que están en forma ilegal y le quieren cobrar algo que no estaríamos haciendo legal. Porque al momento de que uno le cobra, ellos van a decir después, a mí la intendencia me cobra. Entonces es ilegal porque si no tienen la admisión temporaria que sería que son seis meses después de eso ya no está. Tenemos muchos, principalmente en La Paloma que hay mucha gente en La Pedrera que hace años que están, pero están en forma ilegal. Lo que había que regularizar va a ser el trabajo de control. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Borlido tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Sí, Presidente. Como habitante de la zona fronteriza nos preocupa esa masiva presencia de autos brasileños. Pero no nos preocupa tanto el cobro de la patente que podría ser a través de una tasa tal vez. Pero, ¿qué pasa? Lo que preocupa es la falta de controles. Nadie controla, cualquiera pasa por el puente, no sabemos si tiene libreta de conducir, no sabemos si tiene permiso, lo utilizan como Uber, no sabemos si tiene seguro. Tener un accidente con un vehículo en esas condiciones en cualquier lugar hasta los 20 kilómetros que pueden circular dentro del territorio es peligrosísimo. Yo no sé si no estaríamos sentando un mal precedente de cobrarle una patente a cualquiera que en definitiva lo único estaría haciendo sería un fin recaudatorio. Yo creo que es para habilitar eso habría que el seguro, la patente, la libreta de conducir regularizada y en definitiva habría que también tener un contacto con, en este caso el lado brasileño, para saber si ese auto no fue robado, si ese auto no fue traído y clonado como sucede en muchos casos. O sea, yo creo que la redacción no es la más adecuada y coincido con algunos de mis compañeros ediles.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Ángel Silva tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Gracias Presidente. Escuchando a algún Edil, parece que sola va a ser cobrada en Chuy. Como la hacen en alguna parte de la Argentina, que entras a Puerto Iguazú y te cobran una tasa porque fuiste a Puerto Iguazú y sos extranjero. Y parece que va a ser lo mismo porque hay gente que va a quedar recontenta porque va a tener el auto brasilero, va a pagar una tasa, va a poder andar en Uruguay. Acá no dicen lo contrario, acá no hay límites. Acá dicen una tasa para autos brasileiros. ¿Qué va a tener

SOA? O sea, ¿le va a seguir un SOA uruguayo? Porque no están exigiendo carta verde. Es otra cosa. Yo creo que capaz que se les chispeó acá, se les chipoteó el paquete. No veo el espíritu, no lo he entendido. Porque los autos que entran a Uruguay son por admisión temporaria. Paso por aduana, tienes que hacer la entrada, tienes un plazo para ir y volver. No entiendo cuál es el otro cometido, a menos que le quieran cobrar solo a la gente en Chuy, como dijo algún Edil ahí. Que es lo que saque, en conclusión, que tienen el auto brasilero y viven del lado uruguayo en chui. Nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Edil Amorín, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Por lo visto hemos escuchado una y otra campana respecto al tema y no logramos salir del enredo, por lo tanto, voy a plantear que el tema se dé por suficientemente debatido.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, vamos a votar la solicitud del señor Edil Amorín para dar por suficientemente debatido el tema, requerimos dos tercios del plenario, estamos poniéndolo a consideración.

-(se vota) Son 21 en 31, queda suficientemente debatido y lo ponemos a consideración. ¿Y dónde está el que falta? Porque no lo veo. Bueno, corrijame cuando me tiene que corregir. Estamos votando el artículo 99

-(se vota) 18 votos en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor Edil Decuadra para fundamentar.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Quiero fundamentar el voto porque no quedó claro lo que dije, esto no es solamente para la gente del Chuy, puse el Chuy como ejemplo que tenemos esa peculiaridad, la peculiaridad que se da también en Rivera, y en Rivera existe un impuesto como este, en Artigas existe un impuesto como este y en Cerro Largo también. Entonces de ahí está la situación, el fundamento para este impuesto. Vehículos que realmente muchas veces no podrían estar circulando en nuestras calles, si se cumplieran, la norma que no es la intendencia aquí la tiene que cumplir, pero que están aquí y circulan aquí, que mientras circulan aquí la intendencia pueda cobrarles por el uso de las calles como les cobra a los demás ciudadanos del departamento. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted, tiene la palabra el señor Edil Introini, y en su orden el señor Edil Sacía y el señor Edil Olivera. No lo vi primero, pero repártase los honores. Tiene la palabra el señor Edil Olivera.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: La verdad que con esta votación no salgo de mi asombro, le vamos a encajar una tasa al contrabando, y el mensaje es bien clarito,

vendan los autos uruguayos, compren brasileros, que son mucho más baratos los autos brasileros, y empezamos a circular acá en Rocha. No, como está esto no se lo van a sacar, como está redactado no. El inspector municipal que vaya a controlar un auto que esté al día que pagó, esa tasa que estamos votando acá, tendría que quitarle el auto porque está ante una irregularidad. Acá está fallando la aduana, la policía y los inspectores municipales. Los autos extranjeros, hasta que no se cambien las leyes en nuestro país, pueden ser conducidos solamente por personas del origen del vehículo y entran solamente en calidad de turista, a no ser que se cambie la ley. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el señor Edil Introini.

SEÑOR EDIL DANIEL INTROINI: Bueno, en el mismo sentido, me parece que es bien confuso el artículo y voté negativamente por eso mismo, porque creo que la obligación de la Intendencia, no lo tengo claro, sinceramente, como está redactado en esos departamentos que se citaron, pero creo que hay dos lecturas respecto a que un auto conducido por un uruguayo de forma habitual dentro del departamento, dentro de Uruguay, lo hace de forma ilegal y lo primero que hay que hacer, o lo que es la obligación, es fiscalizarlo y, en definitiva, detenerlo. Y, por lo tanto, me parece esa contradicción entre crear un impuesto y asegurar y permitir que circule. Por eso fue mi voto negativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Edil Borlido tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: En el mismo sentido que decía el colega, yo creo que esto es legalizarlo ilegal, en definitiva, aquí lo que se necesita es, si se quiere realmente cobrar una tasa, es, por lo menos, regularizar la situación y fiscalizar la circulación de esos vehículos. Si no tenemos en Barra de Chuy, en El Chuy, o donde se les ocurra, quien controle el ingreso de esos vehículos, a ver, en el puente de Barra de Chuy, está la aduana y no hay migración. A veces no hay migración. Cualquiera entra y sale. Los vehículos van y vienen. Pongo un mal ejemplo. Hace poco, una inspectora de tránsito del departamento de Rocha mató a una persona con un vehículo empadronado en Brasil. Entonces, hagamos las cosas bien. Si queremos regularizar esto, primero pongamos fiscalización, pongámosle pienso a cómo controlamos esos vehículos, porque sabemos que pueden circular hasta la Coronilla, son los 20 kilómetros. Más de ahí no pueden circular. Pero, ¿quién controla eso? Yo no he visto a nadie, ni a policía caminera, ni a inspectores de la Intendencia Municipal de Rocha, controlar eso. Entonces, lo que falta es, para aplicar una ley, hay que ejercer control, si no, es lo mismo que nada.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Da Silva tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Hola, yo lo que les digo es que acá lo que se está votando es algo totalmente ilegal. Primero, si tienes un vehículo brasilero, no podés tener libreta uruguaya para circular. Segundo, no podés ser empleado público. Tercero, tenés que tener hecho migración para tu entrar al país. Acá lo que están votando es que van a venir a trabajar a la Paloma, vehículos brasileros, y donde están pagando un tributo, ¿y qué le vas a decir a la gente? ¿Que no puede entrar al país cuando están pagando? Son impuestos que ustedes quieren generar para recaudar, pero están recaudando mal. Piensen un poquito antes de hacer esto. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil Sacía.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Gracias, Presidente. Hasta hoy funcionaba así, echa la ley, hecha la trampa, hasta hoy, ¿verdad? Hay mucha gente de aquí de Rocha, de la Paloma, de Castillos, de Lascano, de Cebollatí, 18, Barra del Chuy, que, si no me equivoco, dura 3 meses una entrada al país, ¿verdad? Hacen la entrada al país en migración y antes que se les venza el plazo, vuelven porque tienen una dirección en Chui Brasil o en Santa Vitoria o de conocidos o casa propia, ¿verdad? Hacían la salida al país, a la hora volvían y hacían la entrada al país. O sea, están en Uruguay permanentemente. Y justamente pensando en esa gente que tiene sus cachilitos, porque no tienen sus cachilitos para llevar al niño a la escuela, para hacerlo mandado, para ir a trabajar, que se les buscó la solución, ¿verdad? Y esa gente pagando ese impuesto podría circular libremente en Rocha, en el departamento de Rocha. Saliendo del departamento ya sería otra cosa, ¿verdad? Por eso voté afirmativamente, señor Presidente, pensando justamente en esa gente que hoy lo mencionaba anteriormente para permanecer con su vehículo en territorio rochense. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Ángel Silva tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Bueno, acabamos de votar una doble chapa. Acabamos de votar una doble chapa. Cualquier persona física de este departamento va a ir para comprar un autito en el Chuy, paga la mitad de la patente del valor de Uruguay, de un Fiat 1, por ejemplo, paga la mitad, y tiene permiso para andar en Rocha. Y le piden el SOA, eso es lo que acabamos de votar. Es lo que dice acá. Porque para entrar, yo tengo familia en Brasil, y para entrar a Uruguay, tienen que hacer migración. Y tienen un tiempo, y tienen que tener seguro y todo en la mar en coche. Y no puedo andar yo en el auto de mi familia. Solo puedo manejarlo si está sentado al lado mío, sí puedo manejarlo. No puede andar otra persona. Pero con lo que acabamos de votar, está bueno, ¿eh? Está bueno, la gente está chocha.

SEÑOR PRESIDENTE: No, pero usted no lo votó.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: No, yo no lo voté, pero está bueno lo que hicieron. Pero no lo voté por un tema de responsabilidad, pero creo que se equivocaron, porque habilitan, porque no dice más que otra cosa. A ver, crease un impuesto a los vehículos de transporte empadronados en la República Federativa de Brasil u otro país que circule en el Departamento de Rocha dicho impuesto agravará la circulación de los mismos cuando sean conducidos en forma habitual por residentes o personas que tengan actividad laboral, comercial, en el Departamento de Rocha. Es eso lo que dice. No dice ningún requisito que tiene que tener la admisión temporaria, que tiene que tener libreta brasilera, o sea, un montón de cosas que debería tener para poderlo manejar. Es eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Yo le puedo pedir que lo siga leyendo y continúe hasta el final. Porque la última parte del artículo es importante.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Sí, ¿qué dice? A ver, dígamelo usted, generaron una doble chapa, Presidente Porque tiene 5 lecturas, usted sabe que esto tiene... Los abogados saben que esto tiene 3, 4 lecturas, no una sola, la que dice Ángel. Lo que dice Ángel hoy es que ustedes votaron una doble chapa. Habilitan a la gente a poder tener coche brasilero. Se los dije antes que pasara. Se lo dije antes que pasara.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra la señora Edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Gracias, Presidente. Somos legisladores de un departamento de frontera. Creo que tenemos que empezar por ahí. Estamos legislando en un departamento de frontera y sería, sería muy, quiero buscar la palabra exacta, ¿no? Muy mezquino para el resto del departamento, muy mirar para el costado, tapar la boca, taparnos en los ojos y me extraña de gente que vive en Chuy y que sabe la realidad, que se vive en la frontera. Y aquí, ya que el Edil que me antecedió estaba dándole lectura, no dice que tienen que ser uruguayos, en realidad no manifiesta que son uruguayos los que van a manejar el vehículo ni los que son los dueños de los vehículos. No lo dice en ningún lado. Acá dice dicho impuesto que ahorrará la circulación de los mismos cuando sean conducidos de forma habitual por residentes, no dice uruguayos, o personas que tengan actividad laboral o comercial en el departamento de Rocha. No dice uruguayos, tampoco dice funcionarios públicos, porque también se dijo acá en sala que eran funcionarios públicos. Cree el registro de vehículos extranjeros a los efectos de la percepción del tributo y correspondiente control. Otra cosa que también dice es que tienen que tener el seguro obligatorio, que para mí es fundamental, porque aquí también en sala se manifestó un accidente, se habló de un accidente, y qué fundamental sería que este auto hubiese

estado registrado y que este auto tuviese el seguro correspondiente. Yo en un principio, y debo manifestar sanamente esto, no estaba de acuerdo. No me parecía que era algo de orden, pero como bien lo dijo el Edil, que me antecedió, la doble chapa existió muchos años en nuestro departamento. Hoy existe en Rivera, Artigas, Cerro Largo. Es regular lo que ya existe. Salimos a la calle y los vemos circular. Entonces, si queremos mirar para el costado y jugar de otra manera, hagámoslo. Pero en realidad somos un parlamento de un departamento fronterizo y debemos tener en cuenta que las reglas nuestras son reglas fronterizas y trabajamos mucho en lo que es el trabajo fronterizo, en lo que es la realidad de los fronterizos. Yo creo que debemos saber que nos sentamos en esta banca y no somos representantes ni de un balneario, ni de una capital, ni de una localidad fronteriza. Somos representantes de todo el departamento y este departamento, señores y señoras Ediles, es un departamento fronterizo y debemos legislar en pro de eso y saber que los ciudadanos que circulan en la ciudad de Chuy y muchos, en muchos vehículos, también deben dejarnos algo a las arcas del departamento para poder mantener las calles sanas. Muchos se reclaman en esta Junta las calles sanas de la frontera Chuy. Yo soy una de las que reclamo. Bueno, para esto también es que está creado este artículo. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Va a fundamentar su voto el señor Edil Pablo Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, de lo que carece esto es de sentido común, ¿no? Para mí, estamos votando, autorizando la circulación. O sea, después que tú le cobras un impuesto, indudablemente que autorizas a las personas a que circulen acá. Nosotros las autorizamos y las va a parar de repente o la aduana o la policía, les va a requisar el auto. ¿Y qué hacemos nosotros? ¿Qué estamos votando? Para mí esto carece en serio de sentido común y nos estamos complicando la vida por generar un impuesto que no existía, que no tiene razón de ser, que se aplique en Artigas o en Rivera, que son ciudades que de repente son limítrofes con Brasil, ¿no? como el caso de Rivera. Tiene cierta lógica y de repente puede ser entendible para que circulen dentro de la ciudad. Ahora, cuando salgan de la ciudad, como dice la ley, hasta 20 kilómetros. Ahora, para mí nos estamos complicando la cabeza con esto. Es algo que no tiene razón de ser. Tiene falta de sentido común y cuando lo trabajamos en la comisión creo que había muchísima discrepancia con lo que era esto. Sobre todo, por el tema de cómo controlarlo, ¿no? Porque si hubiera una ruta o un puente como pasa en Barra del Chuy, bueno, se puede ser, pero en Chuy puedes cruzar en cualquier parte de la avenida internacional. ¿Cómo controlas esto? Es muy difícil. Nos estamos complicando. Pero bueno, allá ustedes que lo votaron.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Vamos a pasar a darle la palabra al señor Edil González para fundamentar su voto.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, presidente. Pésima técnica legislativa este artículo. La verdad, pésimo, pésimo, pésimo. No se ponen de acuerdo ni al momento de fundamentar el voto cuál es el alcance del mismo. Algunos dicen que son para los vehículos de frontera, otros dicen que pueden venir a trabajar gente de Chuy a Rocha, a La Paloma, a Castillos. No, señores. Yo lamento informarle que ese no es el alcance de este artículo. Acá este artículo pretendió una cosa y dice totalmente otra. Ahí tomo la palabra del presidente que dijo, lea la última parte, la reglamentación del Poder Ejecutivo. Lo hubieran hecho con dos líneas. Crease el impuesto de vehículos extranjeros, se reglamenta por el Ejecutivo Departamental. Punto. Y se evitaba todo este lío, esta discusión. Pésima técnica legislativa. Espero que los Ediles que lo votaron no lo hayan votado por interés personal. Porque no se puede. Lo que digo acá es que este artículo no permite la importación de vehículos extranjeros. No pueden pasar los vehículos brasileiros sin hacer migración, no pueden pasar más allá de La Coronilla. He tenido varios casos de trabajadores, de gente que no es trabajadora, con vehículos buenos, que vienen hasta Rocha a hacer un mandadito y los para la aduana o los para Caminera en 19 de abril y les confisca el vehículo. Porque están en infracción aduanera. Lo comentaba el otro día con algún Edil. Esto es como cobrarle el IVA al que comete receptación. Es igual. Es un delito, o sea, es una infracción que puede tipificarse delito penal, infracción aduanera, y le estamos cobrando el impuesto a ese delito. Es lo mismo. Es como que al receptor venga a DGI y le diga, señor, usted está vendiendo cosas robadas, pero venga y págume el IVA. No, señores, no se puede, es ilegal. Esperemos que esta reglamentación del Ejecutivo Departamental seguramente desnaturalice todo lo que es el propio artículo 99. Repito, le erraron como a las peras con la redacción de este artículo, no sé en quién fue el iluminado. Quizás la intención no era mala, pero la técnica legislativa fue muy mala. Y el alcance, seguramente, para no darse de bruces con la legislación nacional, sea únicamente para los vehículos de frontera, los iluminados vehículos de frontera, que pueden andar de 20 kilómetros para acá y 20 kilómetros para allá, pero no pueden venir a Rocha a hacer los mandados. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Vamos ahora a pasar a la sección décima, la cual regula el impuesto a los espectáculos públicos y en lo cual paradójicamente hay acuerdo hasta el artículo 103, los cuales estamos votando, artículo 100, 101, 102 y 103, por la afirmativa.

-(se vota) 31 en 31 es afirmativo y vamos a darle lectura al artículo 104, que regula el impuesto a los espectáculos deportivos. Señor Edil Decuadra, tiene la palabra para fundamentar su voto.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Sí, no, nada más, o estoy leyendo mal, o la sección décima arranca en el artículo 100. Aplicación de impuestos a espectáculos públicos. Sí. No, porque no iban a votar ningún impuesto y votaron uno, solamente para esa aclaración. Muchas gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, tiene razón, cuando tiene razón, tiene razón. Artículo 104, le damos lectura.

Se lee

“Artículo 104 (Espectáculos deportivos). En los espectáculos deportivos el impuesto será el equivalente al 4% de las entradas vendidas para el espectáculo grabado. Cuando el espectáculo público deportivo se realice en instalaciones deportivas de propiedad de la Intendencia Departamental de Rocha, o administrados por esta, la tasa del impuesto será del 10%. Se exceptúan de este impuesto las competencias deportivas en las que participen selecciones o clubes que representan al Departamento de Rocha”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, lo vamos a votar sírvanse indicar su conformidad.

-(se vota) Son 21 en 31 y esperamos la fundamentación. Señor Edil Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: La verdad que votar un impuesto a los espectáculos deportivos nos pesa muchísimo, ¿no? Todos sabemos la realidad de los clubes deportivos acá y que tengan que pagar un impuesto a la Intendencia, la verdad que me parece que no es razonable, ¿no? Con todo el trabajo que se hace a pulmón, me llama la atención que algún le di la compañera esto, pero indudablemente que el hecho de generarles impuestos a los espectáculos deportivos, con todo el sacrificio que hacen los clubes, me parece que no es el camino. Nada más, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Edil Abreu tienen la palabra.

SEÑOR EDIL LEONARDO ABREU: Bueno, gracias, Presidente. En el caso de este artículo, lo voto positivo porque entiendo que todos los clubes de Rocha y de la ciudad de Rocha, así como lo dice acá, representamos a la selección y todas esas cosas, solicitando la exoneración a la Intendencia te lo hacen y lo han hecho siempre. Creo que esto, el artículo habla de lo deportivo más para alguien que venga de afuera a montar algo y me parece perfecto. Incluso estuvo Deportivo Maldonado en las instalaciones del Tenis, no pagando hora extra de los funcionarios, usando un estadio municipal y no creo que el Deportivo Maldonado haya pagado nada. Esperemos que también esto se agregue acá

porque Deportivo Maldonado es un SAD del fútbol uruguayo. Entiendo que acá, Pablo, esto siempre pidiendo exoneración es una manera de también controlar los espectáculos que hay y sabemos que la Intendencia siempre, no solo apoya el deporte, sobre todo esta gestión y la anterior, sino que también lo va a exonerar, eso no tengo la menor duda y me gusta que quede esto establecido y que se aplique para cuando venga gente de afuera a hacer cosas en nuestro departamento que se le cobre y ese 10% que se le vuelque al fútbol local.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil Amorín.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Una pequeña aclaración y no sé si veo bien, pero en el artículo 104 en el segundo párrafo dice, se exceptúan de este impuesto las competencias deportivas en las que participen selecciones o clubes que representan al Departamento de Rocha. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias por la aclaración. Tenemos al señor Edil Martín Silvera para fundamentar su voto.

SEÑOR EDIL MARTIN SILVERA: Voté negativo y en la Comisión de Deportes cuando recibimos al Director de Deportes, también le hice la consulta y medio solicitud, ahí tuvimos un intercambio. Me parece que se le deberían brindar más instalaciones municipales a los clubes de Rocha, en varias disciplinas.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: No, no iba a hablar, presidente, pero bueno, es como tocarte la oreja, ¿no? El que ha andado en fútbol toda la vida, tenés que pagar un poquito más y ya es colmo. Pero no hay por qué hacer algo que todos los rochenses pagan para que esté. Tenemos que andar pidiendo exoneraciones. Pero no entiendo, no puedo entender sinceramente, y lo digo con respeto, el que andaba en fútbol toda la vida, que hay varios Ediles acá que han andado, con lo que nos cuesta mantener el fútbol, por ejemplo, todavía hay que pagar una tasa y si no hay que pedir a una voluntad política que te exonere. Yo no entiendo eso.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Silva, si me disculpa, y esto en ánimo constructivo, voy a leer nuevamente el párrafo que se refería el señor Edil Amorín porque lo establece claramente y dice, el último párrafo que se exceptúa en el impuesto a las competencias deportivas en las que participen selecciones o clubes que representen al Departamento de Rocha. Pero se están exonerados los clubes de Rocha.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Que representen, yo sé, en un caso especial, por ejemplo, River si sale representando a en OFI, es la única forma que está exonerado. No va a estar

exonerado O Palermo o el cuadro que sea. En lo que está claro, la redacción no dice eso. La selección de Rocha sí está exonerada, pero ningún cuadro local que va a jugar en los estadios municipales tiene que pagar, o pagar. Eso es lo que dije, no dije otra cosa. Si queda River, o Palermo o Lavalleja representando a en OFI, sí va a estar exonerado. Pero eso es lo que estamos hablando. Yo no entiendo. Tenemos cancha de fútbol que las pagan todos los contribuyentes del Departamento y hay que pagar para usarla. Estamos en el horno.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el señor Edil González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Presidente, entiendo el espíritu del Edil que pedía que se leyera la última parte. Me parece que hay un error de interpretación. Comparto el error en la interpretación porque quizá le podemos hacer un aditivo a este 104 donde diga que estarán exonerados los clubes o las entidades locales del Departamento de Rocha. Me parece que, por ahí, porque cuando habla de clubes que representen, son para en los campeonatos de selecciones o, no sé, si el día de mañana se reflota Rocha Futbol Club, o Palermo con los clubes de OFI, Lavalleja con los clubes de Rocha o Plaza que el día de mañana venga. Pero entiendo el espíritu y que eso lo quería alcanzar a que cuadros del medio local que jueguen un partido por el medio local también se encuentren exonerados de este impuesto del 4% de la venta de entradas. Quizá podíamos, si ese es el espíritu del oficialismo, hacerle un aditivo a este 104 y darle ese alcance. Que también se encuentren alcanzadas en la excepción las entidades deportivas locales. Así nomás. Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Lamentablemente ya hemos puesto en consideración el artículo, así que no hay aditivos ni excepciones a la norma que se puedan hacer. Tenemos el artículo 105 y el 106 para terminar con la sección décima para los cuales hay acuerdo, estamos votándolos.

-(se vota) Son 31 en 31, es afirmativo y tenemos además desde el artículo 107 al artículo 122 que regula el impuesto a la propaganda y para el cual hay acuerdo. Estamos votando la sección décimo primera por la afirmativa.

-(se vota) Son 31 en 31, es afirmativo. Señor Edil Larrosa tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: También votamos estos impuestos, ¿no? Votamos estos impuestos porque se entiende que venían de larga data y creo que corresponde seguir con esto.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Como la mayoría de los impuestos del presupuesto?

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: No, no, tantos no. Algunos nuevos hay. Muy bien, muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muy bien. Vamos a continuar. Tenemos que considerar la sección del título segundo, la sección primera que regula, la sección segunda que regula la tasa bromatológica. Teníamos una observación muy correcta del señor Edil Larrosa antes de empezar la votación del presupuesto. En este caso, en cuanto a lo que es los costos de la tasa bromatológica, los cuales vienen a ser sustituidos por la entrada en vigencia del RUNAEV. En esto no hubo acuerdo, por lo cual le damos lectura a toda la sección. Estamos hablando del artículo 123 al 128, que es la tasa bromatológica. No, en este caso no, porque tenemos que eliminar la tabla de valores que está copiada en el presupuesto y no corresponde porque entra en vigencia el RUNAEV.

-dialogado-

SEÑOR PRESIDENTE: Bueno, vamos a ponernos de acuerdo en una cosa. Lo que se deroga en el presupuesto es el cobro de las tasas, no las tasas propiamente dichas. De hecho, definitivamente están incluidas en la enumeración taxativa de cómo es que se habilitan y demás. Lo que se deroga, por supuesto, que es el costo. Pasa lo mismo con la tasa de bromatología, que la pasa a hacer cargo del RUNAEV, como bien lo dijo el señor Edil González. Hecha esta aclaración, si les parece, estamos votando desde el artículo 123 al 128.

-(se vota) son 31 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos un acuerdo para votar desde el artículo 129 al 138, lo cual refiere a la tasa de habilitación de alimento de consumo humano. Obviamente en la sección tercera y cuarta se describen las tasas, pero no el costo de las mismas. Lo que se deroga es el costo, señor Edil González. Sí, lo votamos incluido en el primer paquete. Estamos de esta manera votando lo que refieren las tasas del artículo 129 al 138 por la afirmativa sirva de sindical.

-(se vota) Son 31 en 31 y vamos a darle lectura al artículo 139, por favor.

-(se lee)

“Artículo 139.- (Tasa por limpieza de terrenos baldíos). Créase una tasa que grabará la limpieza de terrenos baldíos cuando dicha actividad no sea cumplida por los propietarios o poseedores del inmueble respectivo y la situación genere un riesgo para la salubridad de personas y o la zona donde se encuentra ubicado el inmueble. El monto de dicha tasa será de 1 UR cada 100 metros cuadrados de superficie del predio objeto de la limpieza

que grabará al propietario o poseedor del inmueble. Este tributo se adicionará a la contribución inmobiliaria y no generará bonificaciones”.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, estamos votando el artículo 139 por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(se vota) 21 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Queda abierta la fundamentación del voto. ¿Nadie para fundamentar? Señor Edil Decuadra tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: En realidad pasó muy rápido por los puntos y no lo quise interrumpir. Pero hemos votado un conjunto de artículos muy importantes que no quería dejar pasar. Varias exoneraciones, así como tocó la parte fea hoy, ahora toca la parte linda. Hemos exonerado la tasa de habilitación comercial. Ya me pidió la palabra para fundamentar y yo no... Yo le pedí la palabra para fundamentar el voto y usted siguió con el trámite de la sesión y no me dio la palabra. Yo se la estoy solicitando para fundamentar. Le pido disculpas que vamos además a revisar la filmación para ver si usted me está diciendo la verdad. Tranquilo. Muchas gracias, señor presidente. Por lo cual la fundamentación, por supuesto, queda abierta para el resto de los ediles en el paquete, ¿verdad? ¿Puedo? Bueno. Comenzamos con el reloj nuevamente, por favor. Es cortito, no se preocupe. Hemos votado varias exoneraciones importantes. Exonerar la tasa de higiene ambiental y las tasas de habilitación comercial. Entendemos que estos artículos son muy importantes para el departamento. Esto se puso a prueba en el pasado, en distintos momentos o para distintas actividades en comercios que habría en temporada estival. Dio buenos resultados. Y creemos que este tipo de exoneraciones ayuda a que nuevos emprendedores se animen y emprendan en el departamento no teniendo que afrontar estos costos que muchas veces son añejos, fueron colocados ahí. En un momento la tasa de higiene ambiental suponía que se iba a ir a limpiar y a fumigar a los comercios, cosa que eso realmente no se hace, que tiene un comercio y sabe que no. Cuánto, cuánto, si tienen el pegotín pegado en el vidrio van y le escanean el QR y siguen de largo. Bueno, la Intendencia no brindaba ese servicio. Está perfecto que se saque esa tasa y que las habilitaciones comerciales, que muchas veces era un costo bastante alto para los comerciantes, también se exonere, ayuda mucho. Y estas cosas a veces que la gente nos pide, que se generen fuentes de trabajo y demás, creemos que son generadores de fuentes de trabajo el que se puedan abrir nuevos comercios chiquitos que a veces comercios que empiezan con uno solo y después se van agrandando de a poco. Así que no quería dejar pasar, porque me parece algo importante. Y como dije también, promesa en campaña

electoral, otro punto que lo cumplimos y lo cumplimos incluyendo en el presupuesto quinquenal como esa. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Para fundamentar sobre el mismo paquete de artículos, el señor Edil Pablo Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, no teníamos más remedio que exonerar esto, ¿no? Había entrado en vigencia el 2 de septiembre del 2025 el decreto 5/25 de esta Junta Departamental que se ha apuntado a lo que es el RUNAEV. No había vuelta con esto. O sea, no le estamos haciendo ningún favor a nadie, van a seguir pagando las habilitaciones comerciales por otro sistema, por el RUNAEV. O sea, no se les está exonerando nada. Las habilitaciones, lo que hablábamos hoy también un poco de la tasa de bromatología, lo que era la tasa de higiene, cosas que indudablemente la intendencia al ser tasas estaba obligada a brindar una contraprestación que nunca se cumplió, ¿no? Y esto viene de muchos años de que no se cumplía. También asumo la responsabilidad. Ahora, no se está cambiando nada. Los comerciantes van a tener que hacer, de repente con otros costos. Pero sí, no teníamos más remedio que hacerlo. Si era de septiembre del 2025 esto, ¿no? Mira Junta Departamental de Rocha, Congreso Nacional de Intendentes, de fecha 23 de noviembre del 2023, creó el Registro Único Nacional de Alimentación, Empresas y Vehículos, RUNAEV, que es el que se va a hacer cargo de todas esas cosas. O sea que eso ya estaba pactado de antes, no es que le estemos haciendo ningún favor a nivel departamental. Van a seguir pagando, pero por otro sistema. Quizá más equitativo, ¿no? Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Gracias. Hay ediles que deseen expresar su voluntad o su fundamento de voto para el artículo 139, que fue el que consideramos después. Por el paquete anterior. Tiene la palabra el señor Edil González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, esta parte del presupuesto que se planteó de forma pública como exoneración y alivio fiscal y le vamos a aflojar el cinturón a los contribuyentes, al principio me sorprendió. Pero cuando estudié los artículos y leí el presupuesto en profundidad, dije, pucha, pero si esto es consecuencia de lo que la misma Junta Departamental votó en septiembre del 2025, y lo votamos todos, aparte participé en la Comisión de Legislación Integrada donde se refrendaba y se ratificaba la RUNAEV. Y digo, pero esto no es un alivio fiscal ni es una exoneración. Decir que estamos exonerando a los contribuyentes y a los comerciantes de tasas que van a seguir pagando a nivel nacional es como decir que vamos a exonerar las patentes cuando las van a cobrar por el SUCIVE. Es exactamente lo mismo. Esto es el presupuesto de marquesina, el presupuesto que se presenta como algo brillante, colorido, que llama y atrae, pero cuando uno lo va

desnudando se encuentra con estas cosas maravillosas. Exonerar algo que estaba prohibido cobrar. Ese es el título de estas derogaciones. Por supuesto que celebramos que se tengan que derogar, es nuestra obligación como legisladores. Hoy se nos decía que teníamos que legislar. Esta es nuestra obligación como legisladores. No le estamos aflojando el bolsillo a nadie. Pueden meterse en el registro en el celular, ponen registro de RUNAEV y allí ya automáticamente pueden subir los formularios y les cobran 5 UR de pique. Es decir, van a seguir pagando y esto es un tema que viene del Congreso de Intendentes desde hace varios años. Y, por supuesto, es un beneficio para el productor local. Y ahí me voy a detener un segundito. El productor local, los sabores de Puimayen, sabores de rocha, las mieles, podrán ahora inscribirse en este registro y poder defender y ratificar y vender en otros departamentos sin que tener que hacer un trámite en cada una de esas intendencias. Ahora mediante el registro único, mediante la RUNAEV, con ese único registro podrán vender en todos los departamentos su producto. Y este es el beneficio principal que tiene este registro. Pero las exoneraciones de tasas, las derogaciones del cobro de la tasa de habilitación, de la tasa de higiene y la dermatología que se presente como que es un alivio fiscal del contribuyente, no le digamos cosas que no son. Porque van a tener que seguir pagando en este registro único, igual que es el SUCIVE. Exactamente igual, pero ahora con otra modalidad. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Para fundamentar sobre el artículo 139 tiene la palabra Ángel Silva Más. Gracias, Presidente.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Es bravo después de estos informes retroactivos complicados.

Bueno, la tasa de limpieza de terrenos baldío no la voté en el presupuesto pasado, ni en este tampoco. Porque no es aplicable. A menos que el vecino sí entre y limpie. Y pago 1 UR cada 100 metros de terreno. O sea, 700 metros de terreno, 7 UR y me lo dejan nuevo. Pero no hay nada legal que diga que la intendencia pueda ir a entrar a un terreno y limpiarlo.

Si no hay un permiso o una orden judicial. Es muy ambiguo el 139. Yo lo dije la vez pasada.

Para amigos está especial. Para los amigos está especial. Pero para el hecho real no. Si no, léanlo de vuelta. Léanlo de vuelta. Yo qué sé. Yo por eso en el presupuesto con respeto lo digo, lo boté en contra y lo volví a botar en contra. Pero lo dejo... Mi terreno está re mal, está re sucio, lleno de fierros. Por favor, váyame y limpie. Le pago las UR, son 700 metros. Le pago las 700 UR y quedo chocho. No lo voy a hacer, pero entiende lo que

estamos hablando. Es eso lo que votaron. Es eso. Porque también van y me dicen, está sucio su terreno. Y es mi terreno. Tienen que hacer algo judicial para que me obligue a poderlo limpiar. Que acá no está. En ningún lado del 139 dice algo. Por ahí, Presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias a usted. Vamos a pasar a la consideración de los artículos 140, 143, los cuales tienen acuerdo... ¿140? ¿143? Los cuales tienen acuerdo para su votación. Por la afirmativa sírvanse indicarlo.

-(se vota) 31 en 31. Muy bien. Es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Pasamos a la consideración de los artículos 144 a 153, para los cuales no hay acuerdo. Le damos lectura al 144 para iniciar.

-(se lee)

“Artículo 144. (Tasa de uso de terminales de pasajeros). Crease la tasa de uso de los terminales de pasajeros. La tasa que se crea será destinada a cubrir los gastos derivados de tareas de mantenimiento, limpieza, seguridad y costos de servicios públicos en el funcionamiento de las mismas. Será de aplicación en las terminales de Rocha, Castillos, Chuy, Aguas Dulces y La Pedrera, (estas dos últimas, exclusivamente en la temporada estival), así como las que se creen en el futuro. Serán sujetos pasivos los pasajeros que asciendan en las terminales referidas para viajes de carácter departamental o interdepartamental. El monto de dicha tasa será de pesos uruguayos diez (\$10), que se actualizará anualmente el 1 de enero de cada año, en función del aumento de índice de precios al consumo, (IPC). Será abonado conjuntamente con el precio del pasaje a las empresas concesionarias o permisarias del servicio de pasajeros que actuarán como agente de retención, facultándose al Ejecutivo departamental la reglamentación del cobro de esta tasa. Exoneraciones. Se exonera del pago de esta tasa por el uso del transporte urbano las personas exentas del pago de pasaje, tales como los niños menores de 6 años, escolares con túnica y moña o uniforme distintivo del Instituto al que concurre. De lunes a viernes, en el horario escolar y recorridos habilitados por la normativa nacional, funcionarios del Ministerio del Interior, (bomberos y policías uniformados). Inspectores y controladores del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, inspectores dependientes de tránsito y transporte de la Intendencia Departamental de Rocha, en recorridos departamentales, pacientes de salud pública y servicios de diálisis, portadores de órdenes gratuitas de traslados. La tasa que se crea no exime a las empresas de transporte del pago del Canon por el uso de los locales de las agencias y de los servicios generales de las terminales”.

SEÑOR PRESIDENTE: Perdón, vamos a analizarlos por separado porque refieren a distintas tasas y cuestiones. Tiene la palabra el señor Edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Gracias. En el 144 habíamos conversado en la comisión de meter el aditivo que a jubilados y pensionistas no se les cobre la tasa y eso sería nuestro voto. Si se agrega que queden exentos de pagar la tasa de embarque a jubilados y pensionistas...

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Silva, quizás usted no lo escuchó cuando iniciamos, pero todo lo que sea renuncias fiscales de la Intendencia de Rocha tiene que mandar un mensaje el Ejecutivo y el mismo, bueno, por esa iniciativa no llegó. Quedará pendiente para la próxima ampliación presupuestal en todo caso porque en este presupuesto no podemos considerarlo.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Tiene razón, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Estamos poniendo en consideración el artículo 144 por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 21 en 31, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: ¿Hay ediles para fundamentar el voto? Señor Edil Rodríguez, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL FERNANDO RODRIGUEZ: Muchas gracias. A mí lo que me llama la atención, poderosamente la atención, es como la empatía, la preocupación por el más carenciado, cómo va como en un barquito en un mar tempestuoso, para un lado o para otro, según lo que convenga. Porque a la hora de votar, para crear cargos de confianza, a la hora de organizar la casa, como se dice, ahí yo escuché en la tarde palabras como personas que menos tienen, casa digna, niños que puedan dormir tranquilos, beneficiarios del MIDES, los que más necesitan. Bueno, sepan los señores ediles, todos, que dentro de toda esta gente que se nombró está el mayor núcleo de la gente que usa las terminales, que usa el servicio público. Entonces también escuché por ahí cuando algún edil dijo que teníamos que salir del lado de la victimización, cosa en la que yo estoy totalmente de acuerdo, y le agregaría que también tenemos que salir del lado de la demagogia barata y de romantizar ese discurso de la sensibilidad con el que menos tiene, porque vaya casualidad que yo creo que, en esta tarde, por afano, la palabra que más se ha repetido en esta sala es la palabra impuesto. Y si entramos a desglosar cuidadosamente, cada vez que nombramos la palabra impuesto, esos impuestos siempre llegan a las personas que menos tienen. Muchas gracias, señor.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señora Edil María Inés Rocha, tiene la palabra.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Me generó la duda la argumentación anterior y en realidad quiero darle lectura a algo que dice así, y es parte de este artículo. Se exonera del pago, se exonera del pago de esta tasa por el uso de transporte urbano las personas exentas del pago de pasaje, tales como niños menores de 6 años, escolares, con túnica y moña, uniforme, distintivo de la institución a la que concurren, recorridos habilitados, la normativa nacional, funcionarios del Ministerio del Interior, uniformados inspectores y controladores, inspectores dependientes de tránsito. Yo estoy leyendo una gran exoneración del pago a personas necesitadas, a personas que podemos decir que son vulnerables. Entonces me llama la atención la argumentación que me antecedió porque están contemplados. Simplemente sí le podría llevar que no contemplamos a los jubilados, como decía otro Edil por allí, pero los jubilados están contemplados en todo este presupuesto, en muchos ítems, muchísimos. Hablamos de Rocha Vuelve a Sonreír, la mayoría de los que se atienden allí son jubilados. Ahora la nueva implementación del nuevo programa con los lentes seguramente serán los más beneficiados. En realidad, es simplemente una puesta a punto de algo que sucede en todo el país. Yo creo que quienes usamos transporte urbano sabemos que en todo el país se cobra una tasa. Entonces es como cobrémosla donde yo gobierno, no la cobremos donde yo no gobierno. Es un poco raro, pero bueno, es parte de ordenar los números, es parte de este ordenamiento que estamos teniendo y me parece importante destacar esto, que hay niños menores de 6 años, escolares, que están contemplados dentro de esta exoneración. Para los jubilados en este presupuesto hay muchos ítems, muchos que están contemplados y que bueno, si además de jubilado es mujer, tendrá también las mamografías. Así que vaya si están contemplados y vuelvo a decir que este presupuesto mira a los que no tienen recursos, mira a los que menos tienen y no me duelen prendas de volverlo a decir.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el señor Edil Decuadra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: No, simplemente estamos hablando de una tasa de una terminal que 10 pesos era que creo, que se va a ajustar por el IPC. Exactamente, una tasa de las más bajas del país, la más baja. Se ve que en otro departamento no hay gente necesitada porque tasas hay en todos lados. Y alguien recordaba hace un tiempo atrás y hablaba del 90 por allá, y yo me acordé que en el 90 cuando era chico iba a la plaza del centro, que las agencias estaban acá y te cobraban 5 pesos para ir al baño. Así que la ajustar por IPC a los 5 pesos, a esta altura había pasado lejos ya. Es para mantenimiento de la terminal, muchachos. Es para el bienestar de todos, para que el baño esté bien, esto y lo otro, y sabemos que la intendencia está ahí metiendo un gasto que es

un servicio a la comunidad y que puede que se le reintegre algo que con la tasa a este costo está calculado no cubre el 70%ó 80% por ciento de los gastos que tiene la terminal. Entonces, 38 pesos me soplan acá en Montevideo, me sopla el amigo. Así que bueno, estamos ordenando un poco y cubriendo los gastos que se están teniendo en las terminales de departamento. Que, por suerte, cada vez tenemos más terminales que lo merecía el departamento, si no viene Lascano entre pronto, y hay algunas terminales en algunos momentos que están exoneradas. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Señor Edil Borlido, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Sí, Presidente. Un poco en el mismo camino que iba mi compañero Fernando Rodríguez, yo escuché hoy proteger a quien más lo necesita. Ahora, yo digo, una maestra que sale de una escuela de Lascano, que va al Chuy, o que viene a Velázquez, o que va desde Rocha a La Paloma dos veces por día, una empleada doméstica, ¿no es de las que más necesitan? Y, sin embargo, nos estamos olvidando de esos trabajadores. Le estamos cobrando 10 pesitos acá, 10 pesitos allá, 20 pesos por día, o 30 o 40, y estamos perjudicándole el salario justamente a los que más necesitan, a los que más sacrificio tienen que hacer para ir a ganar el sustento diario. O nos olvidamos que mucha gente de Rocha va a trabajar a La Paloma en época de verano, mucha empleada doméstica, mucho mozo, en fin, creo que le estamos chingando. No estamos apuntando a donde tenemos que apuntar. Yo creo que hay que buscar por otro lado, rascar en otra moneda, y bueno, que lo paguen las empresas, igual son las que utilizan la terminal y son las que ganan dinero con eso. ¿Por qué no lo pagan las empresas? Eso es lo que yo me pregunto.

SEÑOR PRESIDNETE: Bien. El señor Martín Silvera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MARTIN SILVERA: Bien. Yo hubiera acompañado este artículo si hubiera sido una tasa para los servicios interdepartamentales. Pero al ser una tasa que se le aplica a todo, y dice claramente encima que la pedrera y aguas dulces, estas dos últimas exclusivamente en temporada estival, siento que se van a haber afectado muchos y muchas trabajadores y trabajadoras. Por lo tanto, no acompañé.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien. Señora Edil, Irina Hintz.

SEÑORA EDIL IRINA HINTZ: Bueno, justamente se habló de atender a la particularidad del departamento cuando se hablaba de la frontera y de los vehículos. Bueno, creo que acá también hay que tener en cuenta que, por ejemplo, si un niño quiere estudiar violín en el conservatorio y tiene que venir aquí a Rocha, un niño de La Paloma que quiera viajar dos veces por semana y que su padre no quiere que viaje solo, o su

madre, entonces la madre sí tiene que pagar pasaje. Imagínense lo que cuesta, por ejemplo, en Montevideo ir desde Malvin al Cerro, que es una distancia enorme, la puedes cubrir entre 50 y 60 pesos, incluso tienes un boleto de dos horas. Quiero decir, aquí ya es carísimo el boleto, entre 90, 100 y algo. ¿Verdad? Multiplíquelo por dos, ida y vuelta, y multiplíquelo si quiere la madre acompañar al niño dos veces por semana. Ni siquiera tenemos por qué hablar de alguien que esté en una situación vulnerable, o sea, cualquier persona que tenga más o menos un ingreso medio, la verdad que implica mucho esfuerzo por poner un ejemplo eso, una actividad así, y podemos tener muchísimos ejemplos más, y estamos hablando de un trayecto corto como La Paloma-Rocha, puede haber gente que viaje también desde Castillos a Rocha, desde El Chuy, incluso más lejos. Si además sumamos 10 pesos más por cada boleto, en realidad, si nos damos cuenta, la particularidad que tenemos acá justamente de boletos muy caros para gente que se desplaza en cosas cotidianas como estudiar, eso, un instrumento, me parece que es una locura. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Sacía tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Estamos hablando de una tasa de embarque de 10 pesos, ¿verdad? Donde sí, donde sí, se exoneran a los más necesitados. Donde sí. Está escrito acá. Donde los menos necesitados, si no quieren pagar, pueden ir a la primera parada que queda cerquita de cualquier terminal y tomar el ómnibus ahí que no se les va a cobrar. Después otra. En Montevideo son 38 pesos. Ahí sí, a los más necesitados se les está cobrando. Y no tienen otra. Porque viajan a las 5 de la mañana, a las 8, a los médicos, que sabemos que mucha gente humilde, pobre verdaderamente, no tiene otra que tomar el ómnibus en terminal y se le cobra. Ahí no se miran a los más necesitados, se les cobra parejo al barrer. Eso sí que es verdaderamente que está mal. Acá se está exonerando a los más necesitados. Y aquel menos necesitado, lo repito, que no quiera pagar 10 pesos, lo puede tomar en la primera parada de ómnibus cerca de cualquier terminal. Gracias, Presidente. SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Amorín tiene la palabra.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, Señor Presidente. Como claramente decían los compañeros que me antecedían en el uso de la palabra, quienes más necesitan del transporte a diario y quienes más desprotegidos están, y que fue motivo de campaña nacional y departamental de todos los partidos políticos, son nuestros niños, las primeras infancias, ¿no? Que se están educando, se están formando. Aquí más que claro está que los niños menores de 6 años, con uniforme distintivo de un instituto que concurre de lunes a viernes a la hora escolar, estarán exentos del pago de esta tasa, ¿no? Que son 10 pesos, como muy bien decía el compañero Sacía, en las terminales, en las paradas no se cobra.

Es más que claro. Y también entendemos que molesten nuestras apreciaciones, ¿no? Y entendemos que molesten estas apreciaciones a quienes tienen uso, goce y privilegio de autos oficiales hasta para inclusive o a venir a sesiones de la junta departamental que no tienen el resto de la población y de los compañeros ediles. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. El señor Edil Ángel Silva, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: O yo no entiendo nada o hay varios que están fuera de foco. Niños menores de 6 años, de hecho, no pagan pasaje. Los escolares no pagan pasaje. La policía no paga pasaje, el bombero no paga pasaje, los inspectores no pagan pasaje. ¿A quién estamos exonerando? ¿A quién les estamos exonerando? A gente que por convenio no paga pasaje. Porque mira que son convenios nacionales, con las intendencias. Que si quieren un día les explico por qué son esos convenios. O si no, averígüenlo. Pero no estamos exonerando a nadie, estamos exonerando por algo que por ley nacional están exonerados. De la tasa del pago de la tasa. A niños, niños, escolares con túnica y moña, uniforme distintivo del instituto, en horario escolar, en horario escolar, porque fuera el horario escolar, los niños seguramente van a pagar, o sea después de las 5 de la tarde, bueno entonces tenemos que aclarar, cuando decimos cosas en los micrófonos tenemos que aclarar, ahí no estaba nada claro lo que han dicho los señores Ediles acá, lo que se está exonerando son a personas que por ley nacional ya están exoneradas, no estamos exonerando a nada, no se le cobra a alguien que ya no se le cobra, de hecho al policía que no paga pasaje no le puede cobrar una tasa, y al escolar que no paga pasaje no le puede cobrar una tasa, y bueno, ¿a quién están exonerando?, ¿a quién están exonerando?, presidente, ¿a quién están exonerando?, a nadie, a personas que son de hecho exoneradas por leyes nacionales, gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Por nada, tiene la palabra el señor edil Felipe González. SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, se puso con calor la cosa acá, aire está buenazo. Señor Ángel Silva me sacó la palabra de la boca porque esto está regulado por ley, es lo mismo que lo que hicimos con las tazas, exoneramos algo que ya está exonerado, pero bueno, seguimos, acá es donde yo le puse, acá anoté, esta es la parte del presupuesto de Marquesina, donde nos presentamos que es todo color de rosas y fluorescente, y si a este presupuesto le cobrarian el impuesto a la publicidad, pagaría bastante publicidad. Sin perjuicio de eso, esta taza no es para limpiar los baños, porque para eso le cobramos renta a las empresas que están allí adentro. Y pedirle a la ciudadanía que se vayan a la parada siguiente a tomar el ómnibus cuando llueve para no pagar la taza de 10 pesos, no, estos 10 pesos son para solventar este presupuesto que, si bien es fino, es bien pesado en lo que

hace a los gastos de salarios y a los gastos de funcionamiento. En salario, este presupuesto, estos 10 pesitos, que hay que ir a las 5 de la mañana en el COTEC a La Paloma o a las 7 y media, no entra un alma, no lo voy a decir porque yo trabajaba en Rocha e iba a La Paloma a trabajar, pero cuando venía a los bailes en Rocha y me tomaba el de las 7 de la mañana, iba parado, dormía parado en el ómnibus como caballo porque no entraba gente en verano allí por la cantidad de gente que iba a trabajar a La Paloma. Entonces acá le vamos a cobrar 10 pesitos al trabajador, al que menos tiene, porque el que tiene, tiene una motito 125cc que ahora no va a pagar patente y se va hasta La Paloma, pero el que no tiene motito va a pagar este pasaje, que algunos de ellos le están pidiendo que vaya a la parada siguiente y camine un par de cuadritas cuando llueve. Estos 10 pesos son para bancar este presupuesto y estos 200 millones de dólares que en el quinquenio se va a llevar para pagar sueldos y empresas para que funcione esta Intendencia de Rocha. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Por nada. Silencio, por favor, silencio, por favor. Vamos a mantener la forma, señores ediles, ha pasado 7 horas desde que empezamos, estamos todos cansados, vamos a terminar como empezamos. Tiene la palabra la señora edil Agustina García.

SEÑORA EDIL AGUSTINA GARCÍA: Bueno, muchas gracias. Yo creo que primero que nada decir que estos 10 pesos van a respaldar el presupuesto es un poco racional, porque 10 pesos cuántas personas tienen que pasar para llegar a los cuantos millones que dicen quién me antecedió. Yo creo que acá sí se protege a los más desprotegidos, como los compañeros dijeron por ahí, porque aquellos que necesitan ser exonerados de estos 10 pesos son, por ejemplo, decían por ahí maestras, estudiantes, los niños. Si no pagan pasajes no le vamos a cobrar una tasa en las terminales, claro que no. Ahora, yo pregunto, la gente que accede hoy en día a los baños con un precio de 30 pesos, 10 pesos, ¿cuál es la diferencia? Pagamos 30 pesos para ir a un baño en Punta del Diablo, por ejemplo ¿10 pesos en una terminal es mucho? Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil Larrosa tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, en definitiva, estamos creando una tasa que no existía y tenemos que partir desde ahí, le estamos agregando al rochense un costo más, es por ahí la cosa, sean 10 pesos, 2 pesos, 3 pesos. Las terminales se crearon y no tenían costo para los usuarios, los costos los asumían las empresas. Hay terminales, como bien decía el Edil que me antecedió, como la de Punta del Diablo, que son privadas, no son lo mismo que las terminales de Rocha, por ejemplo, la de la Pedrera. Pero acá también

estamos leyendo, raro, porque las exoneraciones, se exonera del pago de esta tasa por el uso de transporte urbano, no se exonera de esta tasa por el uso de transporte departamental. Y es ahí donde creo que hay un error de lectura y de comprensión. El transporte urbano lo subvenciona también la Intendencia. Así que esta tasa que estamos creando hoy, indudablemente que va a afectar, como decían mis compañeros, a quienes usan el transporte departamental, a quienes van a trabajar, quienes van a trabajar a la Pedrera, por ejemplo, van a pagar por día 20 pesos más. Y hay que sacar la cuenta, no esos 20 pesos más por día, hay que sacar la cuenta de lo que se suma en todo el mes y de lo que se puede sumar en todo el año. Entonces ahí es donde nos estamos teniendo en cuenta de lo que incide estos 10 pesos en las personas que utilizan el transporte departamental. Acá, estas exoneraciones, si ustedes leen acá, exoneraciones, se exonera del pago de esta tasa por el uso del transporte urbano. El transporte urbano es el que circula dentro de la ciudad de Rocha, dentro de la ciudad de Chuy, por ejemplo. Eso no tienen que pagar. Eso es lo que se exonera. Pero además no se exonera nada. Y los otros que no pagan, como bien decían mis compañeros, son quienes no pagaron nunca. La policía, los maestros, los niños en edad escolar que van con túnica y moña, ¿no? Ahora, seguimos metiéndole la mano en el bolsillo de la gente, seguimos generándole impuestos a la gente. Todo esto que ha pasado hoy acá, la gran mayoría de las cosas que hemos votado son impuestos que van en contra de la gente. Por suerte, por suerte, el tema del RUNAEV quizá baje algún tipo de costos a nivel de los artículos que nosotros consumimos que vienen desde otros departamentos y les facilite a quienes generan desde Rocha alimentos y todas esas cosas poder competir a nivel nacional de otra manera. Ahora, esto que estamos creando hoy acá, con las terminales, no existía, no estaba cuando se hicieron las terminales y se lo estamos generando hoy. Sea un peso o 10 pesos, le estamos incrementando el costo de vida a todos los rochenses. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Gracias a usted. Tiene la palabra la señora Edil Berni.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Bueno, muchas gracias. Yo lo que veo en esto que sí que se está aplicando una tasa para las terminales. Hemos creado en este periodo pasado conjuntamente con el Fideicomiso y el terreno que se va a adquirir para la terminal de Lascano. Vamos rumbo a otra terminal ahí también para Lascano. Entonces, no veo lo grave del asunto en cobrar 10 pesos para los servicios departamentales o interdepartamentales e interdepartamentales. Lo que sí veo es que escucho una postura del Frente Amplio que no se condice con la postura a nivel nacional. Cuando este gobierno asumió, lo primero que subió fue la leche, la leche, la leche. Más básico, más

empatía, más piso de cada una de las viviendas, imposible. Después se cuestionaron eliminar el UTE Premia, o sea, pueden premiar a cualquiera que no pague sus recibos de luz, pero se cuestionaron eliminar al buen pagador, no darle el beneficio. Volvieron atrás en chancletas sobre la decisión, por supuesto. Ahora eliminaron, queda sólo una garrafa entre los usuarios del Mides como beneficio mensual. Gas, MIDES, clase obrera, pobre. ¿Empatía? No la veo. Eso sin contar con el aumento del boleto. Aumento en septiembre de casi el 3%, aumento en enero de vuelta al 2% y pico. No sé dónde está la empatía. La vemos solamente en el radio de Rocha, no podemos salir un poquito más allá y ver el radio de lo que sucede en Montevideo. O en Montevideo está todo bien lo que aplica el gobierno departamental ahí. Yo creo que tenemos que ver un poquito más para adentro porque la verdad que el doble discurso a mí no me gusta. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Señora edil Daniela García tiene la palabra.

SEÑORA EDIL DANIELA GARCIA: Corto y claro nomás. Vivo en el Chuy, a unas pocas cuadras de la terminal. Pero 10 pesos creo que para mí no es tanto, siendo que en unas campañas pasadas nosotros teníamos la agencia de ómnibus Rutas del Sol por Leonardo Oliveira y terminamos en un gallinero en la plaza General Artigas con una tabla de costanera y unas chapas. Ahora tenemos una terminal donde la gente, los alumnos, los maestros, la persona que quiera puede ir y sentarse allí, esperar su ómnibus, tomárselo e irse para su domicilio. No están en un gallinero, están en una terminal. No es una flamante terminal, pero es una terminal, en fin. O sea que 10 pesos para mí no son nada. Muchas gracias, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muchas gracias a usted, tiene la palabra el señor Edil Introini.

SEÑOR EDIL DANIEL INTROINI: Hola. La verdad que 7 horas, 8 horas, 7 horas que estamos acá, la verdad me parece a esta altura bastante insólito estar hablando de este tema, debatiendo, pero ya que estamos en el baile vamos a bailar, vamos a llegar un rato más tarde a Lascano. Pero es increíble debatir en este tiempo por algo que se cobra en todos lados, la tasa de uso de la terminal. No es que nadie mande a que se suban en otro lado, pero el uso de la terminal conlleva el tener esa seguridad, ese baño limpio, ese servicio por estar cuidado. Y estoy seguro que la mayoría de los usuarios, de los que aspiran a ser usuarios como en Lascano, como lo fueron en otros lugares del departamento que no tenían terminal, con gusto hace mucho tiempo hubieran deseado pagar esos 10 pesos para tenerla. Así que los que hemos estado, los que sabemos, los que vemos a la gente realmente estar desamparados, realmente creemos que seguramente esa gente si está mirando, ven como insólito que estemos debatiendo este tema de 10 pesos para un

uso seguro y con un buen servicio en una terminal. Por lo tanto, no sé, creo que deberíamos pensar un poquito y tratar de debatir las cosas que son realmente importantes y no detenernos tanto tiempo en estas cosas que son de todo, del sentido común realmente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Vamos a pasar a la consideración del artículo 145, al cual le vamos a dar lectura presto.

-(se lee)

“Artículo 145. (Tasa de Habilitación Comercial e Higiene Ambiental para Establecimientos Comerciales Ubicados en Áreas Protegidas, Zonas Fiscales o Áreas Declaradas de Interés para la Conservación). Créase una tasa que gravará la habilitación comercial y las tareas de contralor de las condiciones de higiene y salubridad de los establecimientos comerciales y o servicios ubicados en las áreas protegidas, zonas fiscales o áreas declaradas de interés para la conservación. Los sujetos pasivos serán las personas físicas o jurídicas que soliciten la autorización para el desarrollo de las actividades comerciales o de servicios en las zonas indicadas. La tasa de habilitación será de 30 unidades reajustables por año y del mismo monto corresponderá la tasa de higiene ambiental. El pago de las referidas tasas no implica reconocimiento alguno de derecho por parte de la administración en relación al uso del suelo donde se desarrollen las actividades.”

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, lo ponemos a consideración por la afirmativa.

-(se vota) Son 21 en 31 ese afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Hay señores ediles para fundamentar el voto. Tiene la palabra el señor Edil Pablo Larrosa.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Tasa de habilitación comercial y de higiene ambiental. Supuestamente esto lo va a cobrar RUNAEV también. Vamos a tener un tema con esto. Nos va a generar un problema, me parece. Por eso no lo acompañamos. Cualquier comercio que tramite la habilitación la va a hacer por RUNAEV y no tendría que pagar estas tasas. Me parece que ahí estamos en una encrucijada. Estamos votando algo que a su vez nosotros mismos lo votamos en esta junta para aplicar justamente al RUNAEV. Me parece que no tiene asidero. Nos va a generar un problema jurídico esto. Aparte de la tasa de habilitación será de 30 unidades reajustables por año y del mismo monto corresponderá a la tasa de higiene ambiental. Estamos hablando de 120.000 pesos por año. 10.000 pesos por mes le generan a estos comercios esta habilitación que todavía no sé si se la podemos cobrar legalmente. Porque aquí mismo en esta junta se dispuso que

el RUNAEV sea quien tenga bajo su responsabilidad la tasa de habilitación e higiene ambiental. Eso mismo lo votamos nosotros acá. Entonces no entiendo por qué se está queriendo cobrar en estas áreas por más que sean zonas fiscales y todas esas cosas. Nos va a generar un problema esto. Esa es por lo menos mi visión sobre esto y por eso no lo acompañamos.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, señor edil Vaselli tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Acá se fija una tasa de habilitación de 30 unidades reajustables por año sin discriminar la dimensión del comercio. Y en esta zona puede haber desde un kiosco de ventas de empanadas hasta un restaurante de comida de alta calidad. Si es así que se fija una tasa de 30 unidades reajustables a cualquiera, nos parece que no es justo. Que no es lo mismo lo que debe invertir y los ingresos que tiene un gran emprendimiento a los ingresos de una persona que pueda tener su única fuente laboral en una zona fiscal en la cual puede tener un comercio de pequeñas dimensiones que haga unas pizzas, que haga... Entonces, básicamente, si no es así, me corrigen y me equivoco. Pero veo acá como que sería algo fijo. Nada más, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señora edil María Inés Rocha para fundamentar el voto. Tres minutos.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Tres minutos, capaz que utilizo menos de tres minutos en realidad. Primero, se hace referencia a la que la RUNAEV va a cobrar esto. No está en sala el Edil que hizo referencia a esto, pero en realidad no es así, no está contemplado. Es importante destacarlo. Y me parece importante decir que es cuando están en áreas protegidas, zonas fiscales o áreas declaradas de interés para conservación. Es ordenar el departamento. No podemos, no se debe poner un puesto de venta de pizza, de panchos, de lo que sea, donde no corresponde. Es ordenar el departamento. No lo hacen en otros departamentos. Nuestro departamento hizo la vista gorda durante mucho tiempo y estamos ordenando. En los lugares en donde no se puede, no se puede. Y si usted determina que va a estar, tiene que pagar por el lugar en donde está ocupando, que es de todos. Entonces, creo que lo del comienzo, ¿no? Ordenar el departamento, ser un lugar en donde se sepa que aquí se cumplen las reglas, que aquí estamos pendientes de que las cosas se hagan bien y esto tiene que ver con eso, con ordenar nuestro departamento, con saber que no nos podemos venir a instalar en cualquier lugar y que no va a pasar nada. Si nos instalamos en cualquier lugar, vamos a tener que pagar por estar en estos lugares, como le decía. Zonas fiscales, áreas protegidas, áreas declaradas de interés de conservación. Yo lo subrayé porque dice en varias oportunidades lo mismo.

Establecimientos comerciales y o servicios ubicados en áreas protegidas, zonas fiscales o áreas declaradas de interés para la conservación. Yo creo que aquí estoy justificando por qué levante mi mano para que se esté aprobando este artículo 145, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor González tiene la palabra.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Nuestro voto fue negativo por el costo que esto le significa a esos comercios, a la solicitud de esa tasa de habilitación. 60 UR por año es un disparate. Ordenar de esa forma, de forma tan cara para el administrado, no es nuestra política y por eso no lo acompañamos. A veces se confunde la palabra ordenar con recaudar, porque este tiene un fin de recaudatorio y es un mal mensaje para los comercios de Cabo Polonio, que este le falta que diga para Cabo Polonio, porque es donde están los mayores comercios sobre la zona fiscal. Cabo Polonio, Aguas Dulces. Es una mala noticia para ellos porque quienes están allí van a pagar más de 120.000 pesos por año. Entonces, a veces hay que acomodar las cosas y ponerlas en su lugar. Pretender que esto es ordenar cuando igualmente la solicitud se va a plantear y se va a habilitar ese comercio, el tema es a qué costo, bajo qué costo. Y el costo para estos comercios será de 60 UR por año y es ahí donde nosotros no estamos de acuerdo, no estamos de acuerdo. Seguimos intentando recaudar y digo lo mismo, este presupuesto está pesado, pesado en lo cuanto es su costo. Abrirlo ya es caro. Vamos a invertir 100 millones de dólares, sí, pero 65, 25 pone el Gobierno Nacional, 40 son deuda y lo otro sale de estas 60 UR. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Vamos a darle lectura a los artículos 146 a 152 que hacen referencia a la contribución por mejoras.

-(se lee)

“Art. 146°.- (Creación). Créase la Contribución por Mejoras a los inmuebles beneficiados por obras públicas departamentales como fuente de recursos del Gobierno Departamental de Rocha, la que con carácter general se organiza sobre las siguientes bases.

Art. 147°.- (Hecho generador). La Contribución por Mejoras es el tributo cuyo presupuesto de hecho se caracteriza por un beneficio económico proporcionado al contribuyente por la realización de una obra pública, y cuyo producido se destina a cubrir el costo de la misma. Deberá tratarse de obras de carácter extraordinario que impliquen una erogación al Gobierno Departamental y que generen un incremento de valor patrimonial al inmueble en cuestión.

Art. 148°.- (Sujetos pasivos). Son sujetos pasivos de este tributo en calidad de contribuyentes, los titulares de derechos reales, propietarios o poseedores de los inmuebles ubicados en el Departamento que se encuentren comprendidos en las zonas declaradas de influencia de la obra pública departamental que lo genera.

Art. 149°.- (Derecho real). Las contribuciones por mejoras gravan la propiedad inmueble beneficiada con un derecho real, desde la fecha en que se proceda al replanteo o acta de iniciación de la obra realizada por la Intendencia, por administración o contrato. A los efectos legales aplicables, y sin perjuicio de las comunicaciones administrativas o judiciales que se puedan disponer, todos los obligados al pago de contribuciones por mejoras se tendrán por debidamente notificados de sus obligaciones, cuentas y atrasos en los pagos, por la sola publicación del emplazamiento que a tal efecto haga la Intendencia en el Diario Oficial y en un periódico del departamento, o por notificación personal.

Art. 150°.- (Definición de cuenta). Designase con el nombre de cuenta al importe total o a las cuotas parciales que deba abonar el contribuyente por concepto de contribución por mejoras. Las cuentas debidamente conformadas por la autoridad competente constituirán títulos ejecutivos.

Art. 151°.- (Determinación). El Intendente Departamental, previo recabar informes técnicos de las Direcciones de Obras y Hacienda, estimará el costo de la obra a realizar y determinará el monto global de la Contribución por Mejoras que deben servir los inmuebles beneficiados por la obra. El monto global de la Contribución por Mejoras nunca podrá superar el costo de la totalidad de las obras que la determinan, y lo que por este concepto debe abonar el contribuyente que no podrá superar el monto del tributo de contribución inmobiliaria que soporta el inmueble gravado.

En todos los casos el monto total de esta contribución será prorrateado entre los titulares de los inmuebles beneficiados.

Art. 152°.- (Plazo máximo). El plazo máximo para el pago de la Contribución por Mejoras será de treinta años desde la determinación concreta del monto a abonar por cada inmueble alcanzado por el tributo. En caso de que al finalizar el plazo máximo no fuere posible saldar el monto total de la contribución inmobiliaria por mejoras se remitirá el saldo remanente de pleno derecho.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Lo ponemos a consideración desde el artículo 146 a 152. Contribución por mejoras, por la afirmativa. Sírvanse indicarlo

-(se vota) Son 21 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, no hay fundamentación del voto para ello. Tenemos el artículo 153 para el cual tampoco tenemos acuerdo así que nos disponemos a darle lectura.

-(se lee)

“Art. 153°.- (Régimen general). Establécese que todas las infracciones a las Ordenanzas Departamentales vigentes o que se aprueben en el futuro, serán sancionados con multas desde 5 UR como mínimo hasta 350 Unidades Reajustables, ello sin perjuicio de la aplicación de aquellas que tengan regulaciones específicas dispuestas con anterioridad, que se declaran vigentes.

Las multas impagas podrán ser perseguidas judicialmente, siendo aplicables en lo pertinente las disposiciones de los arts. 91 y 92 del Código Tributario. A tal efecto, constituirán título ejecutivo los testimonios de las resoluciones firmes del Intendente por las que se impongan dichas sanciones. A tales efectos se considera resolución firme la que no fue impugnada en vía administrativa, o habiendo sido objeto de recursos, los mismos fueron desestimados por el Intendente. Las sanciones se determinarán en consideración a la gravedad de la infracción, a la naturaleza del bien jurídico protegido, y al carácter de primario o reincidente del infractor.”

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos que poner en consideración el artículo 153, por la afirmativa, sírvanse indicar.

-(se vota) Son 21 ediles en 31, es afirmativo

SEÑOR PRESIDENTE: no hay fundamentación del voto, vamos a votar el paquete de los artículos 154 al 163 para los cuales hay acuerdo, por la afirmativa, sírvanse indicar.

-(se vota) Son 31 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Y vamos a darle lectura al artículo 164, por favor.

-(se lee)

“Art. 164°.- (Multas). Los funcionarios del cuerpo inspectivo de la Dirección de Tránsito y Transporte tendrán una participación del importe de las multas aplicadas por los cuerpos inspectivos, y efectivamente cobradas, por infracciones a las disposiciones de tránsito. Los montos recaudados por las multas, serán objeto de distribución mensualmente, a partir de una bolsa común por localidad, en partes iguales, entre los funcionarios que estén afectados en forma directa a tareas inspectivas, en el mes que se efectúa la liquidación. En las multas a partir de 12 UR, y superiores, la suma a volcar a la bolsa común será del 20 % de las mismas; en las inferiores, la suma a volcar será del 40%. Deróguense todas

las normas que en forma directa o indirecta prevean cualquier otro tipo de participación o distribución de los funcionarios municipales, respecto de las multas que impongan.”

SEÑOR PRESIDENTE: Lo estamos poniendo en consideración por la afirmativa. Sírvanse indicarlo.

-(se vota) Son 21 en 31 es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: El señor edil Silva tiene la palabra para fundamentar su voto.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Estoy en contra porque nunca he estado de acuerdo con este. Nunca. Los inspectores de tránsito deberían ganar un muy buen sueldo y no tendría que tener participación en ninguna multa. De ninguna parte del país. Como debe ser. Un muy buen sueldo y no generar esos conflictos que existen de larga data donde le dicen cosas a los inspectores que no está bueno. Creo que habría que tomar un poco de... de legislar sobre eso para el futuro y ganar un buen sueldo, una buena remuneración, como debe ser y no participe en ningún tipo de porcentaje en multas. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Si no hay más ideas para fundamentar el voto vamos a pasar a la consideración del artículo. El señor edil González va a fundamentar el voto.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: En el mismo sentido y ampliando un poco lo que dijo Ángel no acompañamos este artículo porque hay pérdida de derechos para los trabajadores y para los inspectores de Rocha. Y nosotros como fuerza política estamos en contra de todo lo que sea pérdida de derechos para los trabajadores. Así hay una reducción en el porcentaje en este sistema de beneficio por el cobro de las multas. Este porcentaje se reduce y se reduce con una clara finalidad que es recaudatorio. Ese porcentaje quedará un artículo más que le mete la mano en el bolsillo a los trabajadores de Rocha y a los trabajadores de la Intendencia de Rocha para las arcas del gobierno central, o sea, para el gobierno departamental. Y por eso no estamos de acuerdo y lo votamos en forma negativa. Gracias Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Para la consideración del artículo 165, pese a que tenemos acuerdo, me voy a tomar la libertad de pedir su lectura, es un artículo especial para el presupuesto del Departamento de Rocha para el próximo quinquenio, especial para esta Junta Departamental por la discusión que ha tenido este tema, así que pedimos que se lea, por favor.

-(se lee)

Art. 165°.- (Creación de Municipios). Créanse los Municipios de las localidades de Cebollatí, Barra de Chuy, La Coronilla y Punta del Diablo, de acuerdo a lo previsto por

el art. 1 inciso 2 y artículo 16 inciso final de la ley 19.272. Los referidos municipios, corresponderán a las circunscripciones Series EFD, EFH, EFC y EFI, respectivamente, y abarcarán las circunscripciones territoriales de las actuales Juntas locales de cada localidad.”

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, con el tema a consideración tiene la palabra el señor Edil Felipe González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Presidente, vamos a votar de pie este artículo porque se crean 4 municipios para el Departamento, sin perjuicio de ello y votándolo, tenemos que hacer una mención a que hay 2 municipios que ya están creados y están creados por ley nacional, están creados por el artículo 24 de la ley 19.272, incluso el Presidente Orsi con el poder ejecutivo, el 12 de marzo del 2025, manda el proyecto de ley a la Asamblea General, proyecto de ley que fue tratado por la comisión de asuntos departamentales y municipales de la Asamblea General y allí se trató la creación de los municipios y cuando la Asamblea General por aplicación del artículo 24, no da respuesta en 30 días, la ley queda aprobada. Incluso el proyecto de ley le da al distrito electoral a estos 2 municipios, Le Punta del Diablo y Barra de Chuy, los mismos que están ahora, EFI y EFH. Estamos creando sobre lo creado, pero eso se harina a otro costal, en fin, felicito que se creen nuevamente estos municipios, que estemos todos de acuerdo con la votación y quiero felicitar a los municipios de La Coronilla y Cebollatí que el Senador Pereira también en la sesión de la comisión de asuntos municipales de la Asamblea General, estableció y determinó allí que dijo, y permítame remitirme, dijo, le comenté en la Cámara de Diputados y se lo comenté también al Senador Umpiérrez, que en el caso de los municipios de Rocha, tenemos el compromiso político de aprobarlos en el departamento, refiriéndose a los municipios de Cebollatí y La Coronilla, y acá estamos refrendando este acuerdo político votando estos 2 municipios. Así que las mis felicitaciones a todos los que lo van a acompañar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señor Edil Ángel Silva tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Presidente, estaba primero que el señor, pero bueno. No, simplemente felicitar a los 4 municipios, lo más importante que van separados y pedir nominal para que quede para la historia. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, nominal para que quede para la historia, tiene la palabra la señora Edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Sinceramente en todo lo que va de la discusión de este presupuesto, estoy en un pleno de acuerdo con el señor Edil que me antecedió,

que quede para la historia totalmente, que quede para la historia la creación de estos 4 municipios, en realidad para nosotros es algo muy anhelado, hemos trabajado, como bien usted decía, muchísimo en la legislatura pasada para que se crearan principalmente, y déjenme decirlo, principalmente en la localidad de Cebollatí, un lugar tan alejado, un lugar tan emblemático, un lugar tan necesitado de que tenga un municipio, lo peleamos durante mucho tiempo y no es de la legislatura pasada, es de la anterior, mientras el Intendente era Aníbal Pereyra, nosotros trabajamos en lo que es nuestro sector político para que se creara el municipio de Cebollatí. Allí hubo una sesión de la junta departamental y allí con el aniversario de Cebollatí, como lo hicimos también nosotros, se planteó este tema, se le llevó al Intendente de ese momento, Aníbal Pereyra, el cual desestimó la idea. Debo discrepar con los que me antecedieron en el sentido de que se votó en diputados, no en senadores, pero ahí ya entraríamos en un debate que no es necesario, yo creo que esta noche es una noche histórica, se crean los 4 municipios finalmente, Cebollatí, Barra de Chuy, La Coronilla y Punta del Diablo. Para nosotros es una gran noche, una noche que debemos recordar y que como decía bien al principio, nosotros hemos estado no mucho de acuerdo con el edil que me antecedió en la alocución, pero en este caso debo darle la derecha y decir que es una gran noche la de hoy porque estamos votando todos la creación de estos municipios, el trabajo que nos dio la legislatura pasada para que pudiéramos tener 4 municipios y hoy lo estamos acompañando, así que un aplauso para todos nosotros y principalmente para los ciudadanos de estos municipios que van a ver la luz entonces e insisto, no están creados ya, faltan muchos pasos y este es el primordial para que se creen.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, señor Edil Larrosa, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: En el mismo sentido, creo que hoy es una noche muy especial, sobre todo para esos municipios, no puedo no acordarme de que en su momento el Frente Amplio planteó llevar los 4 municipios y no llegamos a un acuerdo, hoy por hoy se está logrando y eso creo que es lo más importante y que es lo que hay que resaltar, que la gente de Cebollatí, la gente de La Coronilla, la gente de Barra del Chuy y de Punta del Diablo, a partir del año 2030 van a tener autonomía y decidir sobre lo que a ellos les parece importante para esas localidades, creo que eso es lo más importante de todo, creo que ese derecho, esas localidades lo tienen ganado desde siempre y son localidades que han incrementado sobre todo lo que es Punta del Diablo, Barra del Chuy, han incrementado su población notoriamente, de repente no así Cebollatí, pero Cebollatí se lo tiene merecido ya hace mucho tiempo porque es una ciudad que está tras mano de lo que

es el centralismo de Rocha y creo que se lo tiene merecido sobre todo para poder decidir y generar mucho más identidad para con el departamento de Rocha que para con Treinta Y Tres que muchas veces pasa de que se siente más identificado con Treinta Y Tres que con Rocha. Por suerte aquí también hay representantes de esa ciudad de Cebollatí y permítame felicitarlo. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, con alago incluido, tiene la palabra el señor Edil Borlido.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, señor Presidente. Realmente es especial esta noche como habitante de Puimayen, en este caso que comprende la circuncisión de Barra del Chuy, me siento muy satisfecho, me siento satisfecho de haber salido a juntar firmas que fueron presentadas en la legislatura pasada y que lamentablemente cumplidos los términos y los plazos no se pudo lograr que en aquellas elecciones pudiéramos haber elegido un alcalde en Barra del Chuy y Puimayen, qué bien nos hubiera hecho. En definitiva a veces las cosas tardan un poco pero llegan, me alegro también porque se haya dejado de lado esa tozuda idea de unir Punta del Diablo con La Coronilla, con 2 comunidades que no tienen nada que ver y por supuesto que el lejano Cebollatí tenga su municipio, le va a hacer mucho bien a la descentralización, hoy votamos un cargo de director de descentralización, esperemos que tenga mucho trabajo y pueda recorrer todas las localidades y mejorar sustancialmente la vida en todos esos lugares. Muchas gracias. Muy bien, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Techera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Presidente, gracias. Felicitar a los 4 municipios, a los Nobel y aclarar que no están creados por la asamblea general, se votó en diputados y está en comisión en el Senado, todavía no están creados. Simplemente eso, muchas gracias. Muy bien, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a disponer, por favor, la votación nominal. Antes tiene la palabra el señor Edil Vaselli para hacer referencia al tema.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Simplemente una reflexión sobre la descentralización, lo que generó la creación de los municipios fue la ley de descentralización que se trabajó en los gobiernos del Frente Amplio y que, en común acuerdo con los partidos políticos de todo el sistema político, se llevó a cabo. Esa ley de descentralización después tuvo algunas reformas, algunas modificaciones, pero hace bastante tiempo que no se revisa y han pasado casi que una década que no tiene cambios. La ley de descentralización debe ser mejorada en base a las cosas buenas que han pasado

con los municipios y a los errores. Y a todo el sistema político, yo no dije hoy que lo creó el Frente Amplio para hacerle propaganda al Frente, en realidad dije para poner en el contexto histórico en el cual se creó, aclaro. Pero es necesaria una revisión de la ley de descentralización para avanzar en más descentralización. Nada más que eso, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Si no hay más Ediles que vayan a intervenir, una pequeña acotación que me había obligado a hacerle al señor Edil Vaselli, el tercer nivel de gobierno se crea con la reforma constitucional del año 1996 bajo el gobierno del doctor Lacalle Herrera, no en los gobiernos del Frente Amplio. Vamos a disponer la votación nominal, por lo cual comenzamos.

-(se vota)

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Mi voto es afirmativo y argumento al final.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Mi voto es afirmativo y argumento ahora. Mi voto es afirmativo porque por más que las 4 localidades hoy estén creciendo y hayan crecido en los últimos 6 años en forma contundente, esto le da la posibilidad de que triplique ese crecimiento. Por eso mi voto es afirmativo, señor Presidente. Gracias.

SEÑORA EDIL MARÍA INÉS ROCHA: Mi voto es afirmativo y fundamento ahora. Mi voto es afirmativo porque en realidad lo decía antes cuando hablábamos de esta votación y cuando hacíamos hincapié en la creación de los 4 municipios. Para mí es fundamental que estos municipios sean creados, pero hay un ítem muy importante que es Cebollatí, estamos cumpliendo con más de 10 años de peregrinar por este municipio, de peregrinar por este lugar, un lugar que tiene del otro lado el pueblo General Enrique Martínez, La Charqueada para todos conocidos, que allí sí funciona una alcaldía, allí sí funciona, allí hay una alcaldía que está funcionando y que la pudimos ver en acción el día que inaugurábamos el puente que interconecta entre la Charqueada y Cebollatí. En esa jornada había una alcaldesa de un lado y del otro lado estaba nuestro Intendente y no teníamos un alcalde o alcaldesa. Para mí era sumamente importante, es sumamente importante esta noche, hubo muchísimos puntos de este presupuesto que son de destaque, son de plantearlos en la opinión pública y son de enorgullecernos, pero este, déjenme decirlo, que en particular a mí me llena de orgullo porque es la conclusión de un gran trabajo que hemos hecho desde hace mucho tiempo. Gracias, Presidenta.

SEÑOR EDIL DANIEL INTROINI: Gracias. Mi voto es afirmativo y argumento ahora. Bueno, brevemente coincido con quien me antecedió, la importancia que tienen todos los municipios creados, pero sí creo de estricta justicia y de mucha importancia, especialmente el de Cebollatí, porque conocemos la realidad, conocemos la distancia que

hay con todos los servicios que tiene Cebollatí, las dificultades que pasa la gente en Cebollatí en todos los aspectos. Y bueno, si bien todos son importantes por la población, por el crecimiento que han tenido todas las otras poblaciones, Punta Del Diablo, Barra de Chuy, La Coronilla también, creemos muy importante la realización de este municipio para Cebollatí. Así que sí, es un día histórico y felicito o nos debemos felicitar todos por estar presentes en este hecho histórico. Gracias.

SEÑOR EDIL JOSÉ CONDEZA: Mi voto es afirmativo y el argumento está basado en el hecho en sí, básicamente la necesidad que había de estos municipios es de felicitar ahora en este momento que se haya concretado.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Muchas gracias. Brevemente también. Bueno, por supuesto felicitar a que haya habido una gran concreción entre ambas bancadas, creo que eso se debe al trabajo que hemos tenido, a escuchar a los vecinos, por supuesto ni que hablar que era una necesidad justamente que no podíamos dejar de lado al escuchar a los vecinos de Cebollatí frente a tantas necesidades que ellos nos evacuaron el día que fuimos a sesionar ahí, por lo menos cumplir con el hecho de otorgarles ese municipio tan merecido para una población tan alejada de los servicios y bueno, por supuesto esperar que lleguen más servicios y recursos también a la localidad, por supuesto también felicitar a todos los pobladores de Barra del Chuy, de Punta del Diablo y de La Coronilla que van a tener su muy merecido municipio. Muchas gracias. Afirmativo, por supuesto, perdón.

SEÑOR EDIL RAFAEL ISA: Bueno, mi voto es afirmativo y vaya para los 4 municipios, mis felicitaciones.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVEIRA: Afirmativo y coincido con todo ello porque si no vamos a repetir todo lo mismo. Gracias.

SEÑOR EDIL LEONARDO ABREU: Afirmativo

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Afirmativo y lo mismo, felicitaciones y bueno, adelante.

SEÑORA EDIL ALEJANDRA PIÑEIRO: Afirmativo.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Afirmativo y la alegría por los 4 municipios por igual porque en todos ellos viven personas que tienen sueños, que tienen proyectos y que van a tener receptores totalmente directos para hacerles llegar al Intendente sus sueños. Muchas gracias.

SEÑOR EDIL DANIEL CARDOSO: Afirmativo y felicitar a todos los compañeros Ediles por este hito que permite una mayor descentralización, obviamente que también una mayor participación ciudadana. Gracias.

SEÑOR EDIL ÁNGEL SILVA: Afirmativo y sí felicitar a los 4 pueblos, por supuesto, lo que espero que se concreten con herramientas para esos municipios para poder trabajar y que cuando salgan los nuevos alcaldes, si no son del Intendente de turno, que sean respetados de tal manera. Gracias, Presidente.

SEÑORA EDIL GRACIELA FONSECA: Afirmativo y también felicitar a las 4 localidades que van a tener alcaldía y a todos los Ediles por el trabajo realizado el día de hoy.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZÁLEZ: Afirmativo y fundamento al final.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Afirmativo y fundamento al final también.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Afirmativo.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO NAVARRO: Afirmativo.

SEÑOR EDIL DANIEL FONTES: Afirmativo y felicitar a todos los pobladores de estas distintas zonas que se van a crear las oficinas y la verdad muy contento y felicitar a todos los compañeros por el trabajo realizado hoy.

SEÑORA EDIL DANIELA GARCÍA: Afirmativo y mis felicitaciones a todos.

SEÑORA EDIL PATRICIA GARCÍA: Afirmativo.

SEÑOR EDIL COSME MOLINA: Afirmativo y hago mía las palabras de todos los señores Ediles esta noche al concretarse este hecho.

SEÑORA EDIL AGUSTINA GARCÍA: Afirmativo y fundamento al final.

SEÑOR EDIL JOAQUÍN DE LOS SANTOS: Afirmativo y un gran saludo a todas las personas de las localidades y muy especialmente a los Ediles que tenemos de dicha localidad.

SEÑORA EDIL SUSANA NÚÑEZ: Afirmativo y felicito a cada localidad por su nuevo municipio.

SEÑOR EDIL IRINEU RIET: Afirmativo.

SEÑOR EDIL MARTÍN SILVERA: Afirmativo y vaya mis felicitaciones a los pueblos que tendrán un nuevo municipio y un poco repitiendo las palabras de Ángel Silva, ojalá que tengan el apoyo equitativo.

SEÑOR EDIL FERNANDO RODRÍGUEZ: Afirmativo.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Afirmativo y fundamento al final.

PRESIDENCIA: Presidencia, vota afirmativo y no felicito a nadie como mi compañero Irineu, así estamos juntos en esta trinchera, porque esto es mucho más mérito de los propios pobladores más allá de la chanza que uno hace. Es real lo que se ha dicho aquí por parte de algunos Ediles, la discusión se puso áspera muchas veces y tuvimos que bajar

la temperatura, alejarnos un poquito del tema para darnos cuenta de lo que estábamos haciendo, discutiendo muchas veces con intereses políticos sobre realidades de cada localidad y esto hoy lo que hace es reivindicar el compromiso que tenemos los Ediles, además, y por supuesto ni que hablar del Gobierno Departamental con la creación y la descentralización en los municipios. Así que orgulloso de lo que estamos haciendo.

-Han votado 31 Ediles en 31 Ediles. Afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, una empresa para el próximo Presidente de la Junta, comprar otro micrófono para la mesa y que no se lo saquen de la... Muy bien, vamos a poner a consideración el artículo... Señor Edil Amorín. Perdón, hay señores Ediles para fundamentar. Tiene la palabra el señor Edil Mauro José Amorín.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Primero que nada, celebrar el entendimiento y el respeto democrático que ha tenido la Junta Departamental el día de hoy para con la creación del municipio de Cebollatí, Barra de Chuy, La Coronilla y Punta del Diablo. Por supuesto que cada uno tiene su identidad, su idiosincrasia y su manera de ser y expresarse. Como muy bien decía algún Edil que me antecedió, Punta del Diablo no es lo mismo que La Colonilla y por supuesto Barra de Chuy nada que ver con Cebollatí. Quiero detenerme especialmente en esta última, en Cebollatí, que estando a 160 kilómetros de la capital departamental, por más esfuerzos que quieran hacer el gobierno de lo que sea en la descentralización, es fundamental que estando a la distancia mencionada, este tenga las herramientas que le brinda el ser un municipio, ya sean herramientas en sí mismas como las herramientas presupuestales y de dotes de personal. Todos sabemos las realidades que vive la nortea localidad, sabemos la importancia productiva que tiene para nuestro departamento, sabemos que es un pago arrocero por excelencia con todo lo que ello conlleva, el sacrificio que tiene que hacer el productor arrocero para año tras año estar peleando la zafra, como también es un pago burrero con un gran corazón raidista que año tras año está allí desarrollando sus actividades y muchas veces estas actividades para bancar y sacar adelante instituciones sociales que tienen un fin de brindar un mejor porvenir a toda la gente de su pago y que esta tristemente sufre la realidad de que cada vez se le va más gente, que bueno, se pueda revertir esa realidad y que mediante estos medios económicos y de gestión, pueda no solamente quedarse su gente, sino que volver a nutrirse. Agradecerle a Cebollatí por la importancia que tiene con nuestro departamento y felicitar a todos los municipios que bueno, celebramos la democracia hoy aquí mediante la votación de este artículo. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Tiene la palabra el señor Edil Felipe González para fundamentar. Tres minutos.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Presidente, votamos afirmativo la creación de estos municipios, la creación del municipio de Cebollatí, la creación del municipio de La Coronilla y la ratificación de la creación de los municipios de Punta del Diablo y Barra de Chuy. Digo ratificación porque me peco de abogado, no puedo con mi condición de legislador en esta sala, ya fue creada la iniciativa del Presidente Orsi, los municipios de Punta del Diablo y Barra de Chuy. Entonces algo que se vuelva a crear, está raro, lo vuelvo a reiterar, pero mis felicitaciones porque Punta del Diablo y Barra de Chuy serán municipios, así como Cebollatí y La Coronilla. Y ahí me detengo en el trabajo que tenemos nosotros para con esos municipios de instaurar que son nuestro tercer nivel de gobierno, que son la primer puerta de solicitud de ayuda que van a hacer los ciudadanos de cada localidad, que a veces le van a pedir más de lo cometido que la propia ley de descentralización les da, porque al tener la figura del alcalde, esa figura del ombudsman que era el hombre ómnibus que tenía que resolver todos los problemas, la gente se quedó con esa idiosincrasia del alcalde y le piden que le resuelva absolutamente todo y cada alcalde de cada municipio hace los esfuerzos hasta que los que no tiene, para llegar a buscar una solución a ese vecino o vecina de la localidad que se tiene que encontrar todos los días con él, en la panadería, en la carnicería, en todos lados. Entonces es muy importante para nosotros de acá y los que tienen experiencia al frente de municipios, llevar esa experiencia viva a cada una de las localidades porque todo es perfectible y todo es mejorable. Insisto, mis felicitaciones por la creación de los municipios de Cebollatí y de La Coronilla y la ratificación en la creación de los municipios de Punta del Diablo y Barra de Chuy. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, el señor Edil Larrosa tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Nuevamente felicitar, ni que hablar a la gente que habita esos municipios nuevos, felicitar por la iniciativa a los municipios de Barra del Chuy y Punta del Diablo que no pudimos concretar en el periodo anterior, pero que sí marcó esa visualización que a través de esa recolección de firma se hizo de esas localidades. También esa visualización la tuvimos de La Coronilla y de Cebollatí y creo que hablan muy bien los cambios que ha habido en esta Junta Departamental, sobre todo en la integración de esta junta departamental. La Junta Departamental era, hace muchos años atrás, una junta de rocha, hoy por hoy tenemos gente de acá, de todas las localidades, y creo que eso es fundamental porque le va a dar, y lo tenemos que seguir manteniendo,

le va a dar a esos alcaldes un nexo directo con lo que es la Junta Departamental, eso no lo podemos perder y lo tenemos que seguir visualizando y haciéndoselo notar a quienes de alguna manera tienen la responsabilidad de conformar las listas para armar estas juntas departamentales. Creo que eso es muy importante porque es la manera de seguir generando ese nexo con esas localidades, tenemos gente de todas esas localidades que las doy acá, a veces son titulares o suplentes, pero tenemos eso. Y creo que es lo más importante. Después lo que decía mi compañero, esa responsabilidad que se genera mediante el alcalde, que para esos lugares no es el alcalde, es un vecino más, que esa responsabilidad de hacer las cosas va a recaer sobre él y hay que ayudarlo, no hay que dejarlo solo, por eso es importante que desde la Junta Departamental tengan esas localidades también, personas que puedan concurrir a la misma para trasladar las problemáticas porque no solamente el alcalde puede resolver algunas cosas, las tenemos que tratar de resolver acá, hablar con los directores acá y eso es nuestra responsabilidad también, de que todas las localidades sigan manteniendo representación en esta Junta Departamental, eso es un cambio significativo en lo que ha sido esta Junta Departamental con respecto a las anteriores. Simplemente felicitar a los municipios y agradecer la oportunidad también de hoy estar acá para tomar este tipo de decisiones que la verdad enorgullece lo que es esta responsabilidad de ser Edil. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Señora Edil Agustina García tiene la palabra.

SEÑORA EDIL AGUSTINA GARCIA: Muchas gracias. Primero que nada, gracias a los compañeros que hoy hicieron parte de esta decisión tan importante de crear municipios, pero principalmente el municipio de Cebollatí al que yo formo parte, ¿verdad? Permítanme también emocionarme porque no me hubiera imaginado hace 5, 10 años yo hoy formar parte de esta decisión, para mí es muy emocionante y también decirles que era una necesidad de nuestro pueblo y obviamente creo que las demás también, era una necesidad porque estamos alejados, a veces olvidados y vamos a tener una voz fuerte en nuestro pueblo que va a ser esa imagen de alcalde y estoy 100% segura de que va a ser para la mejoría de la localidad. Así que gracias compañeros por hoy votar a favor y que no tuvimos esta suerte hace un tiempo atrás. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, muchas gracias a ustedes. Cerramos la fundamentación. Señor Edil Borlido, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, señor Presidente. Como decía un amigo mío, en esta ocasión voté afirmativo y no sé si felicitarte o darte el pésame, porque no va a ser chica la tarea que le espere a aquellos que en 4 o 5 años asuman la responsabilidad de

las alcaldías en estas localidades. Hay mucho por hacer, mucho. En realidad, tendríamos que empezar a hacerlo ahora, empezar a construir desde ahora y darle sustento, darles buenos cimientos a estas localidades. Y me voy a referir fundamentalmente a mi localidad de Barra de Chuy, que no es Barra de Chuy, es Barra de Chuy, Puimayen, porque tenemos esa diferencia, y Puimayen tiene más habitantes que Barra de Chuy de acuerdo al censo. Pero bueno, no vamos a discutir el nombre. Pero es bueno porque todo esto trajo aparejado que apareciéramos en los medios, que incluso en el presupuesto nacional se incluyera la construcción de una nueva escuela en Puimayen, que, por supuesto, se ampliara el CEA, que funciona allí en Barra de Chuy, ya los gurises no tengan que trasladarse a Chuy. En fin, que se visualizara en el mapa y luego tuviéramos la suerte de lanzar a nivel departamental la temporada turística allí en Barra de Chuy. Hemos crecido y hemos crecido rápidamente, y a veces los crecimientos rápidos no son muy buenos. Entonces hay que ir paso a paso y calculo que en este tiempo que tenemos hasta las próximas elecciones, habrá que ir de alguna manera planificando lo que será el futuro de estas cuatro localidades que van a precisar no sólo ayuda económica, van a precisar técnicos, van a precisar gente que los asesore, y van a precisar hasta instalaciones. Entonces vamos a bregar en esta Junta Departamental para que lleguemos, dentro de 5 años, a esas elecciones de alcalde que los vecinos deseaban para que, de alguna forma, comiencen con buen pie a transitar este camino de la descentralización y la elección propia de cada camino. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias. Ahora es el turno de pasar a la consideración del artículo 166, al cual le damos lectura.

-(se lee)

“Artículo 166.- (Compromiso de Gestión Municipal). Se dispone que a partir del ejercicio fiscal 2027, los municipios del departamento deberán destinar del monto de las partidas propias que les transfiere el Gobierno Departamental, un 20% del monto anual a la realización de obras en su jurisdicción. Al final de cada año, el municipio deberá rendir cuentas circunstanciadamente de la utilización del porcentaje de los fondos referidos en obras, y de no cumplir con esta obligación, en el siguiente periodo se reducirá el monto en un porcentaje igual a lo que el municipio no haya utilizado en la forma dispuesta”.

SEÑOR PRESIDENTE: Señor Edil Larrosa, tiene la palabra.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, como estamos en tratamiento de este tema. Nosotros en la comisión dimos nuestro parecer sobre este artículo, ¿no? Acabamos de celebrar la creación de municipios, y aquí en este artículo le estamos diciendo qué es lo

que tienen que hacer y qué es lo que no tienen que hacer. Todos los municipios hoy existentes en Rocha tienen deuda, porque el dinero que se pasa desde la Intendencia Municipal no va para cubrir los gastos operativos. Y estamos marcando que un 20% de eso que no les da lo destinen a obras, y que si no lo hacen no se les va a pasar más. Entonces, uno más uno es dos. Las deudas de los municipios van a aumentar, no les va a dar para el funcionamiento, y esos municipios que creamos recién, de repente van a tener, cuando empiecen a funcionar, problemas económicos para enfrentar los gastos de funcionamiento, nada más que eso. La verdad que no entendemos el porqué, o sea, no entendemos y me parece que sabemos por dónde va, ¿verdad? Nosotros hemos bregado por lo que es la descentralización, pero esto va en contra de todo lo que significa descentralización. Estamos condicionando a los municipios a hacer lo que nosotros le digamos. Le creamos una Dirección de Descentralización por encima de ellos, y a su vez lo estamos ahora obligando a trabajar con el 80% de lo que se les mandaba antes. El duodécimo ese, que ya de por sí hay una diferenciación a cada municipio de lo que llega, y no les da, los estamos sesgando en su derecho de, por lo menos, decidir qué hacer con lo que les llega a los mismos. La verdad que nosotros no vemos para nada con buenos ojos este artículo, no lo vamos a acompañar, es una cuestión lógica. La verdad que, si no les da con lo de ahora, menos le va a dar si le sacamos un 20% más, o lo obligamos a ese 20% destinarlo a determinadas cosas. Yo lo que sí propondría es que se les dé un 20% más, y ese 20% más sí, hagamos que nos rindan cuenta de lo que van a hacer con él, sobre todo en obras. Aumentaría en un 20% lo que se les da a los municipios, pero no esto que se está planteando en el artículo 166. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. El señor Edil Amorín tiene la palabra, y en su orden el señor Edil Olivera al terminar.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Gracias, señor Presidente. Muy bien, esto es uno de los artículos que celebramos como bancado oficialista y como nacionalista. La verdad que, a nosotros, ya que se ha hablado de historia en esta sala, hacer un poco de historia por el 1900s. Decía algún líder de nuestro partido y de nuestro país que la patria tiene que ser la dignidad arriba y el regocijo abajo. Fíjese usted que importante que un 20% de lo que destina a la intendencia en partidas anuales a los municipios se destine a obras. Esas obras van a ser para el uso de todos los pobladores de los municipios. Todas las personas que vivimos en municipios vamos a hacer uso de esas obras. Tanto que se habla en esta sala de trabajadores y gente necesitada y demás. Las personas que habitan los municipios van en su bicicleta, en su moto, en su auto, en su camión, en el ómnibus, o en lo que sea.

Van a sus lugares de trabajo, se transportan. Y es necesario que los lugares, las calles, las vías, las arterias centrales estén en buenas condiciones. Es necesario que los municipios inviertan ello. Porque no puede ser que una persona normal, por sentido común en su casa, lo primero que se va a preocupar es por tener un techo que no se llueva, por no pasar frío en el invierno, por tener un plato de comida, por vivir dignamente. Después verá si se puede dar determinados gustos, si puede ir al bar a tomar una, si puede salir a algún baile, si le puede poner luces de colores al auto, o verá qué hace. En el caso de los municipios verá si puede hacer algún festival o qué festividad puede hacer. Pero primero lo primero y vamos por el orden de las bases que tienen que tener para el bienestar de todos los ciudadanos. Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Señor Edil Olivera tiene la palabra.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Gracias, Presidente. Con la experiencia vivida que tuve como Alcalde, de ninguna manera puedo votar que al duodécimo se le rebaje un 20%, porque de ese duodécimo hay que gastar para los comedores municipales, que cuando nosotros asumimos el comedor municipal tenía 60 personas, comía. Alcanzamos a darle de comer a 230, 240. Y como Alcalde, y los demás, hay un Concejal acá también, en Vaselli, priorizamos también la comida de calidad. Siempre dije que la comida del comedor tenía que ser igual a la que uno elige comer en la casa. Y todos saben que hay que darle fruta, hay que darle postre, y ahí lleva muy buena plata. Después hay que pagar el combustible, porque los municipios como Castillos y La Paloma, que son los más grandes, pero voy a hablar por el que tengo la experiencia, tiene vehículos en Valizas, tiene vehículos en Aguas Dulces, que no tienen Sisconve. Entonces, de ese duodécimo hay que pagar también mensualmente el combustible. Después cuando dice obras, no sé a qué tipo de obra se refiere. Porque un 20%, capaz que hoy del duodécimo son 300.000 pesos, habría que hacer una obra en cuotas, a pagar en 12 cuotas anualmente. Porque 300.000 pesos, 300 y pico, no da para ninguna obra importante, a no ser que se pueda ahorrar el monto anualmente, es importante. Porque obras hacen los municipios. Para hacer el bacheo continuo de las calles, la Intendencia manda el asfalto, pero hay que ponerle la piedra, hay que ponerle la gravilla, hay que ponerle la arena. No sobra, al revés, falta. El municipio que yo presidí fue uno de los que más deuda dejó. Y cuando esa deuda era importante, yo antes lo hablé con el Intendente que hablara con los contadores y que me dijera qué gasto dejo de hacer. Porque hay que estar todos los días en el municipio cuando va la gente a decirle no tengo puertas en mi casa, no tengo techo y hay que darle respuesta. O hay que darle a la gente que está en el deporte, que necesita ir a competir y

no tiene medios, decirle que no. O la colaboración con el hospital, con las policlínicas. El municipio colabora con todo el mundo y se hacen obras. El Municipio de Castillos fue el municipio que más obras hizo, manejando y gestionando bien los dineros que vienen de OPP. Creo que hubiese sido más importante hacer un convenio el Intendente que los dineros de OPP, que los literales son muy importantes en dinero, que permiten asfaltar y dejar libre el duodécimo, que no es mucho. Hay que decir que el duodécimo de La Paloma y el de Castillos, con la superficie que tienen, los balnearios que tienen que hacer cumplir, es una diferencia ínfima con lo que tiene Lascano o tiene Chuy, que son solamente las ciudades. Por eso de ninguna manera votaríamos una limitación de este tipo que tendría el duodécimo. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Tiene la palabra el señor Edil Vaselli.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Gracias, Presidente. Bueno, paradójicamente, después del artículo que nos generó una extrema felicidad por la creación de cuatro nuevos municipios, nos encontramos con un artículo que lo que hace, indudablemente, es tener un claro sentido centralizador, en forma contraria a lo que se busca en la ley de descentralización. Pero además hay cosas que no entendemos, por ejemplo, supongamos que el duodécimo que reciben, porque esto va a partir del 2027, que comienzan a recibir en el 2027 son un millón y medio de pesos. A diciembre del 2027 no se cumple la meta de crear las obras. Van a estar penalizados en 300.000 pesos, o sea que en el ejercicio siguiente van a recibir 1.200.000 pesos más la actualización por el IPC, supongamos 1.300.000. En ese ejercicio tampoco van a llegar al cometido de cumplir con el 20% de las obras, por lo tanto, se le va a ir reduciendo. Y si nunca puede cumplir con el cometido de hacer obras como están planificadas acá, probablemente en el final del ejercicio los municipios del duodécimo cobren 500.000 pesos o 400.000, porque constantemente se les va a estar descontando el 20% del duodécimo. Quiero decir también que generalmente ese duodécimo hay unos 100.000 pesos aproximadamente, que es caja chica para las cosas chiquitas ahí en el municipio, que es dinero en efectivo que tiene que haber en el municipio para funcionar. Hay un montón de instituciones que piden colaboración con el municipio y que es mucho más fácil darla desde el municipio, porque si se delegan hacia la intendencia se demora 2 o 3 meses en cobrar. Los municipios deciden muchas veces colaborar con combustible, con vales de combustible, porque es mucho más sencillo el vale de combustible que gestionar una entrega de dinero a un club de baby fútbol, a un club de karate, a alguien que va a representar al municipio en diferentes lugares. Hay que conocer, y suscribo lo que dijo el Edil que me antecedió, hay que conocer y hay que estar

en la cocina, y él más que yo aún, porque a mí me tocó ser concejal, de lo que es tener que contar los pesitos por los pesitos para poder llegar a fin de mes. Ningún municipio llega a fin de mes. Esto es como exigirle a alguien que cobra una jubilación de 20.000 pesos que separe 4.000 pesos por mes para arreglar la casa. Es imposible, primero tienes que comer. Y después, primero las necesidades básicas, y las necesidades básicas de un municipio con el cual se destina este duodécimo, es como se decía, se va en los aportes para el comedor, en la barraca, porque quizás no se hace una obra identificada, pero los cientos de miles de pesos que se destinan en barracas para comprar chapas, wáter, para que la gente pueda tener un baño, en viviendas carenciadas, ya se hacen obras con esto, no están identificadas en una sola. Pero los municipios hacen montones de obras. Compran gran parte del destino del duodécimo, se destina en materiales de construcción. Esas construcciones, la mayoría de las veces van o para arreglar cosas puntuales de infraestructura en los lugares, y muchísimas veces van por una cuestión social, por una cuestión de arreglarle al vecino, de hacerles obras en la casa.

Por supuesto que es muy difícil identificar una obra puntual que hizo el municipio, pero consideramos que este artículo es inviable, no juzgamos a quien lo creó, porque no nos ponemos en un pedestal para juzgar a nadie, desde la experiencia que hemos vivido, nos parece que es inaplicable. Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Bueno, este artículo lo discutimos mucho en comisión, y claramente no lo vamos a votar. Es quien fundamente la aprobación de este artículo, basándose en la idiosincrasia de que un municipio es una casa, no entendió nada, no entendió nada. El municipio es el primer nivel de gobierno de la localidad, pero todos los municipios de Rocha, lean la Rendición de Cuentas 2024, todos los municipios de Rocha son deficitarios, porque la partida del duodécimo que se otorgó en los gobiernos del Frente Amplio, era de libre disposición. Pero cuando asumió el gobierno anterior, les imputó a esas partidas que debía solventar todos los gastos de funcionamiento de ese municipio. Y ahí entran los comedores, y ahí entran los combustibles, y ahí entra todo, la cortada de pastos, absolutamente todo. Y ahí empezaron a generar deuda. El Municipio de La Paloma es el que menos dejó deuda, y hoy está pagando la deuda del comedor con los fondos de libre disposición de OPP, todos los meses lo destina a pagar la deuda del comedor, todos los meses. Pero este artículo es un castigo. Este artículo castiga a los municipios por un enojo con OPP, por los compromisos de gestión, que el nomen iuris es igual el nombre del artículo, asumidos con el gobierno nacional. Como tienen que cumplir

por ley presupuestal compromisos de gestión con el gobierno nacional, ahora se les encajaron a los municipios, bueno, yo cumpla, pero tú también. Yo cumpla, pero tú también. Y lo vamos a castigar, porque esto supone una política, primero de castigo, punitiva, porque le hubiera dicho, señores, inviertan el 20% y nosotros en el periodo que viene le damos un 5% más. No, no, 100% punitivo. Cumpla el 20%, y si no lo hace, castigo. No, esto tiene que ser al revés. Al revés tiene que ser la idiosincrasia del artículo y cómo fue pensado. Pero además tiene un fin recaudatorio, 100% recaudatorio, porque saben que hay municipios que no van a poder hacerlo. Ya saben, es como darle un crédito de 400.000 pesos a pagar a un año a una persona que gana 20.000 pesos por mes. No lo va a poder pagar porque en el año ahorra, puede llegar a agarrar 240.000 pesos y no come. ¿Cómo va a ser para pagar 400? Y esto es exactamente igual. Si ya saben que los municipios son deficitarios, ¿cómo le van a imponer esta obligación anual? ¿Le van a imputar obrita por obrita? ¿Cómo van a hacer? No lo dice, no queda claro. Todo a interpretación de quien ejecuta la multa. Todo a interpretación de quien ejecuta la multa. Entonces nosotros no podemos acompañar este artículo. Ofrecimos un montón de sustitutivos y aditivos. Ninguno fue tomado en consideración. Pareciera que este artículo tiene nombre y apellido. Nombre y apellido está a 30 kilómetros. Esperemos que se cumpla con todos. Esperemos que el compromiso de gestión de transparencia pública de las cuentas de la Intendencia de Rocha también se vea reflejado y demuestren que todos los municipios cumplieron con este articulado. A nosotros nos parece, como dijo el Edil anterior, quien piense que este artículo y que este 20% es para obras, imponerle obra y que el municipio tiene que hacer obras con un dinero que es para funcionamiento, no entendió absolutamente nada. Por eso apelamos a que Ediles que viven en los municipios, que saben cómo es la realidad, recapaciten y no voten este artículo, que es 100% recaudatorio y 100% punitivo. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil Leonardo Abreu.

SEÑOR EDIL LEONARDO ABREU: Bueno, hola. En este caso, en este artículo, es el que más me alejó a la votación, porque entendemos también que te saquen un 20% de un mes a otro es complicado. Si ya tienes un presupuesto armado, supongo yo que ya debe estar al límite, no creo que te sobre todos los meses plata. Y bueno, pensamos que el 20% de lo que iba a generar era que se endeudaran más, y en esto nos acercamos mucho a lo que los Ediles de la oposición plantean. Pero sabemos también que nuestros alcaldes dieron el ok a este artículo y dijeron que sí. Son ellos quienes tienen la responsabilidad de estos 5 años llevar a cabo el artículo y yo no voy a ser más realista que el Rey, y ojalá

que puedan cumplir con este artículo de ellos y que realmente dijeron que lo podían hacer. Entonces, bueno, nosotros estos 5 años estaremos viendo si realmente lo pueden cumplir o no, y lo votaremos positivo sabiendo que nos parece una locura, pero bueno, si los que mandan dicen que lo pueden hacer, lamentablemente está el ok de nuestra parte.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien gracias, señor Edil Ángel Silva tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Luego de escuchar al exalcalde de Castillos, lo hablé en la comisión, lo dije que me parecía fuera el lugar pedirle a un presupuesto chico, sacarle el 20%, ¿se acuerdan que lo hablamos en comisión mucho rato, discutimos? Pero escuchar a Olivera ahora decirlo en carne propia, no entiendo. También dijimos que busquen otra partida, busquen otro lado para juntar 300.000 pesos por mes por cada municipio, porque son 4. 1.200.000 pesos, y guárdenlo en otro lado, y hagan la obra que quieran, pero me parece quitarles a las alcaldías, a los municipios, quitarle dinero, un 20%, porque no estamos hablando del presupuesto, es muchísimo dinero, aunque sea poco para la tarea, pero es mucho dinero para el presupuesto que tiene. Yo no lo entiendo, soy convencido que me hubiera gustado juntarme con todos los alcaldes, no lo hice realmente, para ver que lo digan, claro, pero estoy seguro que no están de acuerdo, aunque no tengan más remedio que decirlo políticamente en los lugares que hay que decirlo, pero no están de acuerdo, ¿qué van a estar de acuerdo? ¿Cómo le van a sacar un 20% a un presupuesto que es muy menguado? ¿Por qué no buscan una partida nacional o negocian con el Gobierno Nacional otra partida para que les llegue un dinero de otra manera, para hacer otro tipo de obra? Yo creo que es un problema de diálogo, creo que le está errando el Gobierno ahí, y va a seguir endeudando a los municipios, que ya están endeudados porque deben un lote de pesos. Y cuando vamos a la historia hay que terminar todas las frases, nada quiero para mí. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: No tendrá nada, entonces. Tiene la palabra el señor Edil Martín Silvera.

SEÑOR EDIL MARTIN SILVERA: Bueno, me parecen muy importantes las obras para las comunidades y para su desarrollo, y de igual manera me parecen muy importantes los festivales y que se apueste a la cultura en la comunidad, más allá de que alguna lo pueda molestar. Sé que las partidas para los municipios son a veces insuficientes y se vuelve cuesta arriba manejar algunos montos, y me parece un poco contradictorio el gobierno departamental que exija ahora que se hagan obras cuando en el Fideicomiso no se quisieron incluir maquinarias para los municipios. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil Juan Da Silva.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Muy bien. Primero quiero remarcar que sacarle un 20% para que pongan en obra ahora que están todos los municipios en rojo, me parece absurdo, por eso no vamos a acompañar esto. También cabe remarcar que los municipios mueven toda una economía local, que eso hay que tenerlo ahí, que lo tengan en consideración. Otra, si se vuelca lo que se recauda de contribución en cada municipio, estamos seguros que deberían recibir mucho más dinero de lo que se les pasa ahora. Eso es lo que nosotros estamos viendo. Que acá lo que falta es un poco de tener consideración con todos los municipios, ya que estamos viendo que le faltan maquinarias, hemos recorrido todos los obradores y creo que dentro de acá de lo que se estaba contemplando el presupuesto, se nombra muy poco en maquinaria, y eso me deja mucho en pensar en esto, por eso no acompaño. Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. El señor Edil De cuadra tiene la palabra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Muchas gracias, señor Presidente. Primero que nada, justo ahora se tocó el tema de la maquinaria y quiero decir que se intenta rascar por otro lado, como decían ahí, que hay que intentar rascar. Se está haciendo una negociación ahí con el Congreso de Intendentes para conseguir maquinarias para todos los municipios que está bastante acercado. Se fundamenta el voto diciendo que se le va a sacar el 20%, no, el artículo dice que deberá destinar un 20% a obras, que si no cumple se le va a sacar un 20%, no dice que se le va a sacar de llano. No, se le está pidiendo que el municipio 20% de la partida que envía la Intendencia Departamental, que no tiene obligación de enviar, y que este gobierno aumentó un 20% de las partidas y después las aumentó por IPC, sí, señor, no me haga que no con la cabeza, le está pidiendo que de ese dinero invierta 20% en obras. Si no creemos que hacer obra no es tarea fundamental de un municipio, yo creo que estamos un poco equivocados. Es tarea fundamental de un municipio hacer obras, recibe dinero de la OPP y de la Intendencia, que como dije no tiene obligación de enviar. Le está pidiendo que de la plata que le envía la Intendencia Departamental, de ese monto que estamos hablando, de 300 y pico mil pesos, que destine un 20% a obras. Bien, como decían anteriormente, en el 2027 se va a exigir la primera, vamos a estar con los dos montos actualizados. Pero además hablaban, los municipios sí hacen obra, porque son obras chiquitas. Acá no dice que tiene que ser una obra el 20%. Habrá que ver cómo se instrumenta de que se ejecute un plan, de decir, bueno, estas obras fueron destinadas a un 20% de la plata enviada por la Intendencia Departamental. No dice una obra el 20%. Si hace obra no va a tener inconveniente ninguno en cumplir con este requisito. No le veo tanta complicación que le queremos poner como que es una multa al 20%. No, no es una

multa al 20%. Haga de la plata que le enviamos un 20% de gasto en la obra. Es como que no le pidiéramos a la Intendencia de Rocha que lo gaste el 20% en obra. Y le pedimos, porque cuando salimos a la calle a hablar con los vecinos, lo que nos piden es que nos arreglen el pocito o no nos piden eso. Y bueno, ahí la destinamos en obra. Y acá le están pidiendo a la gente, le están pidiendo a la Intendencia, de la plata que te envió, sí, hagan espectáculos, hagan lo que quieran hacer, que se nombran los espectáculos, estamos a favor de todo, hagan todo lo que desean hacer y lo que consideren necesario, un 20%, la quinta parte, gástenla en obras, que quede, que el municipio vaya creciendo poco a poco para que el departamento siga progresando. Muchas gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra la señora Edil Cecilia Berni.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Bueno, haciendo un poco de cuentas, en realidad ese porcentaje da a 2.000 dólares por año en obras, que no es tanto, que no creo que a un municipio le cueste tanto justificarlo en obras, porque me refiero que, dentro de una obra, por ejemplo, es echar una planchada por una vereda nueva, ejemplo. Pero esto lo que yo veo es que en realidad pagan justos por pecadores, porque venimos de una pésima gestión del municipio anterior de La Paloma. Pero vamos a dejar el pasado atrás y yo voy a confiar, pero absolutamente plenamente en el Alcalde que tenemos en este momento, porque es un hombre de trabajo y que sabe lo que hace en el municipio. O sea que estoy segurísima que él va a saber gestionar esos dineros para lograr ese 20%, porque él va a querer volver a repetir, el gobierno, el municipio que viene. O sea que es un tipo inteligente, de trabajo y que se va a esmerar. Y yo pienso igualmente que, Mauro, que cada uno de nuestros hogares hacemos una microeconomía para poder llegar a pagar las cuentas a fin de mes. Y si dentro de esas cuentas, por ejemplo, queremos pintar nuestra casa, también se trata de dejar un poco de dinero todos los meses para cubrir eso, porque si no, nadie podría llegar, por ejemplo, a comprarse un terreno para construirse una casa, viviríamos para pagar simplemente la olla y los gastos. O sea, yo pienso que tenemos que trazarnos objetivos accesibles y poder ahorrar. Yo soy una persona que ha ahorrado desde el primer día y logré comprarme mi terreno, construirme mi casa y salir adelante. Entonces eso, magnificándolo, maximizándolo en un municipio con una persona a cargo como Rubito González, que es un constructor, que sabe de qué se trata. O sea, cuando van a echar un hormigón no le van a decir cuántas bolsas de portland necesita una vereda. No va a ser, lamento mucho si algunos de los compañeros acá me escuchan, no va a ser ni ahí por asomo de la gestión pésima que tuvimos el periodo pasado donde se despilfarró el dinero y ahora me entero que encima se deben partidas al comedor. O sea, alguien que

se supone que trabajaba para el bien del pueblo, entonces se dedicó solamente a pagar a los tambores de sus amigos, a las bandas de sus amigos y más música y espectáculos y laraila-lala y ni siquiera cubrió los gastos del comedor que se pasó sacando fotos y llenando el Facebook diciendo que tenía que gestionar los gastos del comedor. Ay, perdón, es peor de lo que yo pensaba. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Le vamos a pedir expresamente con nombre de apellido al amigo Pereira Churi que baje el volumen porque ya es insostenible. Gracias. Tiene la palabra el señor Edil Sacía.

SEÑOR EDIL MARIO SACIA: Gracias, Presidente. Yo creo que esto es un tema de administración, de administrarse. Voy a dar un ejemplo que, en sólo 6 meses, allí en su posición de alcalde, el Municipio de Chuy, Raquel Nieves, cuando inició, tenía un déficit de 5 millones, en el día de hoy está en 2 millones. ¿Cómo? Administrando. No diciendo que no a los que necesitan, no diciéndole que no, sí administrando. A los que necesitan siempre se les tiene que buscar una solución, obviamente, el Gobierno busca soluciones y para eso tiene las direcciones correspondientes. Desarrollo, diferentes condiciones que ahí se derivan, ¿verdad? Y ahí se le busca la solución a la gente. Cuando no se le puede dar direcciones, bueno, se busca de una forma u otra de parte de la alcaldía, del presupuesto, del duodécimo, buscar esa solución. También aquí se le está pidiendo, como han dicho por ahí, un 20%, que es para ellos mismos. Al mes, obviamente, van a dar 300.000 pesos, como lo dijo un Edil por ahí, pero al año, ¿cuánto da? Alguna obra se puede hacer, y más aún a los 5 años, alguna otra obra se puede hacer. Es ahorrar, es administrarse, es buscar una manera de que los alcaldes no digan que sí a todo, y por querer alguno, bueno, mostrarse por ahí, como sabemos que aquí cerca se muestran, diciendo que sí al que vaya a pedir una chapa y tiene las 10 chapas y pide para tener una ahí en el galpón para reponer en su casa. Por esos motivos que se le está buscando una solución a esto y un 20% le estamos solicitando a los alcaldes que lo retengan del duodécimo. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra la señora Edil María Inés Rocha.

SEÑORA EDIL MARIA INES ROCHA: Gracias, señor Presidente. Y quiero comenzar diciendo que se dispone que a partir del ejercicio fiscal 2027, creo que es importante destacar esto porque en sala he escuchado que esto va a comenzar a regir, creo que mañana, esta noche, los vamos a matar a todos los alcaldes. Y quiero decir también que yo sí me contacté con los 4 alcaldes, que yo sí hablé con los 4 alcaldes, y por qué remarco el sí hablé, porque en la comisión se nos manifestó que habían hablado con los alcaldes y

que nosotros desconocíamos la opinión de nuestros alcaldes y que estábamos hablando en una nebulosa. Pues déjeme decirle que los alcaldes estaban de acuerdo, es más, si no podés invertir 2 pesos de cada 10, hay que dejar, dijo por allí, un alcalde de los cuales referían y decían que no estaban de acuerdo, los alcaldes están de acuerdo, algunos reparos pueden tener, pero están de acuerdo. Déjeme decirle que la mentira tiene patas cortas y las tuvo tan cortas que no terminamos de salir de la comisión y los compañeros que estaban en la comisión, no me dejan mentir, nos llegó el mensaje del alcalde de Lascano mientras estábamos en la comisión, minutos más tarde me llega el mensaje del Alcalde de Castillos y al poco rato del alcalde de La Paloma, que sí, que no, que déjame preguntar, pero bueno, ya sabemos las presiones que tiene. Pero en realidad los alcaldes están de acuerdo y es un 20%, 80% les queda disponible para donaciones, para que hagan lo que quieran con el dinero, para que estén ayudando a quien quiera, al vecino, que hagan lo que quieran con el 80% que les queda. Pero hay que dejar algo de obras. Y escuché por allí que quienes queramos comparar un municipio con una casa, no entendimos nada, déjeme decir que soy una de las que no entendí nada. Yo si tengo que pagar la luz de mi casa y me uso la plata en un vaquero y una remera, resulta que me van a cortar la luz. Es sencillo, no es difícil, doña María, don José, cualquiera, un niño lo entiende, creo que no es muy difícil de entender. Es simplemente ordenar las cosas, un 20% y tampoco es verdad que se les va a sacar todo lo que se les da, simplemente es un porcentaje con el cual no cumplan, el cual se les va a retener. Pero reitero lo que dije al principio, se dispone que a partir del ejercicio fiscal 2027, hay tiempo para ordenarse, hay tiempo para decirle al vecino que, si necesita una chapa, se debe dirigir a Bienestar Social de la Intendencia, que hay un nexo directo entre los alcaldes y la Intendencia. Hay otros caminos los cuales pueden transitar los alcaldes para colaborar con el vecino y lo deben hacer.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, no va a tener luz, pero va a tener un outfit nuevo. Tiene la palabra el señor Edil Dardo Techera.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Gracias, señor Presidente. En el mismo sentido que mis compañeros, antes corregir algo, es 1.300.000 por mes, y sí se trabajó muy en serio en esta comisión y se leyeron y se recontra leyeron los artículos y este artículo está basado en organización y administración, que es lo que hay que hacer. Y es verdad que los 4 alcaldes dijeron que sí, por ese lado me parece que es como se debe de votar para trabajar 5 años mejor organizados. Gracias, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Tiene la palabra la señora Edil Patricia García.

SEÑORA EDIL PATRICIA GARCIA: Quería contar mi experiencia como Alcalde, porque también fui Alcalde en la ciudad de Lascano y nosotros en nuestro municipio logramos administrarnos, ahorramos dinero y logramos comprar maquinaria, o sea que creo firmemente como los alcaldes actuales ahora, de que sí se puede y principalmente porque al poder invertir en obras para la localidad, los vecinos obviamente también van a estar agradecidos. Y creo, como dijo María Inés, que cuando te surgen problemas sociales, o sea de una casa, de un vecino que necesite algo, se le incendió la casa o algún tipo de ayuda social, tenemos varios caminos y varias herramientas que el alcalde puede utilizar. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Borlido.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, Presidente. Qué paradoja, ¿no? Diría el “Corto” Buscaglia. Votamos 840.000 pesos de nuevos cargos mensuales y estamos restándole a la descentralización verdadera que es la acción de los alcaldes, todo ese dinero. Votamos el sueldo de un Director de Descentralización, ¿para qué? En vez de darle ese dinero y entonces sí fijarles metas a los alcaldes. No buscamos otras alternativas porque el 20% de poco es nada. Entonces vamos a centrarnos en lo que corresponde, si los alcaldes queremos descentralizar, obliguémoslos no con un 20%, obliguémoslo a que hagan un plan de trabajo, un plan de obras y que la intendencia les dote ese dinero porque si no, vamos a seguir en esto, los pozos que tiene el Chuy, van a seguir siendo los pozos del Chuy, van a tapar el 20% y no van a ser más, hay pozos en el Chuy en pila. Y los nuevos municipios qué van a hacer, cuando venga el próximo gobierno con este límite, qué va a hacer, ¿va a bajar más porque hay que darles a los otros municipios? No, yo realmente no entiendo eso de gastar por un lado 4.900.000 dólares por año en nuevos cargos que creamos y de alguna manera restarle plata a los municipios que es el primer eslabón de gobierno y donde el Alcalde, el vecino, como decía el exalcalde de Castillos, es el que recibe el cachetazo todos los días cuando no puede cumplir con las metas. Además, voy a pedir, señor Presidente, que la votación sea nominal.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, tiene la palabra mi buen amigo el señor Edil Daniel Fontes.

SEÑOR EDIL DANIEL FONTES: Gracias, señor Presidente. Aquí hay algo que no se entiende, lo están interpretando mal, como dijo el compañero acá Decuadra y varios compañeros, no le están sacando nada, no entiendo qué es lo que dicen que le estén sacando el 20%, se le está pidiendo que hagan algo hacia su misma sociedad, hacia su

mismo pueblo. En lo personal, yo les pido mucho más, yo lo mido todo a nivel privado, tengo mucha diferencia con lo público. A las alcaldías se les paga la luz, se les paga el agua, se les pagan los sueldos, alquileres de oficina, a la Paloma se le paga también, se le recolecta la basura y todas las obras que se le ha dado. Simplemente, señor Presidente, hay que administrarse como en la casa de uno, el 20% por cada mes, ¿cuánto da el año? Si es una obra, tiene que hacer, está bien festivales, yo para mí cada vez menos festivales y más obras. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien, gracias a usted. Vamos a proceder con la votación nominal.

-se realiza votación nominal

SEÑOR EDIL MAURO AMORÍN: Voto afirmativo y argumento al final.

SEÑOR EDIL MARIO SACÍA: Mi voto es afirmativo y no argumento porque ya más o menos hablamos todo y bueno, tiene que seguir adelante.

SEÑORA EDIL MARÍA INES ROCHA: Mi voto es afirmativo.

SEÑOR EDIL DANIEL INTROINI: Afirmativo.

SEÑOR EDIL JOSÉ CONDEZA: Afirmativo.

SEÑORA EDIL CECILIA BERNI: Afirmativo y no voy a argumentar así, voy a despejar para que podamos irnos un poquito más temprano. Muchas gracias.

SEÑOR EDIL RAFAEL IZA: Afirmativo.

SEÑOR EDIL JUAN MANUEL OLIVERA: Negativo y no salgo del asombro del conocimiento que tienen los señores Ediles del funcionamiento de los municipios, la verdad que me asombra. SEÑOR EDIL LEONARDO ABREU: Afirmativo.

SEÑOR EDIL DARDO TECHERA: Afirmativo y argumento, apoyo a los alcaldes.

SEÑORA EDIL ALEJANDRA PIÑEIRO: Afirmativo.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Negativo y argumento al final.

SEÑORA EDIL LAURA MORENO: Negativo.

SEÑOR EDIL ÁNGEL SILVA: Negativo y fundamento luego.

SEÑORA EDIL GRACIELA FONSECA: Negativo.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZÁLEZ: Negativo y fundamento al final.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Negativo y fundamento al final.

SEÑOR EDIL JUAN DA SILVA: Negativo.

SEÑOR EDIL ANDRÉS DECUADRA: Afirmativo y fundamento al final.

SEÑOR EDIL DANIEL FONTES: Afirmativo.

SEÑORA EDIL DANIELA GARCÍA: Afirmativo.

SEÑORA EDIL PATRICIA GARCÍA: Afirmativo.

SEÑOR EDIL COSME MOLINA: Afirmativo.

SEÑORA EDIL AGUSTINA GARCÍA: Afirmativo.

SEÑORA EDIL CLAUDIA BARRIOS: Mi voto afirmativo.

SEÑORA EDIL SUSANA NÚÑEZ: Afirmativo.

SEÑOR EDIL IRINEU RIET: Negativo.

SEÑOR EDIL MARTÍN SILVERA: Negativo.

SEÑOR EDIL FERNANDO RODRÍGUEZ: Negativo.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Negativo, argumento al final.

PRESIDENCIA: Afirmativo.

SEÑORA SECRETARIA: Han votado 31 ediles, 19 por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE: Ese afirmativo tiene la palabra el señor Edil Mauro Amorín para fundamentar por 3 minutos.

SEÑOR EDIL MAURO AMORIN: Así será, señor Presidente, no vamos a hablar de historia ni nada, ni Cuba, Venezuela, nada. Solamente vamos a resumirnos a hablar de lo que en alguna de sus exposiciones y a profundizar un poco en lo que en sus exposiciones dijo alguna compañera Edil y debe ser el centro de la cuestión, que es que absolutamente todos los alcaldes de nuestro departamento fueron consultados antes de poner este artículo en el presupuesto y ellos dieron su afirmativa al Intendente Departamental, de quien recibimos este presupuesto y como muy bien decía la compañera también, personalmente algunos nos comunicamos con distintos alcaldes y recibimos su visto bueno en cuestión para este artículo. Y es de sentido común, no hay que ser ni genio ni fenómeno para entender que para que las localidades tengan el desarrollo, para que los municipios tengan el desarrollo, es necesario tener obras y se pueden hacer obras significativas porque como para aclarar también, son 1.300.000 pesos por mes, lo que configura en el año ese 20% se aproxima a 78.000 dólares, con 78.000 dólares anuales se pueden hacer obras significativas para los municipios, no hay que minimizar el monto que va a quedar en beneficio de los pobladores de los municipios, nadie le va a robar a nadie nada, porque la plata va a ser destinada a obras en los municipios y tiene el visto bueno de los alcaldes, por lo tanto para mí no requiere mayor análisis. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil Alejandro Vaselli.

SEÑOR EDIL ALEJANDRO VASELLI: Muchas gracias. Antes que nada, yo me considero que estoy un poco asombrado porque ha quedado una evidencia acá que parece que este artículo tiene nombre propio y tiene el juicio a una gestión de un Alcalde al cual

se lo juzgó de una manera con un odio que yo no había visto desde que estoy acá en la Junta Departamental. Quiero reivindicar la persona del exalcalde de La Paloma y quiero dejar bien en claro eso, las personas lo ideal sería que estuvieran presentes para poder defenderse, lamentablemente no lo puede estar y no está porque no es Edil. Pretender que con los fondos del duodécimo se hagan obras, es como, ¿vieron ese enorme planillado que nos integró Knuth hecho de una manera muy profesional? Hay una parte que dice gastos de funcionamiento y hay otra parte que dice gastos de inversiones. Es como pretender que con los gastos de funcionamiento de la Intendencia se hagan obras. No, señores, se hace con los gastos de inversiones. Los duodécimos que van para los municipios son para funcionamiento. ¿Qué pasaba antes? La Dirección de Cultura pagaba los sueldos de los profesores del Complejo 2 de Mayo en Castillos, por ejemplo. Ahora muchos de esos sueldos se pagan con el duodécimo. La Dirección de Deportes colaboraba mucho más con el municipio. Muchos de los pagos que se hacían antes, ahora se tienen que pagar desde el duodécimo. Incluso el comedor de Castillos, que es comedor de INDA, muchas veces, la mayoría de las veces, cubre con sus propios fondos el funcionamiento con los comestibles del comedor. Entonces, no voy a hacerlo mucho más largo, reafirmar el concepto de que esto, en realidad, es inaplicable. Los alcaldes nobeles llevan 5 o 6 meses. Cuando venga el crudo invierno, y esos crudos inviernos sean el tercero, el segundo, el tercero, el cuarto invierno, ahí se sabrá muy bien lo que significa tener que peludear con las necesidades de la gente, y que muchas veces no son respondidas ni desde el Gobierno Departamental ni desde el Gobierno Nacional. Y a la larga tiene que terminar el municipio haciendo de tripas corazón. El centralismo rochense está en contraposición del interior del departamento, y hoy ha quedado en claro acá. Esto se tomó desde una oficina del departamento de la ciudad de Rocha, y no se tuvo en cuenta la realidad del interior del departamento.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias. Tiene la palabra el señor Edil Ángel Silva.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Hoy el tercer nivel de gobierno se quedó menguado en el presupuesto. Y estoy totalmente con las palabras de Olivera, que es de ustedes, no es de mi partido. Se lo está diciendo en la cara hace horas.

SEÑOR PRESIDENTE: Eso depende.

SEÑOR EDIL ANGEL SILVA: Bueno, señor Presidente, que me amparen el uso. Y con todo respeto que tengo con Olivera desde mucho tiempo, no preciso más argumento que lo que dice él, de estar ahí sentado trabajando el tema. Les dice de entrada, no estoy de acuerdo, no lo puedo llevar, y les explica por qué, y dice, no, nos llamaron los alcaldes y

nos dijeron que estamos de acuerdo. Y claro, porque pueden gastar a cuenta. Por favor, no podemos hacer trampa al solitario. Porque, hola, mándame que estoy en el horno. No, no es así que funciona esto. Lo que la Junta acaba de votar hoy es de terror. ¿Qué quiere que les diga? Y, para terminar, porque esto va a ser cortito, les voy a decir, yo creo en la autodeterminación de los pueblos y no a la intervención extranjera, si es algo que les molesta a algún Edil, por supuesto. Lo que acaba de pasar en Venezuela, un grave error. Gracias, Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Tiene la palabra el señor Edil Felipe González.

SEÑOR EDIL FELIPE GONZALEZ: Presidente, votamos en negativo porque lo mismo que dijo Ángel, cuando tenemos acá un claro ejemplo, un alcalde que fue 5 años que estuvo a cargo de los municipios que rasgan las vestiduras de que es el segundo municipio más grande de todo el Uruguay, y quedó endeudado porque la partida del duodécimo no les da, pedirles que de esa partida, que es para funcionamiento, inviertan un 20% en obras, es endeudarlos, es netamente endeudarlos, y es mentira que todos los alcaldes están de acuerdo, mienten, mienten los Ediles que anteriormente me antecederon. Y en el momento que se lo invocaban a todos los alcaldes, me llegó un mensaje y me dijeron, yo no estoy de acuerdo, no me llamaron antes para consultarme, me dijeron que me iban a llamar y no me llamaron. Y a ninguno de los alcaldes se lo consultó antes, porque no sabían. Fue esta bancada que le consultó uno a uno a ver si estaban de acuerdo, no, no tienen ni idea. Y al Alcalde de La Paloma les dijo que no estaban de acuerdo porque los iban a endeudar. Así lo hice llanamente y tengo el mensaje de texto. Me dijo, ¿por qué no nos invitaron a la Comisión de Hacienda y nos preguntaban a cada uno a ver cómo era nuestra opinión? No, pero que nos digan que todos los alcaldes están de acuerdo cuando por suerte públicamente están los registros de mensajes de texto, ¿hay alcaldes que no están de acuerdo con esto? ¿Venirnos a mentirnos en la cara? No, a mí no. Todo bien con el tema de la política, todo bien, pero decir cosas que no son cuando ahora tenemos los registros de redes sociales, la verdad que no. En lo que hace a la política legislativa, reitero, este artículo 166 es netamente punitivo. Y cuando arranqué la discusión de este artículo y lo empezamos a tratar, no quería decir que el artículo tiene nombre y apellido, dice compromiso de gestión para el Municipio de La Paloma, pero cuando cada uno de los Ediles del oficialismo, fundamenta la aprobación del voto, le nace un cartel en la frente que dice Municipio de La Paloma, Municipio de La Paloma, Municipio de La Paloma. No, señor, acá ahorramos para todos, todos tienen que cumplir con este 20%, eso es equidad, y cuando se habla acá de que la partida es de 1.300.000 pesos, para el municipio

de La Paloma no es 1.300.000 pesos, y la extensión es grande del municipio de La Paloma, basta el empalme con el Camino del Arbolito, que es el bañero Mar del Plata. Y es el que menos recibe, es el que menos recibe porque se quedaron con una encuesta del 2011, no le ajustaron la encuesta, la última que hubo. Entonces, pedimos también que se unificaran todas las partidas, nos dijeron que no, nos dijeron que no en comisión, dijimos que se unifiquen todas las partidas, no nos dijeron, por eso votamos negativo, Presidente. SEÑOR PRESIDENTE: Bien, tiene la palabra el señor Edil Pablo Larrosa para fundamentar.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Bueno, como bien han dicho mis compañeros, este artículo tiene nombre y apellido, acá se habló de festivales, se habló del alcalde que despilfarraba, y sus tambores, y sus amigos, y realmente me quiero sacar el sombrero ante la figura de Sergio Muniz, que con todas sus limitaciones hizo, a nuestro entender, un buen gobierno. No se olviden de cómo se dio todo esto, ¿no? El Alcalde no era Sergio Muniz, el Alcalde era Perdomo, y pasó lo que pasó, y no fue solamente a Perdomo que le pasó eso, también al alcalde de Lascano, tuvo un problema de salud, Perdomo fue mucho más serio. Pero ¿saben lo que les pasaba a los alcaldes? No podían cumplir con el vecino, y esa responsabilidad se siente en la piel, y nosotros acá estamos muy lejos de sentir esa responsabilidad. Acá la única persona que ha sentido esa responsabilidad, votó en contra de esto, votó en contra de esto. La otra señora, 2 días tuvo de Alcalde. Ustedes discúlpennme, yo no interrumpí cuando estaban comentando.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos a modelar las expresiones, por favor.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Es así.

SEÑOR PRESIDENTE: Vamos, pero moderemos las expresiones.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: No dije ninguna expresión.

SEÑOR PRESIDENTE: Moderemos las expresiones porque vamos a terminar como empezamos.

SEÑOR EDIL PABLO LARROSA: Es así, la única persona que sintió en la piel eso, lo votó en contra, por algo es, y acá hay que tener sentido común, y sobre todo ponernos en el lugar del otro. Ponernos en el lugar del otro, eso es lo que no estamos haciendo, nos lo estamos poniendo en el lugar del otro. ¿Y saben qué? También la gente de esos municipios nos va a pasar factura a quienes votaron eso hoy, les van a pasar factura. Porque saben lo que pasa, que no se vuelca a las localidades lo que se recauda, eso tendría que ser, tendría que volcarse a las localidades lo que esas localidades recaudan, y no se vuelca. Seguimos nosotros desde el centralismo diciéndoles qué es lo que tienen que hacer

con el dinero que nosotros les damos, y eso está mal. Eso es lo que está mal, porque estoy seguro que si se volcara lo que se recauda en la localidad de Chuy, en Chuy, en Castillos, en Castillos, sería mucho más dinero que este, y ahí sí quizás estemos en condiciones de exigirle alguna otra cosa más. Pero acá en vez de darle un 20% más y ayudar a esos municipios que están endeudados, le estamos exigiendo que hagan lo que nosotros queremos, no es descentralización eso. Gracias, señor Presidente, disculpe alguna expresión.

SEÑOR PRESIDENTE: Bien, gracias a usted. Tiene la palabra el señor Edil Jorge Borlido.

SEÑOR EDIL JORGE BORLIDO: Gracias, Presidente. Quiero saludar la honestidad del exalcalde porque sé que es muy difícil ir contra la corriente dentro de su misma línea política. Claro, pero es difícil ir contra la corriente cuando alguien viene y manifiesta que lo primero que se aumentó fue la leche y no sabe que la leche se aumenta los primeros de marzo, primeros de septiembre por un convenio que tienen los lecheros desde hace 50 años y que lo único que hace es marcar los costos de producción y que tenemos la leche más barata del mundo, y si no vayan a comprar un agua mineral que sale 60 pesos, 70 pesos y compren un litro de leche por 45, pero eso es harina de otro costal. Lo que estamos hablando es de verdadera descentralización que no existe, existirá en los papeles, pero no existe en lo económico. Los alcaldes, si yo he hablado con algún alcalde, lo único que piden es dinero para poder solucionar los problemas, para tapar los pozos, para arreglar las calles, para cambiar las lamparitas, no tienen. Entonces, no podemos decirle obligarlos a que de ese 20%, ese menguado duodécimo que le mandan, ahorre y obligatoriamente lo hagan en obra. ¿Por qué? Porque no alcanza. Vamos a hacer reales 1.300.000 pesos por mes, le mandan. Bueno, ¿qué tienen que ahorrar? ¿260.000 pesos por mes todos los meses? ¿Cómo hacemos? ¿Alguno de los que trabaje o recibe una plata fija puede ahorrar el 20% para hacer otra cosa? Difícil, difícil. Alguno quizá vendiendo medias lo pueda hacer, yo no. Pero vamos a hacer reales. Esto es ir contra la descentralización, estamos dotando, pagando salarios, sueldos a jerarcas para que burocráticamente desde la capital manejen los intereses de los municipios. Nada más, muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene la palabra para fundamentar, el señor Edil Andrés Decuadra.

SEÑOR EDIL ANDRES DECUADRA: Muchas gracias, señor Presidente.

-dialogado

SEÑOR PRESIDENTE: Un minuto, un minuto. No veo cuál es el problema que el Plenario le autorice la fundamentación del voto al señor Edil Decuadra y si fuese por mí le autorizaría al señor Edil Sacía que le contestara la grosería que usted le acaba de decir, porque ustedes dos son compañeros Ediles departamentales y lo que usted acaba de hacer, señor Borlido, no se hace, lo iba a dejar pasar, pero usted insiste en su actitud, está mal, sépalo que está mal. El Plenario va a autorizar al señor Edil Decuadra para que fundamente su voto, por la afirmativa.

-(se vota) Son 23 en 30, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Tiene 3 minutos para fundamentar.

SEÑOR EDIL ANDRES DE CUADRA: Muchas gracias, señor Presidente. Brevemente, se ha querido instalar el discurso de que tiene nombre y apellido. Se lo han puesto ellos diciendo que es un alcalde que está a 30 kilómetros, no hay mucho, ¿no? Es fácil. En ningún momento, por lo menos en mi parte, dijimos que tenía nombre y apellido. Y como han dicho, esto es para todos, para todos los municipios. Y si los demás municipios pueden cumplir, también el municipio de La Paloma podrá cumplir. Parece que, y vaya si tengo aprecio por el compañero Juan Manuel Olivera, pero ahora es la palabra máxima, porque todos los ediles lo ponen de ejemplo. Para cuando conviene. También es palabra autorizada los demás ediles, los demás alcaldes que consultamos. También lo es Gastón Larrosa, también lo es Raquel Nieves, también Pintos en Lascano, que se les consultó, y lamentablemente se acaba de levantar un Edil de la oposición que dijo que éramos unos mentirosos porque no se lo había consultado y se les consultó. Se le consultó por parte de compañeros ediles que nos lo transmitieron y se consultó por parte del Intendente Departamental. Entonces ahora el Alcalde de La Paloma, que dice no haberse consultado, que se exprese, lo vamos a invitar a decir que el Intendente Departamental mentía porque lo consultamos y dijo haberlo consultado sobre este tema, donde solicitaba, obviamente, como todo, si yo fuera más a mi casa, digo yo quiero cobrar un poco más de sueldo, que ese dúo décimo se aumentara, que es entendible que todos vamos a luchar porque hay que cobrar más, está en la etapa del libro, y la explicación fue que a La Paloma, si bien la partida era inferior, como ya hemos dicho tantas veces, se le levanta la basura, se le hacen cantidad de cosas, se le hace bacheo, se le lleva la tosca, entonces se consideraba que no era necesario que esa partida se aumentara, o lo que no sea necesario, sino que no se podría realizar. Así que por este motivo es que vamos a votar, y hemos votado afirmativamente, porque consideramos que debe ahorrarse y debe volcarse en obras, no es que ahorrarse, porque no hay ningún lado que diga que hay que ahorrarlo, hay que

instrumentarlo y volcarlo en obras para localidades un 20% de ese duodécimo. Si no, vuelvo a repetir, no entiendo cuáles son las tareas primordiales de los municipios, si es solamente pagar el gasto de funcionamiento del municipio y los sueldos, lamentablemente hay que buscar otra solución. Entonces de ese dinero hay quienes lo pueden hacer, se han comprometido y han dicho que lo pueden hacer, y nosotros por eso es que lo votamos. Muchas gracias Presidente. Muy bien, gracias a usted.

SEÑOR PRESIDENTE: Tenemos para finalizar la sección tercera que hace referencia a la promoción de inversiones, en la cual tenemos acuerdo desde los artículos 167 al 179, con la salvedad del artículo 174, donde se deberá corregir la reacción del texto para que diga funcionarios del Gobierno Departamental. Si están de acuerdo, ponemos a consideración el paquete de artículos, por la afirmativa.

-(se vota) Son 27 en 27, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Hemos terminado con la votación del proyecto de presupuesto. Me está pidiendo trámite urgente el señor Edil Amorín. Estamos votando el trámite urgente para el expediente.

-(se vota) 26 en 28, es afirmativo.

SEÑOR PRESIDENTE: Muy bien. Se levanta la sesión. Muchas gracias a todos.

Así se hace siendo la hora 22.03'.

PABLO DE LEÓN
Director General
de Administración

MIGUEL SANGUINETTI
Presidente